



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 10

4 Y 5 DE JULIO DE 2012

**“172º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

10ª. REUNIÓN – 8ª SESIÓN DE TABLAS

**“RÉGIMEN DE EJECUCIÓN DE LA PENA PRIVATIVA
-APROBADO EN GENERAL-”**

AUTORIDADES:

| | |
|---------------------|---------------------|
| ING. JORGE TANÚS | (Presidente) |
| SR. OMAR DE MIGUEL | (Vicepresidente 1°) |
| SR. VÍCTOR BABOLENÉ | (Vicepresidente 2°) |
| SRA. SILVIA RAMOS | (Vicepresidente 3°) |

SECRETARÍAS:

| | |
|--------------------|---------------|
| DR. JORGE MANZITTI | (Legislativo) |
| SR. ANDRÉS GRAU | (Habilitado) |

BLOQUES:

(PJ) Justicialista,

FPV Partido Justicialista Frente para la Victoria

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(UP) Unidad Popular

(NE) Nuevo Encuentro

(PF) Peronismo Federal

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo (PJ-FPV)

BABOLENE, Hugo (PD)

BARRIGÓN, José (UCR)

BIANCHINELLI, Carlos (PJ-FPV)

CARMONA, Sonia (PJ-FPV)

CASSIA, Daniel (PF)

DE MIGUEL, Omar (UCR)

DÍAZ, Claudio (PJ-FPV)

DIMARTINO, Daniel (UCR)

FEMENÍA, Marina (PJ-FPV)

FRANCISCO, Luis (PJ-FPV)

GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)

GODOY, María (PJ-FPV)

GONZÁLEZ, Cristian (PJ-FPV)

GUIZZARDI, Néstor (UCR)

GUERRA, Raúl.(FVEP)

GUTIÉRREZ, Patricia (UP)

GUZMÁN, Diego (UCR)

ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)

INFANTE, Roberto (UCR)

LANGA, Rosa (FVEP)

LEMONS, María Rosa (UCR)

LEONARDI, Rómulo (PD)

LIMAS, Alejandro (UCR)

MAZA, Teresa (UCR)

MESCHINI, Paola (UCR)

MIRANDA, Fabián (PJ-FPV)

MONTENEGRO, Humberto.(UCR)

MORCOS, Rita (PJ-FPV)

MORENO, Norma (PJ-FPV)

MUÑOZ, José Oscar (PJ-FPV)

PARES, Néstor Marcelo (UCR)

PETRI, Luis Alfonso (UCR)

PIEDRAFITA, Néstor (NE)

PINTOS, Edgardo Ramón (UCR)

QUEVEDO, Héctor (UCR)

RAMOS, Silvia Elena (FVEP)

RIESCO, Jesús (PD)

RÍOS, Aníbal Ricardo (PD)

SAPONARA, María (PJ-FPV)

SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)

TANÚS, Jorge (PJ-FPV)

VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)

VIETTI, Liliana Edith (UCR)

VINCI, Aldo (PD)

YAZENCO, Marta (UCR)

ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

LLAVER, Daniel (UCR)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por la diputada Salazar y el diputado Arenas. Pág.4

II- ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de licencias. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 4

4 – Despachos de comisión. Pág. 6

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 7

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

6 - Expte. 61824 del 25-6-12 (H.S. 62104 –Suárez - 12-6-12) –Creando un Juzgado de Paz Letrado en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en el Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén. Pág. 8

Proyectos presentados:

7 - Expte. 61835 del 26-6-12 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Pintos, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble denominado “Parque General Ortega”, Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú. Pág. 8

8 - Expte. 61841 del 26-6-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Femenía y del diputado Ilardo, instituyendo el 15 de julio como “Día Provincial del respeto a la Diversidad Sexual e Identidad de Género”. Pág. 9

9 - Expte. 61854 del 27-6-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Godoy, Femenía y del diputado Tanús, instituyendo el 25 de julio como “Día de la Lucha contra la Infertilidad Humana”. Pág. 10

10 - Expte. 61856 del 27-6-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Godoy, designando con el nombre de “Dr. Euser Carlos Sticca”, al Centro de Congresos y Exposiciones ubicado en el Departamento San Rafael. Pág. 10

11 - Expte. 61853 del 27-6-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vinci, solicitando al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, informe diversos puntos referidos a Gendarmería. Pág. 11

12 - Expte. 61862 del 28-6-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Zalazar, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la semana del I Aniversario de la sanción de la Ley Nacional Nº 23618 de Matrimonio

Igualitario “Semana por la Diversidad e Inclusión” del 15 al 21 de julio. Pág. 12

13 - Expte. 61840 del 26-6-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Femenía, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo erradicase la perrera municipal, ubicada en el Corralón Municipal de la Ciudad de Mendoza. Pág. 13

14 - Expte. 61872 del 2-7-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Riesco, expresando el deseo que la H. Cámara de Diputados de la Nación diera sanción al proyecto de ley, creando el Programa de Modernización de la Infraestructura del Transporte Terrestre (PROMITT), destinado a la construcción de una Red Federal de Autopistas con una longitud de 13.000 kilómetros libres de peaje y al rescate y rehabilitación de los ferrocarriles en todo el territorio nacional. Pág. 13

15 – Orden del día. Pág.17

III – Expte. 60867, incorporando el Art. 3º a la Ley 8374. Pág. 21

IV – Expte. 56768, sustituyendo el Art. 8º y modificar el Art. 10 de la Ley 7294. Pág. 22

V – Expte. 60420, ratificando Decreto 1172 del 13-6-11. Pág. 25

VI – Expte. 61511, donación de un inmueble fiscal a la Municipalidad de Maipú. Pág. 25

VII – Expte. 61555, Comisión Especial de Género y Diversidad. Pág. 27

VIII – Período de Homenajes. Pág. 28

IX – Expte. 61710, modificando el Art. 1º de la Ley 8257. Pág. 35

X – Expte. 61901, declarando el 25 de julio, “Fiesta provincial del Patrón Santiago”. Pág. 35

XI – Expte. 60721, ratificando el Decreto 2890 del 7-11-11. Pág. 36

XII – Expte. 61841, 15 de julio, “Día provincial del respeto a la diversidad sexual e identidad de género”. Pág. 38

XIII – Expte. 61573, modificando el Art. 93 de la Ley 8398. Pág. 39

XIV – Expte. 61785, modificando los Arts. 304, Ley 6730 y 327, Ley 1908, Código Procesal Penal. Pág. 41

XV – Expte. 61224, Régimen de Ejecución de la Pena Privativa de la libertad para Mendoza. Pág. 52

XVI – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 68

XVII – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 85

II – (Resoluciones) Pág. 91

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 4 de julio de 2012, siendo las 15.15, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum necesario damos por iniciada la sesión de tablas correspondiente al 4 de julio de 2012.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a la diputada Mónica Zalazar y al diputado Gustavo Arenas, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás diputados y público, a ponerse de pié.

- Así se hace (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se procederá a dar lectura a los Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

ACTA: Nº 9, de la 7ª sesión de tablas del Período Ordinario, correspondiente al 172º Período Legislativo Anual, de fecha 27/6/12.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el Acta.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice Nº 11)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se continúa con la lectura de los Asuntos Entrados.

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

LICENCIAS: del diputado Daniel Llaver, para ausentarse de la Provincia entre el 2 y 8 de julio y justificar su inasistencia a las reuniones de la Comisión de Salud Pública el 3 de julio; Turismo y Deporte el 5 y a la sesión de tablas de la fecha.

Del diputado Daniel Dimartino para justificar su inasistencia el 5 de julio a la Comisión de

Turismo, que preside, por tener que asistir a una reunión de la Cámara de Turismo, y adjunta la invitación.

Del diputado Claudio René Díaz, solicitando justificación a partir del 7 de julio hasta el 16 de julio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Saponara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ - Señor presidente: para solicitar permiso para ausentarme los días 5 y 6 de julio para realizar trámites en la Capital Federal.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las licencias solicitadas.

Se va a votar si se conceden con goce de dieta.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 12)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Comunicaciones Oficiales.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: en el día de hoy esta Cámara debería ratificar el receso. Solicito alteración al orden del día y que esto pase a tratarse al final de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Bianchinelli.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: solicito que se omita la lectura de la lista de los Asuntos Entrados, ya que todos los diputados tienen copia en sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la omisión de la lectura.

- Resulta afirmativa.
- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite promulgación de la siguientes sanciones:

Nº 8416 (Decreto 1066/12) –Agregando el inciso 3) al Art. 3º y modificando el Art. 5º de la Ley 6672 de Violencia Familiar.

Nº 8425 (Decreto 1068/12) –Modificando el Inciso e) del Art. 179 de la Ley 6082 –De tránsito y transporte-

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1012/11 (Expte. 61843/12) –Solicitando la declaración de interés provincial de la “Primera Degustación Dirigida de Vinos para Mujeres Mendocinas” que se realizó en el Salón de los Pasos Perdidos de la H. Legislatura el 20-12-11.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60564 EN EL ARCHIVO (Dip. Recabarren)

Nº 999/12 (Expte. 61847/12) –Solicitando se declare de interés provincial la “40º Edición de la Fiesta de la Virgen en Valle Grande”, que se llevó a cabo el 8-12-11 en el Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60519 EN EL ARCHIVO (Dip. Limas)

Nº 1010/12 (Expte. 61848/12) –Solicitando se declare de interés provincial la realización del acto de conmemoración del Bicentenario de la Creación del Regimiento de Granaderos a Caballos “General San Martín”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60549 EN EL ARCHIVO (Dip. Tanús)

Nº 1392/12 (Expte. 61849/12) –Solicitando se declare de interés provincial la realización de la Competición de “Turismo Carretera”, que se llevó a cabo los días 6, 7 y 8 de abril de 2012 en el autódromo Jorge Ángel Pena, Departamento General San Martín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61099 EN EL ARCHIVO (Dip. Morcos)

Nº 1222/11 (Expte. 61844/12) –Solicitando la declaración de interés cultural las actividades y trabajos realizados en la Ciudad de Mendoza por la “Fundación El Arte de Vivir”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60932 EN EL ARCHIVO (Dip. Díaz)

Nº 1141/11 (Expte. 61845/12) –Solicitando la declaración de interés provincial el “Carnaval Solidario Las Heras 2012”, organizado por la Municipalidad de Las Heras, que se llevó a cabo el 26 de febrero de 2012 en el citado Departamento.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60823 EN EL ARCHIVO (Dip. Miranda)

Nº 1086/11 (Expte. 61846/12) –Solicitando la declaración de interés provincial el Programa de Radio denominado “De Gauchos y Criollos”, producido y emitido por L.V.4, del Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60627 EN EL ARCHIVO (Dip. Godoy)

2 - Acusa recibo de la Resolución Nº 273/12.

A SU ANTECEDENTE EN EXPTE. RESPECTIVO

3 - Remite los siguientes Decretos:

Nº 1141 del 26-6-12 (Expte. 61870/12) – Disponiendo modificaciones presupuestaria del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, mediante la cual se incorpora al Presupuesto 2012, el importe otorgado por el Ministerio del Interior de la Nación a la Provincia de Mendoza, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 inciso d) de la Ley 8399.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 61824 del 25-6-12 (H.S. 62104 –Suárez - 12-6-12) –Creando un Juzgado de Paz Letrado en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en el Distrito de Villa Nueva, Departamento Guaymallén.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8426 (Nota 8232/12) –Modificando los Arts. 22, 38 y 54 de la Ley 3364 –Creación de la Caja de Pensiones y Jubilaciones de Escribanos-.

Nº 8427 (Nota 8233/12) –Ratificando el Decreto Nº 1782 de fecha 18 de julio de 2011, homologando el Acta del 12 de setiembre de 2.007, entre el gobierno de la Provincia de Mendoza y los peticionarios de nota del 28 de agosto de 2.006.

Nº 8428 (Nota 8234/12) –Transfiriendo en carácter de donación con cargo al Instituto Provincial de la Vivienda, un inmueble, propiedad del dominio privado de la Provincia, ubicado en la sexta sección, destinado a la urbanización y construcción de viviendas a favor de familias del Departamento Capital.

Nº 8429 (Nota 8235/12) –Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles necesarios para la apertura de calle Don Segundo Sombra, destinados al acceso público peatonal y vehicular en los tramos comprendidos por el límite Oeste del Barrio Sol y Sierra hasta el puesto La Cienegueta, Distrito San Vicente, Departamento Godoy Cruz.

Nº 8430 (Nota 8236/12) –Ratificando el Decreto 1046 de fecha 12-6-12, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 18-5-12 y su

Acta Complementaria del mismo día, en el marco de la Comisión Negociadora de la Administración Central.

AL ARCHIVO

D) Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos:

1 - Remite las siguientes resoluciones:

Nº 290 de fecha 24-4-12 (Expte. 61826/12) - Disponiendo modificaciones presupuestarias, en el cual el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos solicita la incorporación del remanente ejercicio anteriores, correspondiente al Financiamiento 176 "Fdos. Instituto Juegos y Casinos p/p de salud d. Social" al Presupuesto 2.012, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 14, 76 y 77 de la Ley 8399 y Arts. 5º, 34, 46 y 55 del Decreto Acuerdo 110/12.

Nº 363 de fecha 8-6-12 (Expte. 61827/12) - Disponiendo modificaciones presupuestarias, en el cual el Fondo de Inversión y Desarrollo Social solicita la incorporación del remanente del Financiamiento 175 "Fondos de la Nación p/Programa Nutrivale" del Ejercicio 2011 al Presupuesto 2012, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, inciso d) de la Ley 8399 y Arts. 5º, 46 y 55 del Decreto Acuerdo 110/10.

Nº 362 de fecha 8-6-12 (Expte. 61828/12) - Disponiendo incremento presupuestario solicitado por la Dirección de Adultos Mayores por mayor recaudación del Financiamiento 254 "Alquiler temporario Complejo Álvarez Condarco", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, inc. c) de la Ley 8399 y Arts. 5º, 34, 46 y 55 del Decreto Acuerdo 110/12.

Nº 364 de fecha 8-6-12 (Expte. 61829/12) - Disponiendo modificaciones presupuestarias, en el cual el Fondo de Inversión y Desarrollo Social solicita la incorporación del remanente del Financiamiento 22 "ASOMA-Apoyo Solidario a los mayores", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, Inc. d) de la Ley 8399 y Arts. 5º, 46 y 55 del Decreto Acuerdo 110/12.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

E) Suprema Corte de Justicia de la Provincia:

Expte. 61820/12 –Solicita copia de los proyectos Nº 58917, 48208 y 47332 que aluden al tema "Minera del Oeste SRL y Ot c/Gobierno de Mendoza p/Acción de Inconstitucionalidad.

A SECRETARIA LEGISLATIVA

F) Obra Social de Empleados Públicos:

Expte. 61868/12 –Remite informe de gasto de publicidad, promoción, donación y/o subsidios,

correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 29 de febrero de 2012, de conformidad a lo solicitado por Ley 6496

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) Municipalidades:

Santa Rosa:

Nota 8238/12: Remite Decreto 137/12, poniendo en vigencia la Resolución Nº 916/12, declarando al Departamento Santa Rosa en emergencia y/o desastre agropecuario debido a accidentes climáticos producidos.

AL ARCHIVO

H) Ministerio de Salud:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1282/12 (Expte. 61861/12) - Sobre diversos puntos relacionados al Hospital Arturo Illia, Departamento La Paz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61017 EN COMISIONES (Dip. Guzmán)

Nº 1499/12 (Expte. 61860/12) - Sobre diversos puntos relacionados al Hospital Saporiti, Departamento Rivadavia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61223 EN COMISIONES (Dip. Leonardi)

Nº 1437/12 (Expte. 61863/12) – Declarando de interés provincial la "IX Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo-IV Semana Federal".

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61192 EN EL ARCHIVO (Dip. Díaz)

I) Expte. 61864/12 –Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), remite informe solicitado por Resolución Nº 90/12, sobre el régimen de subsidios nacionales aplicados al precio de la energía eléctrica.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61360 EN COMISIONES (Dip. De Miguel)

J) Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite informe de la siguiente resolución:

Nº 103/12 (Expte. 61852/12) –Sobre diversos puntos vinculados al viaje realizado en el mes de abril de 2.012 a Dubai, Singapur y New York.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61427 EN COMISIONES (Dip. Parés)

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 61509/12 –De Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de la diputada Carmona,

implementando en el ámbito de la Provincia de Mendoza, un 0800 informativo, con el fin de avanzar en el asesoramiento que deben obtener las mujeres en situación de violencia.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 61585/12 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de ley del diputado Petri, inhabilitando para el desempeño y ejercicio de todo cargo, empleo, actividad o profesión que impliquen el trato directo con niños y adolescentes a quienes hayan sido condenados por delitos contra la integridad sexual.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 61532/12 –De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de resolución, aceptando la observación realizada por el Poder Ejecutivo a la sanción 8250, estableciendo la obligatoriedad que todas las distribuidoras de energía eléctrica emiten un comprobante al momento de efectuar la medición del consumo.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 60571/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución del diputado Pintos, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas informe sobre situación del Fideicomiso Financiero para Plan Plurianual aprobado en el Presupuesto año 2.011.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 57493/10 –De Salud Pública; Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración del diputado Recabarren, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Presupuesto año 2013 los Programas de inclusión al Desarrollo Deportivo de la Fundación Hospital H. Notti.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 54819/10 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54819/10, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, incorporando en el calendario obligatorio de vacunación establecido por el Ministerio de Salud, la segunda dosis de refuerzo a efectos de la prevención de la enfermedad denominada Hepatitis A.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 55632/10 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55632/10, en el proyecto de ley del diputado Puga, creando el Programa de difusión del uso del bastón verde, con el fin de facilitar su orientación y movilidad en el ámbito de la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 56097/10 –De Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56097/10, en

el proyecto de ley del diputado Puga, prohibiendo en toda la Provincia la venta del medicamento Sildenafil (Marca: Viagra) a menores de edad.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 57281/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57281/10, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando el Art. 33, inciso a), Apartado IV), Punto 1) de la Ley 8144 –Impositiva 2.010-.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 57476/10 –De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57476/10, en el proyecto de ley del diputado Pradines, incorporando al Programa médico obligatorio el tratamiento integral e interdisciplinario del abordaje, diagnóstico y tratamiento de la Psoriasis.

AL ORDEN DEL DIA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 61830/12 – Laura Rodríguez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Notas de fechas 27 y 29-6-12 y 2-7-12 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

3 - Expte. 61831/12 – Leonardo Pozo, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 61832/12 – Gladys Contrera, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 61833/12 – Dante Giménez, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Nota Nº 8239/12 –Prof. Analía Osiglio, solicita reunión con la Comisión de Salud Pública para dar tratamiento al Expte. 54143 -Regulación de la actividad de los profesionales Profesor Terapeuta en Deficientes visuales-.

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

7 - Nota Nº 8240/12 – Jorge Pascal, efectúa consideraciones respecto de la situación actual del firmante.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8 - Expte. 61865/12 – Juan José Muñoz, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

9 - Expte. 61866/12 – Alejandra Irene Schagen, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

10 - Expte. 61869/12 – Lourdes Lorena Comeglio, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

11 - Expte. 61873/12 – María Cristina Guaita, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 61824)

Artículo 1º - Créase un Juzgado de Paz Letrado en la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en el Distrito Villa Nueva, del Departamento Guaymallén.

Art. 2º - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Nueva tendrá la competencia establecida por el artículo 430 incisos 1 a 4, del Código Procesal Civil de Mendoza y la que por otras leyes se atribuya a los Jueces de Paz Letrados.

Además entenderá en:

a) Las medidas de urgencia previstas en el artículo 315 del Código Procesal Civil de Mendoza.

b) En los juicios de apremio provinciales y municipales, sin límite de monto.

c) Acciones de divorcio, separación personal y conversión de separación personal en divorcio vincular, siempre que tramiten por presentación conjunta y no existan bienes.

d) El control de legalidad y dictado de medidas conexas en las causas originadas por aplicación de la Ley Nº 26061.

e) Causas originadas en situaciones de violencia intrafamiliar o doméstica.

f) Acciones por tenencia, alimentos y régimen de visitas, discernimiento de la tutela prevista en el artículo 264 bis) del Código Procesal Civil y guarda de personas menores de edad.

También entenderán en cuestiones derivadas de uniones de hecho, cuando éstas tuvieran contenido patrimonial.

Entenderá en la competencia atribuida en el inciso c, d, e y f, mientras no funcione en el Departamento un Juzgado de Familia.

Art. 3º - La Suprema Corte de Justicia de Mendoza, en uso de las facultades de superintendencia, asignará el personal judicial y dispondrá las previsiones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente ley, debiéndose asignar las partidas presupuestarias necesarias.

Art. 4º - Incorpórase la competencia en materia tributaria, provincial y municipal, al Juzgado de Paz Letrado de Villa Nueva.

Art. 5º - El Juzgado de Paz Letrado con asiento en el Distrito Villa Nueva del Departamento Guaymallén de la Provincia, queda con las siguientes competencias:

a) Mediación en ámbito civil y comercial, en cuantías que no superen los pesos cinco mil (\$5.000).

b) Las medidas de urgencia previstas en el artículo 315 del Código Procesal Civil de Mendoza.

c) La autenticación de cartas-poderes para toda clase de juicios.

d) Certificaciones de firmas de documentos y copias vinculadas a leyes sociales y previsionales.

e) Legalizaciones de firmas de funcionarios en los documentos que requieran tal acto.

f) Inscripción de nacimientos.

g) Autorización para el cobro de seguros de personas menores de edad e incapaces.

h) Juicio de dispensa de edad para contraer matrimonio.

i) Informaciones sumarias vinculadas a leyes sociales y previsionales.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de Junio del año dos mil doce.

Rubén Ángel Vargas Miriam Gallardo
Prosec. Legislativo Pres. Provisional

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 61835)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Visto los antecedentes con que cuenta el predio denominado Parque General Ortega Departamento Maipú, el que por Ley 8404 del 27/3/2012 fuera declarado Patrimonio histórico; ambiental, religioso, educativo y cultural, entendiéndose que la comunidad de Rodeo del medio, Departamento Maipú, esta interesada en que este lugar vuelva a ser el espacio de encuentro de todas las comunidades que se encuentran cercanas, para realizar actividades de recreación cultural, social, educativa y de interés común, y de acuerdo a lo normado por la Ley Nacional 21499 y Decreto Ley 1447 de la Provincia de Mendoza, en donde se establecen los requisitos legales para que una propiedad sea declarada de utilidad pública, sujeta a expropiación, y considerando que este lugar reúne todos los requisitos que estas leyes contemplan para este proceso, es que solicitamos a esta H. Cámara de diputados de la Provincia de Mendoza, le de sanción al presente proyecto de ley.

Mendoza, 21 de junio de 2012.

Egardo Pintos

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble denominado "Parque General Ortega" de la localidad de Rodeo del Medio, Departamento Maipú, Mendoza, anotado en la Dirección de Registros Públicos y Archivos Judiciales de la Provincia de Mendoza, bajo el N° 924, fs. 5, tomo 65 "B" de Maipú.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de junio de 2012.

Egardo Pintos

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DESARROLLO SOCIAL

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 61841)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar el 15 de julio como el Día Provincial de la Diversidad de Género, conmemorando en tal fecha la sanción de la Ley 26618 del año 2010 de Matrimonio Igualitario, siendo la primer ley en Latinoamérica que reconoce y autoriza el derecho a contraer matrimonio entre personas de un mismo sexo, y resaltando también la importancia de la Sanción de la Ley 26743 de Identidad de Género del 9 de mayo de 2011 al establecer que toda persona tiene derecho al reconocimiento de la Identidad de

su Género, tal como la siente, corresponda o no con "el sexo asignado al momento del nacimiento".

La Ley 26618 de Matrimonio Igualitario garantiza a las personas homosexuales los mismos derechos conyugales que a las heterosexuales, incluido el derecho de adopción, produciendo así, una modificación en el Código Civil en su Libro I, Sección Segunda "De los derechos en las relaciones de familia", del Libro II, Sección Tercera, Título II, "De la sociedad conyugal" y de otras secciones del Código.

El cambio más importante se dio sobre el artículo 172, que definía al matrimonio entre "hombre y mujer". A partir de esta ley se reemplazó por "contrayentes" y se agregó: "El matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo." Esto implica también la adopción, ya que el artículo 312, que reza "Nadie puede ser adoptado por más de una persona simultáneamente, salvo que los adoptantes sean cónyuges" no se modifica. En el artículo 326, que trata sobre el apellido de los hijos adoptivos, hace una aclaración para cuando se trata de padres de distinto o de mismo sexo.

También se modificaron artículos de la Ley 26413 sobre inscripción de nacimientos, y la 18248 sobre los nombres y apellidos de las personas.

Por otra parte la Ley de Identidad de Género a grandes rasgos contempla que toda persona "tiene derecho al reconocimiento de su identidad de género, tal como cada persona la siente", corresponda o no con "el sexo asignado al momento del nacimiento".

El texto permite también que toda persona pueda solicitar la rectificación registral del sexo y el cambio de prenombre e imagen "cuando no coincidan con su identidad de género auto percibida, sin necesidad de ningún trámite judicial o administrativo".

Considera también que los mayores de 18 años puedan acceder a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género auto percibida.

La homosexualidad no es ni un trastorno psicológico ni una enfermedad, sino una variante normal de la orientación sexual humana una elección de vida, y leyes de este tipo no hacen más que reivindicar una igualdad que si bien existía, no se encontraba reconocida por nuestra legislación, y el no reconocimiento de los derechos muchas veces hace sentir la inexistencia de los mismos. Es por ello que se pretende resaltar la importancia social de las leyes de Matrimonio Igualitario, así como también la Ley de Identidad de Género, y en consecuencia, dedicar un día del año a todas aquellas personas que durante tanto tiempo lucharon por la sanción de las mismas.

Por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente daré es que solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 26 de junio de 2012.

Marina Femenía
Lucas Ilardo

Artículo 1º - Institúyase en todo el ámbito provincial, el 15 de julio como el "Día Provincial del respeto a la Diversidad Sexual e Identidad de Género", conmemorando igual fecha del año 2010, oportunidad en que se sancionó la Ley 26618 de Matrimonio Igualitario.

Art. 2º - Encomendar a la Dirección General de Escuelas la realización de jornadas de reflexión y distintas actividades culturales, recreativas y formativas, a fin de ayudar a generar respeto y conciencia sobre la riqueza de la diversidad, el derecho a la igualdad y en contra de la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 26 de junio de 2012.

Marina Femenía
Lucas Ilardo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 61854)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hoy la Infertilidad es una rama de la medicina, planteada en casi todo el mundo como una Subespecialidad. Por lo que cabe aclarar que estamos hablando de una enfermedad. Se estima que entre un 10% y un 20% de las parejas tienen algún tipo de problema que genera infertilidad, con lo que podríamos decir que en la Provincia de Mendoza la cual cuenta con 1.741.610 personas según el último censo realizado, alrededor de 348.322 habitantes sufren algún trastorno en relación a su fertilidad, número que va en crecimiento.

Es por ello que sometemos a consideración el presente proyecto, ya que esta enfermedad aumenta de manera silenciosa, ya afecta la intimidad de las personas, es que consideramos que darla a conocer al establecer el 25 de julio de cada año como "Día de la Lucha Contra la Infertilidad Humana", dentro del ámbito provincial, permitiría paliar tanto los efectos psicosociales de las personas y parejas que la padecen, como así también atender una demanda social que va tomando cada vez más auge e importancia dentro de lo que atañe a la salud poblacional.

Por otro lado permitiría realizar una tarea de Prevención y Detección Temprana de dicha conflictiva ya que en lo que atañe a las mujeres específicamente, el punto de máxima fertilidad de una mujer está a comienzos de los 20 años de edad y a medida que la mujer pasa de los 35 años, y particularmente después de los 40, la probabilidad de concebir cae a menos del 10% por mes, la no prevención de la misma constituye una amenaza al proyecto de vida como así también su autoestima.

El día en mención es tomado como referencia ya que el 25 de julio de 1978 nació **Louise Brown** la primera "bebé de probeta", convirtiéndose en uno de los logros médico-científicos más importantes de la segunda mitad del siglo XX. Este nacimiento fue particularmente "feliz" porque sentó las bases para el desarrollo clínico de la medicina reproductiva, que diera lugar al nacimiento de un estimado de 4.300.000 de bebés en el mundo.

A modo de concluir consideramos que es mi función como legisladora y el de todos los integrantes de esta cámara asumir el compromiso social y nuestra responsabilidad fomentar la educación en la anticipación de patologías eviten reales complicaciones a futuro.

Mendoza, 15 de junio de 2012.

Evangelina Godoy

Artículo 1º - Institúyase el 25 de julio de cada año como "Día de la Lucha Contra la Infertilidad Humana", dentro del ámbito Provincial, en el marco del reconocimiento y revaloración al derecho de todos los habitantes de formar una familia, cosa esta que muchas veces se ve truncada por la respectiva enfermedad que afecta a las parejas trayendo consecuencias en diversas acciones de la vida cotidiana y en pro de la igualdad de derechos.

Art. 2º - Inclúyase dicha celebración en la Agenda de Gobierno acompañando con programas de concientización, promoviendo actividades, planes y campañas vinculadas a la temática, en colaboración con organizaciones públicas, privadas y voluntarias.

Art. 3º - Solicítese a los municipios de todo el territorio provincial a acompañar esta propuesta, promoviendo actividades, planes y campañas vinculadas a la temática, en colaboración con organizaciones públicas, privadas y voluntarias.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 15 de junio de 2012.

Evangelina Godoy

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

10
PROYECTO DE LEY

(EXPTE. 61856)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de ley, que tiene como objetivo designar con el nombre Dr. Euser Carlos Sticca, al Centro de Congresos y Exposiciones Provincial, ubicado en el Departamento San Rafael.

El Doctor Euser Carlos Sticca nació en El Arañado, Provincia de Córdoba el 10 de octubre de 1925, hijo de María Luisa Baronetto y de Luis Sticca. Realizó sus estudios primarios y secundarios en la ciudad de San Francisco Córdoba.

Llega, con su familia a radicarse en el Departamento San Rafael, en el año 1956.

Cursó sus estudios de médico en la Universidad Nacional de Córdoba, su ciudad natal, egresando a la misma el año 1952.

Ingresa en el Hospital de Niños de Córdoba, en el año 1949 como practicante, luego, ad honórem" se desempeña en el Servicio de Lactantes.

En la Ciudad. de San Rafael se desempeña como Médico Asistente (ad honórem) en el Hospital Schestakow entre los años 1954 y 1965.

Fue miembro del Tribunal de Ética del Hospital Schestakow.

Por su labor como pediatra ha recibido numerosos premios y menciones, entre ellos:

Premio Flor de Lis 1994.

Ciudadano Distinguido de la ciudad de San Rafael por el H. Concejo Deliberante.

Reconocimiento del Grupo Uno (Telesur) como Ciudadano Destacado del Sur mendocino.

Reconocimiento de sus pacientes con placa recordatoria en Plaza 9 de Julio, frente a su consultorio.

Reconocimiento otorgado por la Fundación Rivamar, por su labor como pediatra.

Miembro Honorario de la Sociedad Argentina de Pediatría en reconocimiento a su trayectoria en el año 1999.

Reconocimiento del Círculo Médico de San Rafael por sus 54 años como pediatra.

Reconocimiento de la Sociedad Argentina de Pediatría por su actuación.

Reconocimiento desde la Delegación Sur de la Dirección Provincial de Juventud.

Es por estos datos expuestos que denotan su incansable labor, dedicación, responsabilidad, humildad. y como un referente para muchas generaciones como icono de la lucha y la dedicación social, nuestra comunidad, necesita recordar y resaltar estos valores: ética, responsabilidad, honestidad, generosidad, contracción al trabajo y fundamentalmente amor al prójimo. Estamos convencidos que la figura del Dr. Euser Carlos Sticca los representa.

Mendoza, 13 de marzo de 2012.

Evangelina Godoy

Artículo 1º - Designar con el nombre Dr. Euser Carlos Sticca, al Centro de Congresos y Exposiciones Provincial, ubicado en el Departamento San Rafael".

Art. 2º - El Poder Ejecutivo procederá a descubrir una placa que acredite lo dispuesto en el artículo 1º, en memoria del ilustre ciudadano Dr. Euser Carlos Sticca.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 13 de marzo de 2012.

Evangelina Godoy

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61853)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a disposición de los diputados el siguiente proyecto de resolución, el cual solicita informe al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, sobre diversos puntos referidos al Ministerio de Seguridad.

Considerando que por orden de la Presidente de la Nación, Gendarmería Nacional ya no participará en la contención, ni resolución de conflictos provinciales.

La medida fue anunciada en cadena nacional, luego del trágico accidente en el límite entre Chubut y Río Negro en el que murieron 14 personas (entre ellas, 9 gendarmes y 3 choferes) y más de 40 resultaron heridas.

"No vamos a someter más a la Gendarmería a situaciones que deben ser responsabilidades de los gobiernos provinciales, como es la de custodiar también en sus respectivas jurisdicciones el orden y la seguridad", manifestó la Presidente.

La Presidente, en un su discurso, responsabilizó a los mandatarios "que convocan a las fuerzas federales": "Los jueces van a tener que procesarme a mí, porque no voy a permitir que ningún gendarme tenga que resolver un conflicto del que es responsable el gobierno local".

La afirmación de la mandataria se produjo en momentos en los que Gendarmería Nacional está efectivamente a cargo de la custodia del "tercer anillo" de seguridad de la cumbre de los presidentes latinoamericanos, en nuestra Provincia. Y a escasas semanas de que el gobernador anunciara que sería

Gendarmería Nacional la encargada de custodiar y brindar mayor seguridad a los mendocinos.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de junio de 2012.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitarle al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Seguridad, informe de forma inmediata sobre los siguientes puntos:

* Cuál será el Plan de Gestión a implementar por parte del gobierno de la Provincia de Mendoza en el corriente año, para suplir la falta de gendarmería que debía custodiar las calles de Mendoza, de acuerdo a las declaraciones oportunamente vertidas por el gobernador; teniendo en cuenta que por orden de la Presidente de la Nación, Gendarmería Nacional ya no participará en la contención, ni resolución de conflictos provinciales.

* Cuántos gendarmes prestan el servicio de seguridad en la Provincia de Mendoza, hasta la fecha.

* Cuántos de los gendarmes que apostados en la provincia se encuentran destinados a cumplir funciones en los Departamentos Las Heras y Guaymallén.

* Si los gendarmes que prestan servicios en la Provincia de Mendoza lo seguirán haciendo. De ser afirmativa la respuesta indique hasta qué fecha.

* Si existe convenio entre la Provincia de Mendoza y el gobierno nacional, por el cual se deriva a Gendarmería Nacional a prestar servicios en la Provincia. De ser afirmativa la respuesta tenga a bien remitir copia a cada bloque de esta H. Cámara.

* Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de junio de 2012.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 61862)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como primer antecedente, en diciembre de 2002 se aprobó en la [Ciudad Autónoma de Buenos Aires](#) el proyecto de ley de [unión civil](#) presentado por la Comunidad Homosexual Argentina. De esta manera, [Buenos Aires](#) se convirtió en la primera jurisdicción de [América Latina](#) en legalizar la unión civil entre personas del mismo sexo.

Si bien se refiere a una institución distinta, y con alcances limitados, abarca tanto a parejas del mismo como de distinto sexo, y sirvió como apoyo a las distintas organizaciones locales que reclamaban el reconocimiento a nivel nacional de derechos para las parejas del mismo sexo.

Luego de casi 8 años, en la lucha de reconocimiento de este derecho el 15 de julio de 2010, fue sancionada la nueva Ley Nacional de Matrimonio Igualitario, Ley 23618.

El cambio más importante se dio sobre el artículo 172, que definía al matrimonio entre "hombre y mujer". A partir de esta ley se reemplazó por contrayentes" y se agregó: "El matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo".

Dicha ley muestra, en su sanción favorable, que los seres humanos vamos más allá de lo biológico en lo femenino y masculino, ya que se trata de lugares y funciones. Y para trabajar en derechos humanos hay que establecer prioritariamente que vamos a considerar lo Humano.

Porque esta ley valoriza la democracia en su sentido más profundo, muestra aceptación de las diferencias y nos hace un pueblo más digno, es que propongo considerarla un hito dentro de las políticas de Derechos Humanos, en nuestro país.

Por estos fundamentos y, otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de junio de 2012.

Mónica Zalazar

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la semana del 1er. Aniversario de la sanción de la Ley Nacional Nº 23618 de Matrimonio Igualitario. "Semana por la Diversidad e Inclusión", del 15 al 21 de julio.

Art. 2º - Invitar a la realización de jornadas culturales, a fin de sensibilizar y reflexionar sobre la diversidad e inclusión social, por parte de todos los organismos y/o instituciones públicas o privadas que promueven la aplicación de los Derechos Humanos.

Art. 3º - Registre, haga saber y archívese.

Mendoza, 28 de junio de 2012.

Mónica Zalazar

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 61840)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La ubicación actual de la Dirección de Servicios Públicos en cual funcionan el depósito y corralón municipal de la Municipalidad de Mendoza, con domicilio en Videla Correa 628 de nuestra ciudad es motivo de amplios debates. El mismo Municipio ha planteado la posibilidad de su traslado en reiteradas ocasiones según hacen constar declaraciones de funcionarios municipales ante distintos medios de comunicación.

Más allá de los inconvenientes que genera el funcionamiento de dicha dependencia en la zona, se considera necesario destacar que en la misma funciona una "perrera" la cual se encuentra lindante al patio del Jardín de infantes de la Esc. 1-034 Manuel Belgrano de nuestra ciudad. Dicha situación afecta el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y recreativas, además de implicar importantes inconvenientes y en la salud de los niños y docentes.

En concreto hay veces que a pesar de los esfuerzos por mantener la higiene del lugar es imposible salir al patio por que el mismo esta plagado de pulgas que pican a alumnos y docentes generando, en algunos casos, graves alergias, como así también la presencia de moscas. A esto se suma los constantes ladridos y aullidos durante el día y que hace que en ocasiones los niños no pueden salir siquiera al patio de juegos. Por último es de destacar que también genera gran preocupación los olores que se perciben por parte de docentes y alumnos y que sumados a las permanentes pegatinas conforman un cuadro que de ninguna manera se condice con el necesario para el correcto dictado de clases.

Ante esta situación y en reiteradas oportunidades las autoridades del mencionado establecimiento han alertado sobre esta situación y solicitado a la municipalidad la instrumentación de las medidas necesarias para resolverla, sin conseguir hasta el momento revertir tan problemática situación. Padres, familiares y demás integrantes de la comunidad educativa del establecimiento han manifestado su interés por solucionar de forma urgente esta situación.

Por los fundamentos expuestos y, otros que oportunamente se darán, es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 26 de junio de 2012.

Marina Femenía

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de las autoridades del área competente, instrumente los medios necesarios para erradicar la perrera municipal ubicada en el Corralón Municipal con domicilio calle Videla Correa Nº 628 de la Ciudad de Mendoza y que linda con el establecimiento de educación primaria Nº 1-034 "General Manuel Belgrano".

Art. 2º - Se acompaña a la presente los antecedentes y fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 26 de junio de 2012.

Marina Femenía

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

14
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 61872)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la Cámara de Diputados de la Nación se encuentra con estado parlamentario un proyecto de ley que propicia la creación del Programa de Modernización de la Infraestructura del Transporte Terrestre (PROMITT) destinado a la construcción de una Red Federal de Autopistas con una longitud de 13.000 kilómetros libres de peaje, y al rescate y rehabilitación de los ferrocarriles en todo el territorio nacional.

Hoy, nuestro país presenta rutas antiguas, con diseños de la década del 30. Los ferrocarriles, en los lugares donde funcionan, son inseguros y muy poco confiables. Según el Foro Económico de DAVOS, en transporte ocupamos el puesto 72 en el mundo, junto con Bolivia, Jamaica y Pakistán.

Nuestra red vial en todo el país está obsoleta, por eso hay tantos accidentes. Las estadísticas son contundentes, los accidentes son la primera causa de muerte entre los 18 y 40 años, tenemos 7 veces más muertes que los países con redes de autopistas. Cerca de 7.000 argentinos mueren por año en accidentes de tránsito. El 66% de las muertes en ruta se produce en choques frontales, cuando un vehículo sobrepasa a otro en las rutas de una sola calzada. Los siniestros por cruce a nivel con trenes y rutas, animales sueltos, curvas peligrosas, cruces urbanos, banquetas descalzadas o resbaladizas, niebla, ciclistas elevan las muertes al 75%.

Una solución a este problema es fomentar la construcción de una red nacional de autopistas bien operadas y diseñadas. Según estadísticas internacionales, la mortalidad se reduce un 87%, se

evitan 7 de cada 8 muertes aún en la hipótesis de imprudencia del conductor.

El proyecto Red Federal de Autopistas Inteligentes propone construir 13.000 kilómetros totalmente libre de peaje, uniendo las capitales de provincias y enlazando más de 1.150 ciudades incluidas todas las

de más de 100.000 habitantes. De esta manera se fomenta la descentralización y se alienta la radicación en el interior de población e industrias.

La red de autopistas es la infraestructura específica para la correcta circulación del tránsito en calzadas separadas, lo que hace físicamente imposible el choque frontal. Las autopistas también tienen todos sus cruces a distinto nivel y sus curvas son diseñadas de tal manera que permiten tomar las curvas a la velocidad de cruce sin riesgo de vuelco.

Prevé que la financiación de esta red se realizara con inversión privada, sin aportes estatales. Durante la construcción el usuario no pagará absolutamente nada, la red se irá construyendo en tramos funcionales y su repago se hará mediante una taza de dos centavos y medio de peso por litro de combustible por cada 1.000 kilómetros terminados y habilitados al uso público, libre de peaje.

Integra y armoniza el sistema carretero y ferroviario. Con los impuestos que genere la red de autopistas se rehabilitará el sistema ferroviario nacional, previa elaboración de un plan maestro. Con recursos propios en la región metropolitana de Buenos Aires, trenes subterráneos reemplazarán a las líneas ferroviarias a nivel, sobre las vías actuales se construirán autopistas en trincheras, se restituirá así el tejido urbano eliminando los pasos a nivel y abriendo todas las calles bloqueadas.

La Red Federal de Autopistas tendrá un impacto ambiental positivo sobre todo con respecto a la actual Red Troncal. Cifras aportadas por la Comunidad Económica Europea demuestran que la transformación de carreteras convencionales en Autopistas reducen en un 26% la emisión de CO₂. Además, en todo el recorrido de la Red se plantarán 1.000 árboles por kilómetro de autopistas con especies típicas, o sea, 12.000.000 de árboles que al fijar el carbono y liberar el oxígeno depurarán la atmósfera. Por su parte las circunvalaciones urbanas liberarán de millones de vehículos a los cascos urbanos de 1.150 ciudades, mejorando sustancialmente la calidad del aire de dichas ciudades.

Un tema importante a estudiar es que la forestación de carácter permanente posibilita gestionar Bonos de Carbono del protocolo de Kyoto, que pueden ayudar a la financiación de las obras, de otras obras viales auxiliares o destinarse a la puesta en marcha de los ferrocarriles.

Los ómnibus de larga distancia que transportan 60.000.000 de pasajeros por año, reducirán los tiempos de viaje y los accidentes al dejar de circular por rutas angostas.

El turismo, con la construcción de las autopistas tendrá un gran desarrollo. Los maravillosos paisajes argentinos serán accesibles a las familias que viajarán libres de peaje, seguras y sin stress.

Hay 2.315 planos y 18.000 fojas de cómputo y presupuesto elaborados por 200 ingenieros y técnicos argentinos. Es el único proyecto de ingeniería de gran escala que tiene el país. La Red Federal de Autopistas necesita una década, en 10 años el parque automotor se duplicará, en consecuencia, si no se construye la red, la siniestralidad aumentará exponencialmente.

Con la Red Federal de Autopistas, la Argentina tomará la delantera en América del sur, la delantera que tuvo cuando construyó 44.000 kilómetros de vías férreas hace un siglo, tendremos la red de autopistas más extensa de Sudamérica, pero fundamentalmente se integrará todo el territorio nacional, seremos un país verdaderamente federal.

Necesitamos una política de estado que en el 2020 concluya la red de autopistas y modernice el transporte ferroviario.

Con la aprobación del proyecto de ley que está en el Congreso de la Nación se obtendrán los siguientes beneficios:

Se generará trabajo productivo bien retribuido para 100.000 trabajadores de la construcción durante 10 años.

Se mejorará considerablemente la seguridad vial.

El transporte por camión logrará ahorros operativos y reducción de sus jornadas, por la mayor velocidad de cruce que reducirá el tiempo de viaje un 30%.

Se beneficiará a los pasajeros terrestres interurbanos: 65.000.000 que se desplazan en buses de larga distancia, además de 230.000.000 que lo hacen en auto o camioneta. Viajarán más seguros, porque las autopistas inteligentes evitan 7 de cada 8 muertes.

La ley PROMITT beneficia a la industria nacional porque los insumos son locales y las obras se fragmentarán en 42 concesiones para dar oportunidad a todos.

La reducción de los gastos de transporte beneficiará la exportación y el consumo. El gasoil (combustible del agro y del transporte público) no tendrá aumento alguno, porque la nueva tasa se compensará con una rebaja del tributo actual para que el resultado sea neutro para el usuario.

La ley PROMITT protege a los usuarios evitando el desvío de fondos. La tasa vial recién empezará cuando cada tramo funcional esté concluido. Cada 1.000 km. de autopista nueva concluida, 3 centavos por litro. Si la obra no se termina, el usuario no paga nada.

La ley PROMITT canaliza el ahorro popular creando el Bono de Infraestructura: protegidos de la inflación rendirán un interés real del 6% anual con calificación triple A por la garantía del BID. Será

mejor que atesorar dólares que se devalúan y no rinden interés.

La ley PROMITT capitaliza con inversión privada al Estado Nacional, quien será el único propietario de las autopistas y de los ferrocarriles rehabilitados. Por primera vez se da el camino inverso a las privatizaciones en que los activos del Estado se transferían a los privados. Acá la Nación tendrá una ganancia de capital ("capital gain") de U\$S 28.000.000.000 en autopistas.

Los privados aportan el capital de riesgo y asumen la responsabilidad llave en mano. El Estado conduce el proceso: define itinerarios, fija prioridades, licita obras, las inspecciona, las habilita y audita el flujo de fondos. El capital aportado es análogo a los fondos de cohesión europeos aportados por los países más desarrollados, para las autopistas de España, Portugal, Grecia e Irlanda: 18.000.000.000 de euros entre 2000 y 2006.

La ley PROMITT beneficia al interior, destinatario de la totalidad de las obras. No hay obras en las áreas metropolitanas que aportan el 39% de la tasa vial. Es una redistribución de ingresos para equilibrar el desigual desarrollo de provincias y regiones apuntalando el desarrollo armónico de la Nación, conforme lo ordena el inc. 19 del Art. 75 de la Constitución del 94.

Esta obra tiene el valor de icono al ser la primer obra que une en América del Sur dos océanos. Esta red sería la cuarta del mundo solo superada por Estados Unidos, China y Canadá, libre de peaje directo siguiendo el modelo de Estados Unidos y Alemania.

La Red Federal de Autopistas sólo puede ser una decisión del Gobierno Federal a través del Congreso Nacional. Únicamente el Congreso tiene facultades legales para integrar todo el territorio con un sistema vial que, por ser interjurisdiccional es por su propia naturaleza de jurisdicción federal exclusiva. Si cada provincia tuviera que afrontar la construcción no se lograría la integración de un "sistema de red"; habría tramos aislados y no se completarían los itinerarios. Se entiende que la médula conceptual del proyecto radica en proveer una solución a la necesidad de equilibrar las distintas regiones del país, brindando a todo el territorio nacional el servicio de autopistas para integrarlo en una red única.

Es importante para Mendoza el Corredor Bioceánico Centro que vincula las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, San Luis y Mendoza. La construcción de esta obra se ve facilitada porque se encuentra construida la autopista La Plata - Buenos Aires; Buenos Aires - Pilar; los 211 kilómetros del cruce de toda la provincia de San Luis y el tramo de la Ruta Nacional 7 en Mendoza. Se prevé la construcción de autopista hasta Las Cuevas.

Este proyecto tiene las siguientes adhesiones legislativas:

- Adhesión unánime de la Legislatura de la Provincia del Neuquén.

- Adhesión de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

- Adhesión unánime del Senado de la Provincia de Santa Fe.

- Adhesión de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes.

- Adhesión unánime de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

- Adhesión unánime de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

- Adhesión unánime del H. Senado de la Provincia de Santa Fe.

- Adhesión unánime de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis.

- Adhesión unánime del H. Senado de la Provincia de Mendoza (Resolución 106 del 11/6/2011).

A continuación transcribimos los fundamentos del proyecto de ley tiene estado parlamentario en el Congreso de la Nación:

"El proyecto de ley que estamos presentando propicia la implementación de un Programa Nacional de largo plazo que tiene como meta la modernización de la infraestructura del transporte terrestre en todo el territorio de nuestro país y configura la implantación de una verdadera política de estado que, como tal, requiere del más amplio respaldo de los miembros de esta Cámara para asegurar su persistencia en el tiempo".

La infraestructura del transporte terrestre en nuestro país, tanto vial como ferroviaria, es deficitaria, en cantidad y calidad. Ello afecta, en mayor o menor medida, a todas las regiones de nuestro territorio.

Esta es una breve síntesis del actual estado de situación:

"La casi totalidad de nuestra red carretera fue diseñada en la década del 30. Por esas carreteras hoy circulan vehículos con tecnología siglo XXI, generando índices de accidentes que están entre los más altos del mundo, atribuibles, en gran medida, a la obsolescencia de la infraestructura. La movilización de una producción en franca expansión, que acompaña el crecimiento que está experimentando el país, se hace cada vez más costosa e ineficiente y resta competitividad internacional especialmente a los productos del sector agropecuario. El déficit de nuestra infraestructura carretera, inhibe además un incremento todavía mayor de la producción, mediante la expansión de las fronteras productivas".

"En lo relativo al sistema ferroviario, la red que en un momento fue la más importante de América del Sur, hoy está obsoleta y en la mayor parte de sus tramos, casi intransitable. En este caso, a diferencia del transporte automotor que cuenta con un parque de automóviles y camiones aceptable, el equipamiento ferroviario, locomotoras, vagones etc., es tan deficiente como su infraestructura. Este déficit ferroviario también es un obstáculo para la incorporación de nuevas áreas productivas muy

alejadas de los centros de consumo y de los puertos de exportación”.

“Por su parte, el sistema de transporte metropolitano de Buenos Aires, especialmente el ferroviario, es también anacrónico, insuficiente y riesgoso, y no puede atender satisfactoriamente la demanda creciente de los habitantes de la región. Este sistema está bajo jurisdicción nacional”.

“A esta situación de crisis general, se suma una carencia adicional: la falta casi total de proyectos que permitan iniciar, en todos sus frentes y al mismo tiempo, las acciones tendientes a resolver integralmente el problema. El único proyecto terminado y disponible para su inmediata ejecución, es el de la Red de Autopistas, Decreto 1056/97, aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional en el mensaje al Honorable Congreso de la Nación del 16 de marzo de 1998, Registro N° 291 y avalado en forma unánime por Resolución N° 7/98 del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas reunido en Puerto Deseado (Provincia de Santa Cruz) el 3 de abril de 1998”.

“Este Proyecto Vial ha sido actualizado y ampliado, incorporando los aportes realizados por las provincias, previstos en la citada resolución del CIMOP, y se incluye bajo el nombre de Red Federal de Autopistas en el presente proyecto de ley que denominamos: Programa de Modernización de la Infraestructura del Transporte Terrestre (PROMITT)”.

“El Programa consta de tres secciones y su implementación estará bajo la órbita del Poder Ejecutivo Nacional quien deberá llevar a cabo las siguientes acciones:

“Poner en marcha la ejecución del Proyecto Red Federal de Autopistas (RFA) que, como se dijo más arriba, está listo y aprobado por el Poder Ejecutivo cosa que permite iniciar en breve plazo el proceso licitatorio. Como además, su construcción se realizará íntegramente con recursos privados, sin aportes ni avales financieros por parte del Estado y generará recursos impositivos de gran magnitud, consideramos conveniente iniciar con su puesta en marcha el cumplimiento del PROMITT”.

“La RFA, posibilitará la integración efectiva del territorio nacional mediante la construcción de 12.890 kilómetros de autopistas libres de peaje. La Red vinculará al 82% de la población total del país, interconectando 1.150 ciudades que incluyen todas las capitales de provincias, puertos de ultramar y centros turísticos y posibilitará una rápida y eficiente comunicación con los países limítrofes mediante la construcción de los cuatro corredores bioceánicos (Norte, Transversal, Centro y Sur) incluidos en el proyecto”.

“Esta red de supercarreteras generará una elevada rentabilidad social al reducir sustancialmente los accidentes mortales, disminuir los costos de fletes en un 20% y acortar en un 30% los tiempos de viaje”.

“La gran escala del emprendimiento permitirá generar 100.000 empleos productivos entre directos e indirectos, muy especialmente de mano de obra no calificada”.

“Tal como se adelantó más arriba, su construcción no demandará avales financieros por parte del Tesoro Nacional ya que se realizará íntegramente con recursos privados aportados u obtenidos por los constructores-concesionarios. El repago de las obras en el largo plazo se instrumentará mediante un sistema de peaje indirecto, a percibirse a través de la Tasa Retributiva de Obras y Servicios de Autopistas (TROSA) que será recaudada por las empresas petroleras y depositada directamente en la cuenta de los fiduciarios sin ningún tipo de intermediación. Dicha tasa sólo se hará efectiva cuando las obras hayan sido terminadas y habilitadas al uso público por la autoridad de aplicación. Este procedimiento, además de posibilitar un ahorro significativo en los costos de percepción, da garantía plena al destino de los fondos”.

“Este flujo de fondos generado por la TROSA, posibilita a su vez, mediante su securitización, la creación de un producto financiero de largo plazo, seguro y confiable, que garantiza a los inversores la protección de su capital, como son los Bonos de Infraestructura que se proponen en este proyecto de ley diseñados a la medida de los requerimientos de las A.FJP, pensados como los principales inversores institucionales, quienes mediante una colocación de esta calidad pueden asegurar los fondos jubilatorios de sus afiliados y contribuir al desarrollo de la infraestructura vial del país. Además, incentivarán el ahorro privado popular, para los que se prevé un adecuado estímulo fiscal actualizando el mecanismo previsto en el artículo 6° de la Ley 17520”.

“La ejecución de este proyecto mediante el concurso de la actividad privada liberará recursos destinados a infraestructura según la Ley 26028, modificada por Ley 26325.

Consecuentemente, conforme al artículo 11 del proyecto se compensará la aplicación de la TROSA con una reducción del impuesto al gasoil de modo que el resultado sea neutro para el precio final del gasoil”.

“El aporte impositivo que generará la construcción de la RFA superará los \$45.000.000.000. Este proyecto de ley dispone que esta importante recaudación adicional se vuelque íntegramente a realizar inversiones en la Red Ferroviaria Nacional. Para ello es imprescindible contar previamente con un Plan Maestro que defina los corredores prioritarios, teniendo en cuenta las cargas y pasajeros a transportar, los puntos del territorio a vincular y el modelo de gestión adoptado para la explotación. Simultáneamente, se realizarán los proyectos licitatorios de los corredores definidos como de primera prioridad. Los recursos impositivos provenientes de la construcción de la RFA, contribuirán en forma significativa a la realización de este Plan”.

“La Región Metropolitana de la ciudad de Buenos Aires ocupa menos del 1% del territorio nacional y alberga el 34% de la población total del país y el 50% de su parque automotor. Esto exige

encarar la solución integral del transporte y su infraestructura en esta región, en la que por superponerse diferentes jurisdicciones nacionales, provinciales y municipales, se hace necesario que el problema sea resuelto por la autoridad nacional, bajo cuya órbita se encuentran actualmente los ferrocarriles, las autopistas de acceso y el transporte automotor de pasajeros, asegurando la plena participación de las jurisdicciones involucradas.

Todo esto requiere previamente de un Plan Maestro que se inspire en las soluciones aplicadas en los grandes aglomerados urbanos de los países desarrollados, otorgando máxima prioridad al transporte público y desalentando el ingreso excesivo de vehículos particulares al centro de la ciudad. Los peajes, pasajes, patentes etc. que pagarán los habitantes de la región, en especial los usuarios de automóviles, permiten asegurar, en el largo plazo, el repago total de las obras de infraestructura y el reequipamiento del material rodante, con recursos propios de la región".

"Remitimos entonces al Presidente el presente proyecto de ley que contiene los siguientes títulos: I: Red federal de Autopistas: su construcción. II: Red Ferroviaria Nacional: elaboración de un Plan Maestro y anteproyecto licitatorio. III: Sistema Ferroviario Multimodal de Transporte de la Región Metropolitana de Buenos Aires: elaboración de un Plan Maestro".

"Sancionando esta ley, daremos cumplimiento a lo expresado en el inciso 19 del artículo 75 de la Constitución Nacional que confiere al Congreso Nacional la facultad de adoptar políticas tendientes a: "proveer al crecimiento armónico de la Nación y al poblamiento de su territorio; promover políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones".

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 29 de junio de 2012.

Jesús Riesco

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Cámara de Diputados de la Nación preste sanción favorable al proyecto de ley nacional creando el Programa de Modernización de la Infraestructura del Transporte Terrestre (PROMITT), destinado a la construcción de una Red Federal de Autopistas con una longitud de 13.000 kilómetros libres de peaje y al rescate y rehabilitación de los ferrocarriles en todo el territorio nacional.

Art. 2º - Comunicar a los legisladores nacionales por la Provincia de Mendoza la presente declaración.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de junio de 2012.

Jesús Riesco

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

15
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 56810/10 -Proyecto de ley del diputado Bianchinelli, modificando los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley 6731 -Implementación de medidas e incorporación de ácido fólico-harinas-cereales-.

2 - Expte. 56812/10 -Proyecto de ley del diputado Miranda, estableciendo el régimen provincial de iniciativa privada, con el fin de estimular inversiones del sector privado.

3 - Expte. 61022/12 -Proyecto de ley del diputado Bianchinelli, creando el Colegio de Técnicos en Higiene y Seguridad Laboral de la Provincia.

4 - Expte. 54228/09 y su acum. 56454/10 - Proyectos de ley de la diputada Monserrat y del diputado Bianchinelli, estableciendo la creación del sistema integral de manejo y tratamiento adecuado de neumáticos fuera de uso y en condición de desecho en la provincia.

5 - Expte. 54128/09 -Proyecto de ley del diputado Bianchinelli, creando el Régimen de reconocimiento a las Actividades Artísticas en la Provincia de Mendoza.

6 - Expte. 59133/11 -Proyecto de ley del diputado Arenas, modificando el Art. 1º de la Ley 6858 - Incorporando a los clubes sociales en la declaración de inembargabilidad e inejecutabilidad de los bienes e inmuebles que estén afectados a fines deportivos-.

7 - Expte. 59134/11 -Proyecto de ley del diputado Arenas, declarando patrimonio cultural de la Provincia de Mendoza al club social y deportivo "Juventud Pedro Molina", Departamento Guaymallén.

8 - Expte. 61244/12 -Proyecto de ley del diputado Arenas, otorgando a la Sra. Blanca Cristina Villegas Vda. de Ortiz un subsidio en carácter de reparación histórica por la muerte de su esposo.

9 - Expte. 60867/12 -Proyecto de ley del diputado Arenas, incorporando el Art. 3º bis a la Ley 8374 - Estableciendo que las empresas empleadoras que registren antecedentes de trabajo infantil o de mantener a sus trabajadores en condiciones similares al trabajo esclavo, no podrán acceder a beneficios fiscales, impositivos, económicos, financieros o de cualquier otra índole, otorgados, a

otorgar o dispuestos por la Provincia de Mendoza-
(DESPACHO N° 83)

10 - Expte. 61347/12 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, modificando el Art. 4º inc. 3), apartado a) de la Ley 6561 -Consejo de la Magistratura-.

11 - Expte. 59640/11 –Proyecto de ley del diputado Ortiz, concediendo al Club de Aeromodelismo Mendoza, en calidad de préstamo de uso gratuito y a título precario, por el término de veinte (20) años, la fracción de terreno ubicada en el aeroparque de la Ciudad de Mendoza.

12 - Expte. 61224/12 –Proyecto de ley del diputado Petri, estableciendo el régimen de ejecución de la pena privativa de la libertad para la Provincia de Mendoza, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 228 de la Ley 24660 y en un todo de conformidad a la Legislación Nacional, la Constitución Nacional y los tratados internacionales con jerarquía constitucional.

13 - Expte. 55191/10 –Proyecto de ley del diputado Petri, modificando el Art. 293 de la Ley 6730 y el Art. 318 de la Ley 1908 -Código Procesal Penal-.

14 - Expte. 54103/09 –Proyecto de ley del diputado Petri, estableciendo el Programa de Protección a las Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual y de Control a los Delinquentes Sexuales en la Provincia de Mendoza.

15 - Expte. 45405/07 -Proyecto de ley del diputado Petri, creando el Programa provincial de "Juego Responsable" en el ámbito del Plan Provincial de Adicciones.

16 - Expte. 61539/12 –Proyecto de ley de la diputada Vietti, modificando los Arts. 1º, inciso f) y 4º de la Ley 6396 -fijando las coparticipaciones de las Municipalidades en los recursos provenientes de jurisdicción nacional y provincial recibidos por la Provincia-.

17 - Expte. 60956/12 –Proyecto de ley de la diputada Vietti, creando la Administración Mendocina de Ingresos Públicos (AMIP).

18 - Expte. 61453/12 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, regulando las condiciones de habitación y funcionamiento de los establecimientos productivos que se dediquen a la cría/recría y/o engorde de ganado bovino a corral, cuando lo hagan en forma intensiva en todo el territorio provincial.

19 - Expte. 59858/11 –Proyecto de ley de la diputada Maza, creando el Programa de Refugiados Temporarios para Mujeres Víctimas de Violencia.

20 - Expte. 60821/12 –Proyecto de ley del diputado Díaz, estableciendo una política de Estado al personal en Anestesiología que alcanza a todos los subsectores de salud en general, tanto público como privado y de la seguridad social.

21 - Expte. 61536/12 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, modificando el Art. 1º de la Ley 7496 -Estableciendo un subsidio para ex agentes de la administración provincial o sus entes descentralizados que hubieran sido dados de baja por razones políticas o gremiales, durante la dictadura militar, por aplicación de los Decretos-Leyes 93/76 y 177/76, sin sumario legal previo y/u obligados a renunciar-.

22 - Expte. 61576/12 –Proyecto de ley de la de las diputadas Zalazar, Morcos, Femenía, Carmona, Moreno y de los diputados Bianchinelli, Tanús, Ilardo y Viadana, incorporando el Art. 234 bis al Código Procesal Penal. (DESPACHO N° 81)

23 - Expte. 60026/11 –Proyecto de ley de la diputada Lemos, creando el Programa de Desarrollo de Energías Alternativas en el ámbito de la Provincia de Mendoza (PRODEAM).

24 - Expte. 61173/12 –Proyecto de ley del diputado García Zalazar, estableciendo el sistema de boleta única de sufragio como forma de emisión del voto para la elección de postulantes a cargos electivos en los ámbitos provincial y municipal.

25 - Expte. 60829/12 –Proyecto de ley del diputado Quevedo, estableciendo la obligatoriedad de la instalación de máquinas expendedoras de preservativos en baños públicos y privados.

26 - Expte. 61353/12- Proyecto de ley del diputado González, transfiriendo a la Municipalidad de General Alvear el inmueble propiedad de la Provincia denominado "Parque Los Ranqueles", para ser destinado a un Parque Forestal, Deportivo y Recreacional.

27 - Expte. 54807/09, Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando la Resoluciones Conjunta N° 81 de la Dirección de Minería y N° 190 de la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente emitida el 30-7-09, la que autoriza la realización del Proyecto de Exploración "HUEMUL - Pampa Amarilla", en el Departamento Malargüe.

28 - Expte. 61153/12 –Proyecto de ley del diputado De Miguel, creando el Consejo Provincial de Políticas Sociales de Mendoza.

27 - Expte. 58656/11 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, reformando el Código Procesal Laboral de la Provincia.

28 - Expte. 58596/11 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley 4974 – Subsecretaría de Trabajo y Previsión-.

29 - Expte. 59296/11 –Proyecto de ley del diputado Vinci, creando el Programa Provincial de Albergues y Hogares de Tránsito para indigentes y personas con emergencia social en la Provincia.

30 - Expte. 60608/11 –Proyecto de ley del diputado Vinci, incluyendo el efecto “fuga de rostro” en fotografías y filmaciones donde personal policial u otra fuerza del orden con jurisdicción provincial, acompañe a presuntos delincuentes en sus arrestos o detenciones, a fin de evitar el reconocimiento de los mismos y preservar su identidad.

31 - Expte. 61678/12 –Proyecto de ley del diputado Ilardo y de la diputada Femenía, estableciendo la instalación de placa recordatoria a víctimas de terrorismo de Estado perpetrado por la Dictadura Militar desde el 24 de marzo de 1976 hasta el 10 de diciembre de 1983 en el acceso público u otro lugar destacado de instituciones educativas de gestión pública o privada, en las que hubiera cursado alguna de esas víctimas.

32 - Expte. 61656/12 –Proyecto de ley de los diputados Ilardo, Miranda y Viadana y de las diputadas Femenía y Vietti, adhiriendo a la Ley Nº 26742- Ley de Muerte Digna-, modificatoria de la Ley Nº 26529 –Ley Nacional de Salud Pública- y solicitando que el Poder Ejecutivo Provincia dicte los protocolos hospitalarios correspondientes.

33 - Expte. 61452/12 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Lemos, Morcos, Yazenco, Godoy, Langa, Gutiérrez y Femenía, creando las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género en la Provincia.

B) DESPACHOS:

Nº 79 - Expte. 56768/10 y su acum. 56898/10 – De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de los diputados Viadana y Bianchinelli y Suprema Corte de Justicia, respectivamente,, sustituyendo el Art. 8º y modificando el Art. 10 de la Ley 7294 – Procedimiento para el nombramiento de conjucees para el Poder Judicial de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 80 - Expte. 60420/11 – De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 1172 de fecha 13-6-11, mediante el cual se homologó el Acta Acuerdo de fecha 13-4-11, suscripta por ATE, UPCN y por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, mediante la cual se arriba a un acuerdo en relación al Régimen de Licencias Extraordinarias para el personal comprendido en la Ley 5126 y escalafones complementarios, con vigencia desde el 1-5-11.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 81 - Expte. 61576/12 – De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Morcos, Femenía, Carmona, Moreno y de los diputados Bianchinelli, Tanús, Ilardo y Viadana, incorporando el Art. 234 bis al Código Procesal Penal. (PREFERENCIA Nº 22)

EN CONSIDERACIÓN

Nº 82 - Expte. 61511/12–De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Bianchinelli, modificando el Art. 3º de la Ley 4960 – Donación de un inmueble fiscal a la Municipalidad de Maipú-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 83 - Expte. 60867/12–De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley presentado por el diputado Arenas, incorporando el Art. 3º bis a la Ley 8374 -Estableciendo que las empresas empleadoras que registren antecedentes de trabajo infantil o de mantener a sus trabajadores en condiciones similares al trabajo esclavo, no podrán acceder a beneficios fiscales, impositivos, económicos, financieros o de cualquier otra índole, otorgados, a otorgar o dispuestos por la Provincia de Mendoza-. (PREFERENCIA Nº 9)

EN CONSIDERACIÓN

Nº 84 - Expte. 61555/12 –De Desarrollo Social, en el proyecto de resolución de la diputada Femenía, modificando el nombre de la Comisión Especial de Seguimiento, Análisis y Propuestas sobre el Abordaje y la Implementación de las Políticas Públicas por el de “Comisión Especial de Género y Diversidad”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 85 - Expte. 56095/10 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56095/10, proyecto de ley del diputado Puga, estableciendo que todos los transportes públicos de pasajeros deberán contar con asientos especiales para personas con obesidad.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 86 - Expte. 58794/11 –De Cultura y Educación , Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58794/11, proyecto de ley del diputado Puga, creando el servicio educativo hospitalario en los niveles inicial, primario y medio.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 87 - Expte. 55759/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 55759/10, nota presentada por el señor Ignacio Calderón, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 88 - Expte. 55711/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55711/10, nota presentada por la señora Marta Giuliano, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 89 - Expte. 53886/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53886/09, nota presentada por la señora Patricia Ibáñez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 90 - Expte. 56542/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56542/10, nota presentada por la señora Rosa Alcaraz, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 91 - Expte. 57735/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57735/10, nota presentada por el señor Héctor Ríos, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 92 - Expte. 56895/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56895/10, nota presentada por el señor Oscar Herrero, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 93 - Expte. 54112/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54112/09, nota presentada por la señora Daiana Flores, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 94 - Expte. 54380/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54380/09, nota presentada por el señor Luis Celeste, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 95 - Expte. 54104/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54104/09, nota presentada por la señora Angelina Escot, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 96 - Expte. 54447/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54447/09, nota presentada por el señor Jorge Monllor, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 97 - Expte. 55387/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55387/10, nota presentada por el señor Alejandro de Villafañe, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 98 - Expte. 60909/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60909/12, nota presentada por la señora Nidia Soria, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 99 - Expte. 55992/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55992/10, nota presentada por el señor Julio Molina, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 100 - Expte. 52631/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52631/09, nota presentada por la señora Graciela Olguín, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 101 - Expte. 55552/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55552/10, nota presentada por la señora Nélide González, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 102 - Expte. 52622/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52622/09, nota presentada por la señora Graciela Vázquez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: simplemente para hacer un planteo que tiene que ver con declaraciones y situaciones que sucedieron después del Jury de Enjuiciamiento al Juez Mathus.

Lo planteo como presidente del bloque de la bancada oficialista y como ex miembro de Jury de Enjuiciamiento. En muchos casos no hay definiciones por parte de los partidos políticos con respecto a los que son parte del Jury.

Todos sabemos que más allá de la composición del Jury, es la Cámara la que propone y vota el nombre de los miembros.

En la votación que se dio en el último Jury, sin ánimo de entrar en polémica, quiero dejar aclarado que por parte de los componentes de la bancada oficialista, hubieron decisiones de acuerdo a la libertad de conciencia y de opinar cada uno de los legisladores.

Quiero destacar la honorabilidad de dos legisladores que han sido cuestionados en los medios de comunicación por su votación, que lo han hecho a conciencia. Puntualmente se hizo referencia a la diputada Silvia Ramos y al diputado Luis Francisco, los que han votado a su creer y entender y a su conciencia. También se lo vinculaba al intendente de la Municipalidad de Guaymallén, que esa postura que se tomara en el Jury favorecía a ciertas circunstancias de detenidos.

Seguramente este tema se tratará en esta sesión.

III

**EXPTE. 60867.
INCORPORANDO EL ART. 3º
A LA LEY 8374**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Preferencias con despacho.

Número 9, correspondiente al expediente 60867 con despacho, proyecto de ley incorporando el artículo 3º bis a la Ley 8364.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: este es un proyecto de ley que viene incorporado al artículo, que ya se ha establecido como ley, muchos legisladores me han acompañado, que es la Ley Contra el Trabajo Infantil, que tiene que ver con

dejar sin beneficios económicos o fiscales a aquellas empresas que se le constate trabajo infantil o trabajo esclavo.

Lo que agregamos ahora es un artículo que es el tema de la difusión de los organismos del gobierno o de las ONG, saber quienes son los infractores que cometen estos actos irregulares contra los niños.

En su momento se dio el tema en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, y fue básicamente que el Estado, los mendocinos, no podemos estar financiando las actividades económicas a partir de que tienen prácticas irregulares como el trabajo infantil, hay empresas a las que les otorgamos suicidios, excepciones impositivas y al mismo tiempo constatamos que siguen teniendo situaciones irregulares en el trabajo en forma precaria y además explotando a nuestros niños. Básicamente ese fue el concepto por el cual llegamos a la ley, y ahora vamos a perfeccionarla completándola con este artículo que se agrega.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES - Señor presidente: adelanto el voto afirmativo de mi bloque, más allá de que podamos haber tenido algunas diferencias, en algunas charlas nos dio a entender lo importante de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: adelanto el voto positivo de mi bancada a este proyecto. Creemos que es importante legislar y reglamentar este tipo de situaciones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guerra.

SR. GUERRA - Señor presidente: en el mismo sentido adelanto el voto positivo de mi bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular. Pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice Nº 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar la preferencia 22, expediente 61576.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: hemos acordado en Labor Parlamentaria que este expediente vuelva a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el giro a la Comisión.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 14)

IV

EXPTE. 56768. SUSTITUYENDO AL ART. 8º Y MODIFICAR EL ART. 10 DE LA LEY 7294

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despachos del Orden del Día.

Despacho 79.

- El texto del Despacho 79 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 79

Expte. 56768/10.

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados Viadana Alejandro y Bianchinelli Carlos mediante el cual: "SE SUSTITUYE EL ART. 8º Y MODIFICA EL ART. 10 DE LA LEY 7294 -PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE CONJUECES PARA EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA".y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Sustitúyase el Art. 1º de la Ley N° 7294 por el siguiente:

"Art. 1º - Cuando por necesidades de subrogancia o por vacancia del cargo resulte necesario integrar un tribunal la Suprema Corte podrá optar por integrarlo con magistrados subrogantes, y en su caso con conjueces de las listas formadas por el Poder Ejecutivo, para lo que deberá considerar naturaleza, causa y duración de los impedimentos, ausencias o vacancias que deban cubrirse, en las que se fundamentará la resolución correspondiente. A estos efectos, la ausencia o vacancia en el cargo deberá perdurar por un término superior a los seis (6) meses, exceptuando las ferias judiciales en su caso".

Art. 2º - Sustitúyese el Art. 8º de la Ley N° 7294 por el siguiente:

"Artículo 8º

a) Formación de las listas de conjueces.

1. Las listas de conjueces de los distintos fueros y Circunscripciones se integrarán con el número de abogados que determine la reglamentación, para cada una de las Circunscripciones Judiciales de la Provincia, designados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo de la Magistratura. La Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia custodiará las listas y sobre ellas deberá proceder a los sorteos públicos de conjueces que intervendrán en los supuestos de causas únicas o suplencias de magistrados.

2. El Consejo de la Magistratura formará tantas listas como se precisen para cubrir las necesidades de los distintos fueros y Circunscripciones, cuidando de respetar las jerarquías escalafonarias existente en la magistratura provincial.

A ese efecto, el Consejo de la Magistratura remitirá al Poder Ejecutivo nóminas de treinta abogados, con sus carpetas de antecedentes, para que designe diez de ellos que pasarán a integrar cada una de las listas correspondientes.

La nómina que proponga el Consejo de la Magistratura deberá conformarse únicamente por los aspirantes que hubiesen sido calificados como suficientes por la Comisión Asesora respectiva del Consejo en los exámenes escritos y orales para un cargo de jerarquía escalafonaria superior o igual a aquel para el que se debe integrar la lista, salvo que los hubiera en número inferior a los requeridos, en cuyo caso se podrá integrar la lista con aspirantes a cargos en otros fueros o con menor jerarquía escalafonaria, haciéndose saber al Poder Ejecutivo tal circunstancia.

b) Vacancia de la lista.

1. Cuando la lista de conjueces haya quedado vacante y no hubiesen aspirantes en condiciones de integrarla, la subrogancia se organizará transitoriamente por la Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia distribuyendo proporcionalmente las causas entre todos los jueces de igual competencia, de la misma Circunscripción Judicial, empezando por el juzgado inmediato siguiente en cuanto a su orden numérico y hasta agotar la cantidad de expedientes que se encuentren en estado de resolver. Producidos nuevos llamados de autos para resolver se continuará de la misma forma, empezando por el juzgado inmediato siguiente al que hubiese recibido la última de las causas previamente distribuidas. En la Primer y Segunda Circunscripción Judicial la distribución proporcional la practicarán las Mesas de Entradas Centralizadas, siguiendo los procedimientos correspondientes.

2. En caso de que no haya jueces de igual competencia, en la misma Circunscripción Judicial, las causas quedarán transitoriamente a cargo de los subrogantes legales.

c) Convocatoria especial.

1. Sin embargo, cuando el Juzgado más próximo se ubique a más de cien (100) kilómetros de distancia y por esa razón se hiciera dificultosa la subrogancia, la Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia comunicará tal circunstancia al Consejo de la Magistratura, quien en un término de tres días de haber sido notificado efectuará una convocatoria especial para suplir la ausencia del magistrado. No se efectuará esa convocatoria especial para conocer y resolver en una causa única.

2. La convocatoria especial se publicará por dos veces alternadas en los diarios de mayor circulación de la Provincia de Mendoza, que reúnan los recaudos del artículo 72 del CPC, con al menos diez días corridos de anticipación al vencimiento del plazo para presentar la solicitud o la carpeta de antecedentes, según el caso, y en la página de internet del Poder Judicial: www.jus.mendoza.gov.ar. También se cursará copia de la convocatoria especial a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, a los colegios de abogados, a la Asociación de Magistrados, a las facultades de derecho de la Provincia y a la federaciones nacionales de magistrados y de colegios de abogados, con pedido de distribución.

Podrán inscribirse los abogados que reúnan los requisitos habilitantes para el desempeño de la magistratura en la instancia correspondiente. Quienes posean carpeta de antecedentes ante el Consejo podrán acompañar exclusivamente la solicitud de inscripción. Quienes no la posean, deberán acreditar los requisitos constitucionales previstos para el ejercicio de la magistratura, y acompañar certificado de buena conducta, curriculum vitae y copia certificada del título habilitante.

3. El Consejo de la Magistratura evaluará los antecedentes de los inscriptos y les asignará los puntajes correspondientes de acuerdo con la reglamentación que deberá dictar al efecto. No será necesario realizar exámenes a los inscriptos, pero el Consejo podrá entrevistarlos determinando el puntaje que asignará a la entrevista.

Los tres inscriptos con mayores puntajes deberán ser remitidos al Poder Ejecutivo para su designación, con requerimiento de urgencia. Si hubiera sólo un inscripto el Consejo tiene facultad para declarar fracasada la convocatoria especial. La misma facultad asistirá al Poder Ejecutivo para el caso que se le remitieran menos de tres convocados.

d) Situación de interinato.

1. Mientras se realice el sorteo de conjuces o la convocatoria especial, en su caso, la Suprema Corte podrá designar interino al prosecretario del Tribunal, debiendo remitir de inmediato al Poder Ejecutivo la carpeta de antecedentes del funcionario designado para que la designación sea refrendada. El interinato no podrá prolongarse más de tres (3) meses. El funcionario así designado deberá contar con los requisitos constitucionales para el cargo que supla. El interinato no dará derecho a una retribución asimilada a la del magistrado reemplazado, pero podrá preverse una partida presupuestaria para atender a un adicional por cargo de mayor jerarquía. El interinato dará derecho a las garantías propias de la magistratura, con las salvedades remuneratoria y que el interino seguirá sujeto al régimen estatutario propio de su función, y tendrá las mismas incompatibilidades que el magistrado reemplazado".

Art. 3º - Modifíquese el Art. 10 de la Ley Nº 7294 por el siguiente:

"Artículo 10 - Los conjuces serán sorteados para suplir la ausencia de los magistrados en sus cargos o para conocer y resolver en una única causa, en los casos previstos en esta ley. No se admitirá la intervención de conjuces para causa única en materia penal.

Serán de aplicación las siguientes reglas:

a) Suplencia de magistrado:

Decidida la intervención del conjuce en suplencia de un magistrado, la Suprema Corte de Justicia procederá a practicar públicamente el sorteo del conjuce que se hará cargo del conocimiento y resolución de las causas que tramitan en el tribunal hasta el cese de la suplencia.

2. Realizado el sorteo, deberá aceptar el cargo, salvo que acredite razones de fuerza mayor que se lo impidan, en el plazo de veinticuatro horas. La omisión de aceptación sin justa causa importará la eliminación de la lista con comunicación al Poder Ejecutivo para que lo reemplace. Se considera la función de conjuce como carga pública rentada, sólo declinable por causas justificadas y acreditadas ante el Poder Ejecutivo, quien podrá recomendar al Consejo de la Magistratura que deje constancia en los antecedentes del conjuce su declinación, a efectos de su consideración negativa conforme establezca la reglamentación del Consejo.

3. En el acto de aceptación, deberá jurar conforme al Art. 157 de la Constitución de Mendoza y tomar posesión del cargo en el término de dos (2) días.

4. Una vez puesta en conocimiento en cada causa la intervención del conjuce que va a entender, comenzará a correr el plazo para que las partes planteen la recusación. No se admitirá la recusación sin expresión de causa. El conjuce podrá excusarse al tener conocimiento de las partes en juicio y deberá poner a las partes en conocimiento de las

causas de sospecha. Aceptada la recusación o excusación, la causa será remitida definitivamente al subrogante legal.

5. Su retribución, garantías e incompatibilidades serán las que correspondan al cargo que sustituya, sin poder intervenir en ningún juicio ni de algún modo ejercer la profesión mientras dure el cargo, pero no será necesario que renuncie a la intervención que tenga en juicios hasta el momento, salvo que sea manifiestamente necesaria la renuncia para garantizar el derecho de defensa de su representado, patrocinado o defendido. En todos los casos deberá suspenderse su matrícula, notificarse la suspensión y él personalmente deberá hacer conocer tal circunstancia en los juicios que a esa fecha no se encuentren paralizados o archivados. Cesado el cargo podrá retomar la representación en todos los juicios que hasta el momento llevaba.

b) Intervención en causa única:

1. Decidida la intervención de conjuer en una causa, deberá oficiarse a la Suprema Corte para que practique sorteo en forma pública.

2. El profesional deberá aceptar el cargo dentro de las veinticuatro horas de notificado del sorteo, salvo que manifieste causa de excusación o sospecha, en cuyo caso, previo a la aceptación del cargo deberá procederse conforme lo que prevén los códigos procesales respecto del juez.

3. En el plazo de veinticuatro horas de notificadas del conjuer que va a entender, las partes podrán recusar al conjuer sorteado exclusivamente con expresión de causa. Vencido el plazo para plantear las recusaciones, o rechazadas las que se plantearen, el conjuer deberá aceptar el cargo, prestar juramento ante el secretario del tribunal en que ejerce el cargo y tomar inmediata intervención en la causa, practicando todos los actos procesales que correspondan al magistrado, según la ley procesal.

4. Deberá retirar los autos y la documentación bajo constancia de mesa de entradas, a los efectos de dictar las resoluciones que correspondan al trámite y resolución de la causa. Las resoluciones deberán dictarse en los plazos legales, bajo apercibimiento de ser sustituido de la causa, eliminado de la lista y de la aplicación de una multa igual a la retribución que le hubiera correspondido.

5. La retribución del conjuer, en este caso, será determinada por la Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia, en forma equivalente a la del cargo respectivo y teniendo en cuenta la proporción de tiempo que razonablemente insumiera el estudio, resolución y duración de la causa.

6. Durante la tramitación del juicio el conjuer a cargo podrá continuar ejerciendo la profesión libremente, pero no podrá relacionarse con las partes del juicio que tiene a su cargo ni directa ni indirectamente, debiendo respetar estrictamente los

deberes de confidencialidad y de no formular preopiniones”.

Art. 4° - Sustitúyase el Art. 17 de la Ley N° 7294 por el siguiente:

“Artículo 17: El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en todo lo que haga al procedimiento para designar o refrendar designaciones de conjueres. La Suprema Corte de Justicia deberá reglamentar lo necesario para la ejecución de lo dispuesto en los capítulos I, II y IV de la presente ley, y para el dictado de las resoluciones a que refieren los artículos 1°, 8° y 10 de la presente ley, así como lo relativo a la custodia y publicidad de las listas de conjueres. El Consejo de la Magistratura reglamentará lo necesario para la ejecución de lo dispuesto en el Capítulo III de la presente ley. Esta norma será operativa e implicará la modificación de cualquier norma vigente a la fecha por imperio de la normativa anterior, en lo que se le opusiere a la nueva reglamentación”.

Art. 5° - Deróguese el Art. 18 de la Ley N° 7294.

Art. 6° - La presente ley regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7° - De forma.

Sala de Comisiones, 27 de marzo de 2012.

Alejandro Viadana, Lucas Ilardo, Mónica Zalazar, Lorena Saponara, Luis Petri, Norma Moreno, Daniel Cassia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: agradezco a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales que trabajó en este proyecto, que conducía la diputada Cardozo. Viene a llenar un vacío que tiene que ver con la designación de los conjueres, que es un espacio que no contempla la Constitución y de acuerdo a la Ley 7294 la Corte había interpretado cómo llenar ese vacío, lo que intenta esta ley es llenarla según el criterio que contemplan la Constitución Provincial.

Luego de diferentes consultas con la Suprema Corte, casi 2 años de haber discutido en Comisión, consultas con la Subsecretaría de Justicia, con jueces, logramos redactar y perfeccionar un sistema que tiene que ver con el principio acordado en la Constitución y que le da la potestad, el beneficio para el nombramiento de los magistrados al Consejo de la Magistratura.

Lo que intenta esta modificación es que aquellos aspirantes a magistrados, jueces, fiscales, que hayan aprobado en el Consejo de la Magistratura sean elevados al Poder Ejecutivo, se desarrolle un listado y sean elevados los conjueres.

Antes la designación de los conjuceces se hacía por acordadas de la Suprema Corte.

Por esto creemos que este sistema lo que hace es aclarar.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 6º.

- El Art. 7º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 4)

V

EXPTE. 60420. RATIFICANDO EL DECRETO 1172 DEL 13 DE JUNIO DE 2011

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 80.

- El texto del Despacho 80 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 80.

Expte. 60420/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado los proyectos de ley, presentado por el Poder Ejecutivo mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO N° 1172 DEL 13 DE JUNIO DE 2011, MEDIANTE EL CUAL SE HOMOLOGA EL ACTA ACUERDO DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2011, SUSCRIPTA POR ATE, UPCN Y EL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, POR LA CUAL SE ARriba A UN ACUERDO EN RELACIÓN AL RÉGIMEN DE LICENCIAS EXTRAORDINARIAS PARA EL PERSONAL COMPRENDIDO EN LA LEY 5126 Y ESCALAFONES COMPLEMENTARIOS".y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 1172 de fecha 13 de junio de 2011, mediante el cual se homologó el Acta Acuerdo de fecha 13 de abril de 2011, suscripta por ATE, por UPCN y por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, mediante la cual se arriba a un acuerdo en relación al Régimen de Licencias Extraordinarias para el personal comprendido en la Ley N° 5126 y escalafones complementarios, con vigencia desde el 1 de mayo de 2011.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 28 de mayo de 2012.

Víctor Scattareggia, Alejandro Viadana, Lorena Saponara, Luis Petri, Tadeo Zalazar, Aldo Vinci, Silvia Ramos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 5)

VI

EXPTE. 61511. DONACIÓN DE UN INMUEBLE FISCAL A LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Despacho 82.

- El texto del Despacho 82 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 82

Expte. 61511/12

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Bianchinelli Carlos, mediante el cual: "MODIFICANDO EL ART. 3º DE LA LEY 4960 - DONACIÓN DE UN INMUEBLE FISCAL A LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifíquese el texto del Art. 3º de la Ley 4960 por el siguiente: "El cargo a que se refiere el artículo precedente, será destinar el inmueble que se transfiere por la presente ley, a obras públicas municipales sin perjuicio que la Municipalidad de Maipú pueda convenir con la Nación, la Provincia, reparticiones, organismos públicos y cooperativas con sede en la Provincia de Mendoza, el aprovechamiento conjunto más conveniente o enajenar el predio mencionado, conforme a los procedimientos de ley, siempre que el producido de la enajenación sea destinada a la realización de Obra Pública de saneamiento, infraestructura y otras que sean de importancia e interés para el bienestar de los vecinos del Departamento Maipú previo acuerdo con el H.C.D. Municipal.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de mayo de 2012.

Alejandro Viadana, Lorena Saponara,
Mónica Zalazar, Lucas Ilardo, Norma Moreno, Daniel
Cassia, Silvia Ramos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: desde nuestro bloque hemos solicitado que en este expediente hubiesen alguna declaración del Concejo Deliberante y sino deberemos votarlo en forma negativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: vamos a traer la nota del Concejo Deliberante. El otro día en Labor Parlamentaria, se manifestó que necesitaban una nota del Intendente, si es necesario una nota de los vecinos, que piden que esto se acelere y si quieren el buco dental me van a tener que esperar un poquito; esto se hace en una repartición donde cuesta que le den los turnos. Espero que con la nota del Concejo Deliberante, tener la posibilidad de darle tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado De Miguel.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: es para aceptar la oferta del diputado Bianchinelli, a fin de que el bloque pueda tener la mayor cantidad de respaldo para apoyar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: quiero recordar que en el Concejo Deliberante de Maipú, también hay miembros integrantes del partido al cual representa, en esta Cámara, el diputado preopinante. Creo que sería bueno que tuviera un diálogo con sus concejales para ver qué opinan de esto; salvo que haya sido por recomendación de ellos cosa que no me han manifestado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pares.

SR. PARES - Señor presidente: es para agradecer la buena predisposición del diputado Bianchinelli, por lo buenos consejos hacia el bloque radical. Pero cuando se acuerdan y se piden algunas cosas, pretendemos que lleguen, porque lo que estamos haciendo no es una cuestión menor, el cambiar el destino de un cargo a una donación, para eso tenemos la libertad de votar a conciencia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia aclara que en la Comisión de Labor Parlamentaria en la sesión anterior, acordó solicitar el informe al intendente, ahora se incorpora esta exigencia adicional por el autor del proyecto.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: hay que leer esto y la ley que dio origen, porque esto no es una donación, el predio es municipal y está donado. Los invito a leer la ley original, el decreto reglamentario, cuando fue publicado en el Boletín Oficial lo cual data de muchos años atrás.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado De Miguel.

SR. DE MIGUEL - Señor presidente: en realidad y para ser serios en el tema y aprovechando la buena voluntad del diputado Bianchinelli, le voy a solicitar que adjunte al expediente todo lo que tenga que ver con el traspaso de este terreno a manos de la municipalidad. No entendemos claramente cómo es la cuestión, que la pieza administrativa esté completa y así podamos votar con una conciencia clara y convencidos de lo que vamos a hacer.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

Se pasa a cuarto intermedio, a las 15.39.
- A las 15.40, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: lo que me está pidiendo el diputado De Miguel, no me modifica absolutamente nada, porque hago referencia a la Ley de la Donación que fue la 4960, y esto es un

agregado al artículo; esto es tan fácil como sumar uno más uno.

De todas maneras voy a revertir la posición y quiero que lo ponga en consideración en la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general y en particular.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 6)

VII

EXPTE. 61555. COMISIÓN ESPECIAL DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 84.

- El texto del despacho 84, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 84.

Expte. 61555/12

H. Cámara:

Vuestra Comisión de DESARROLLO SOCIAL, ha considerado el proyecto de resolución, presentado por la diputada Marina Femenía, mediante el cual "MODIFICANDO EL NOMBRE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y PROPUESTAS SOBRE EL ABORDAJE Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS POR EL DE "COMISIÓN ESPECIAL DE GENERO Y DIVERSIDAD", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Modifícase el nombre de la Comisión Especial creada por Resolución N° 2090/2009 que se denomina "Comisión Especial de Seguimiento, Análisis y Propuestas sobre el abordaje y la implementación de las Políticas Públicas que se llevan a cabo en la Provincia con respecto a la Problemática de Género", por el de "Comisión Especial de Genero y Diversidad".

Art. 2º - Dicha Comisión estará integrada por diputadas y diputados de los distintos partidos que tienen representación parlamentaria.

Art. 3º - Esta Comisión tendrá amplias facultades para trabajar y solicitar información sobre los temas

y tópicos que a continuación se detallan y aquellos otros que determinen sus integrantes:

1. Políticas Públicas que desarrollan los gobiernos nacional y provincial y los municipios de la provincia vinculadas a promover la aceptación de la diversidad y el respeto a ser diferente y luchar contra todo tipo de discriminaciones que tiendan a la segregación, o menoscabo de algún derecho (salud, educación, trabajo, etc.), por razones o pretexto de orientación sexual, identidad de género y/o sexo, raza, etnia, edad, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción, o menoscabo.

2. Revisión y modificación de la legislación provincial y nacional pertinente.

3. Análisis y difusión de programas y estadísticas provinciales y nacionales.

4. Visitar y solicitar información a todos los organismos, instituciones y organizaciones pertinentes, ya sean ejecutivos, legislativos y judiciales, como de la sociedad civil.

Art. 4º - También tendrá como facultad emitir dictámenes y opiniones respecto a la temática, cuando ésta sea de interés institucional y/o público social.

Art. 5º - Se Adjunta a la presente resolución fundamentos que le dan origen.

Art. 6º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 5 de junio de 2012.

Martha Yazenco, Sonia Carmona, Mariela Langa, Héctor Quevedo, Lorena Meschini.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Femenina.

SRA. FEMENÍA - Señor presidente: en realidad la modificación surgió, porque esta Comisión Especial de Género, se crea en el 2009 por la Resolución 2090. Hemos visto la necesidad de ampliar el espectro de trabajo y es por esto que pensamos que es necesario incluir nuevas perspectivas, una ampliación del enfoque de género y no reducirlo a la cuestión de binaria de hombre mujer, sino ampliarlo a la necesidad de tratar el género y el rol social y las características de las personas; y también por esto pensamos que no solo debe estar integrada por diputadas, sino que se incorporen a la Comisión, los diputados de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para acompañar el proyecto de la diputada Femenía y felicitar a la Comisión que viene trabajando, porque ahora también invitan a los legisladores a

incorporarse a la Comisión de Géneros que hace a la integración de todos y todas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Zalazar.

SRA. ZALAZAR - Señor presidente: es muy importante lo que ha manifestado la diputada Femenía, porque la voz de los hombres para que se dirijan a los hombres en este tema, es esencial en este proceso.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Langa.

SR. LANGA - Señor presidente: lo que se plantea en la Comisión de Género, no tiene que ver solamente con una cuestión de mujeres, por más que se tome a broma; en realidad tiene que ver con una cuestión de género y diversidad, no solamente se trata la problemática de violencia familiar, está también: el encuadramiento de la mujer, la trata de personas, es decir, más allá de que se aúne una comisión que la integran mujeres, también es importante tener la mirada masculina sobre estos temas, y por más que esto suene, de alguna manera, o nos hayamos sentido que nos tomaban en broma, se sentía para adentro como una cuestión de mujeres, solamente, no digo que así hubiese sido.

En realidad no es así, tiene que ver con un montón de otros temas; inclusive con esta mirada que nos dieron algunas asesoras de la Comisión, que tienen que ver con la inclusión de las mujeres latinoamericanas y en este foro de difusión en la Cumbre Social que se hizo en Las Heras. Está buena la incorporación de los hombres en la comisión. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: es para apoyar todo lo expresado por la diputada, más allá del nombre de la comisión, lo importante es el contenido que se le quiere dar, del respeto no solo a la diversidad también, y esto lo quiero dejar bien claro, a las personas, y digo personas, porque muchos no tratan a las mujeres como personas, sino como un objeto por ahí. Quienes conocemos algo respecto a este tema, en esto la mujer pasa a ser el sexo débil en serio, cuando hay violencia, no solo física, sino también moral; con discriminación no solo a la mujer, sino también a otras personas de otras etnias y demás, estamos violando de lo más profundo los derechos humanos.

Mi respeto y el respeto de nuestra bancada y el apoyo a los conceptos vertidos por la diputada que me precedió en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general y en particular.

Aprobada la resolución.

Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde tratar los despacho 85 al 102.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: tratándose de proyectos de resolución y giros al Archivo del 85 al 102, voy a solicitar que se traten en bloque. Hago moción, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción formulada por el diputado Vinci.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices 15 al 32 inclusive)

VIII

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Período de Homenajes. Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para homenajear a quien fuera 3 veces presidente de la Nación, el General Juan Domingo Perón que el 1º de julio pasado se cumplió un nuevo aniversario de su fallecimiento.

Seguramente varios compañeros de mi bloque y de otros bloques, van a hacer uso de la palabra reconociendo la trayectoria de Juan Domingo Perón, sino de lo hecho por Juan Domingo Perón en la Argentina.

Perón, además de haber sido Presidente de la Nación, y rescatar que fue cuatro veces votado por el pueblo argentino, es parte de una historia muy rica en la Argentina, que es la del pensamiento nacional, popular que naciera en los orígenes de nuestra Patria, con aquellos patriotas que defendieron los intereses nacionales, fundamentalmente asociados al interés popular.

A partir del surgimiento del peronismo del cual se hace un enlace con el yrigoyenismo, a través de Forja y se rescata lo mejor de ese proceso, el peronismo irrumpe en la vida política de la Argentina incorporando a los sectores más postergados, fundamentalmente a los trabajadores y a los sectores más humildes a la vida política y económica, que se vuelven actores fundamentales de la economía a la partir de la mejora de sus ingresos, de la educación, salud, el acceso a la vivienda; todas las condiciones que hace una vida más digna, que hace hincapié en uno de los tres principios fundamentales del peronismo que es la justicia social, sumado a la soberanía política y a la independencia económica.

El peronismo además de todo lo que nosotros sabemos, de las incorporaciones en cuanto a los derechos sociales que se fueron plasmando en la Reforma de la Constitución del 49, se dejó sin efecto después de la Revolución Fusiladora.

También incorporó como valor fundamental el desarrollo de la Argentina, el pensamiento nacional, la recuperación del autoestima, proceso que también hemos recuperado a partir del 2003, cuando los argentinos no tenían ningún tipo de derecho, perdiendo derechos sociales, políticos, laborales, Perón en su momento con el Estatuto del Peón, y después con la incorporación de todas las leyes laborales, inclusive la conjunción con la fuerza y la sensibilidad de Eva Perón, la que lleva también a recuperar uno de los derechos que también se están ratificando en esta sesión, cuando se habla la ley de género, o propuesta de la Comisión de Género.

Evita incorpora el voto femenino, pero también la incorporación de la mujer en la vida política en la Argentina. Hablar de Perón, es habla de diferentes facetas, y hace poco nosotros hemos sido el centro de una Cumbre, que es la Cumbre del MERCOSUR y la UNASUR. Algunos la remontan a la década del '90 este proceso de integración, pero ya Perón nos hablaba del ABC, Argentina, Brasil y Chile, cuando veía que los procesos nacionales no solamente cumplía con un proceso de agotamiento como forma de responder a los problemas de los Estados Naciones, sino que había que empezar a ver el proceso que se generaba del continentalismo y del universalismo, ese proceso de integración regional que antes de que se hiciera la Unión Europea, ya Perón venía planteando en Latinoamérica y fundamentalmente en Sudamérica.

Por supuesto siempre el imperio viendo todas aquellas acciones que llevan a alimentar la unión entre los pueblos, generó los golpes de Estados, que empezaron por Brasil, Chile, posteriormente por Argentina, lo que dejó rengó ese proceso de desarrollo de integración regional.

No menos ha pasado como lo que pasó en Paraguay, todos sabemos que ha sido un golpe parlamentario, donde el Presidente Lugo no tuvo la posibilidad de defenderse. A mi me toca ser miembro de la Comisión de Juicio Político en la Legislatura y cualquier legislador sabe los tiempos que demora y que tiene el acusado, inclusive en un Jury de Enjuiciamiento para defenderse.

El Presidente de Paraguay no tuvo ni 24 horas para hacer uso de sus derechos. Eso responde a una política que se viene dando desde los países centrales, fundamentalmente del imperialismo que hace que aquellos procesos de integración que nos hacen fortalecer como región, y que nos empieza a plantear un mecanismo de una soberanía que excede el estado nación y empezamos a hablar de la soberanía nacional. Vienen a trabar todas estas situaciones que ya lo hacía con Juan Perón y lo hacían en la época de San Martín, mientras San Martín y Bolívar trataban de profundizar la liberación del Continente, también teníamos los cipayos dentro de la Argentina como Rivadavia que propiciaba el desarrollo de la integración de Latinoamérica.

Eso ha llevado también a posturas políticas, inclusive en los medios de comunicación en Mendoza, donde rechazaban algunas acciones con

respecto al MERCOSUR, que eso no generaba ningún beneficio para Mendoza; me imagino la discusión entre algunos partidos actuales de Mendoza y San Martín decía que iba a liberar medio continente y ellos decían "¿en qué nos beneficia a Mendoza, si nosotros ponemos los hombres, las armas y el trabajo"?

La verdad que no. Cómo le vamos a explicar a algunos sectores políticos de Mendoza que es la libertad, la soberanía, que es la posibilidad de autodefinir nuestra política.

Por lo tanto, el homenaje tiene que ver con ese hombre, con Juan Perón, que viene en esta fecha que pasamos, 1 de julio, a los peronistas, y fundamentalmente al pueblo Argentino, ya Perón dejó de ser un referente, un líder, sino que es un estadista de los argentinos que nos marcó un camino.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Luis Francisco.

SR. FRANCISCO - Señor presidente: en primer lugar, en virtud de que en las últimas sesiones se fueron suprimiendo los homenajes, quiero hacer mención que el 12 de junio se conmemora el Día Mundial de la Lucha contra el Trabajo Infantil.

Hoy, este Cuerpo, casualmente y en consonancia con esta fecha, hemos aprobado un proyecto del diputado Arenas, que está relacionado con el trabajo infantil. Nunca más oportuno que esta Legislatura haya aprobado este proyecto.

Quiero recordar que la Organización Internacional del Trabajo marca que hay 215.000.000 de niños, que trabajan en condiciones paupérrimas y de explotación.

También el 13 de junio, se conmemora el Día del Escritor. Esa fecha está relacionada con el nacimiento de Leopoldo Lugones, que nació en Córdoba; que recibió su inclinación y profesión, influenciado por la formación que le dio su madre.

Leopoldo Lugones fue el que le dio a saber su interpretación literaria, toda la línea de lo que fue el Martín Fierro.

En referencia a esto, también se cumplió el 26 de junio la fecha del fallecimiento de Leopoldo Marechal; un escritor muy importante asociado a lo nacional, que merece ser recordado y no olvidado. El mismo, refiriéndose a Leopoldo Lugones, en la poesía lírica "Lo autóctono y lo foráneo, en su contenido social". Voy a leer: "...lo autóctono reclama sus derechos a intervenir en las obras de arte. No es menos verdadero que el arte ha tenido siempre a universalizar sus frutos. Hay en el arte una tensión invencible hacia lo universal; un impulso que lo induce a trascender fronteras, a ubicarse en el plan superior, en donde todas las voces del mundo se reconocen, se identifican y se unen en lo que llamaríamos un gran acorde universal. Yo diría, que un pueblo no logra la plenitud de su expresión, si no logra trascender a los otros e integrar con ellos el gran acorde que acabo de referirme".

También quiero recordar el 12 de junio de 1956. En esa fecha recordaran la gran obra que algunos usurpadores del poder democrático hicieron con muchos argentinos, que fueron los fusilamientos que afectaron a muchos argentinos, en virtud de una pseudo democracia y de grupos revolucionarios.

Me parece importante que recordemos estas fechas, toda vez que vieron dentro de esos acontecimientos, muchos argentinos que fueron masacrados vilmente, encabezados por quien fuera Juan José Valle.

En aquella oportunidad, hice entrega en las bancas de cada uno de los legisladores, la carta de Juan José Valle, relacionada con este acontecimiento y me voy a permitir leerla: "Dentro de pocas horas usted tendrá la satisfacción de haberme asesinado. Debo a mi patria la declaración fidedigna de los acontecimientos. Declaro que un grupo de marinos y militares, movidos por ustedes mismos, son los únicos responsables de lo acaecido.

Para liquidar opositores les pareció digno inducirnos al levantamiento y sacrificarnos, luego, friamente; nos faltó astucia o perversidad para adivinar la treta. Así se explica que nos esperaran en los cuarteles, apuntándonos con las ametralladoras, que avanzaran los tanques de ustedes aún antes de estallar el movimiento que capitanearan tropas de represión, algunos oficiales comprometidos en nuestra revolución.

Con fusilarme a mí bastaba, pero no. Han querido ustedes escarmentar al pueblo; cobrarse la impopularidad confesada por el mismo Rojas, vengarse de los sabotajes, cubrir el fracaso de las investigaciones desvirtuadas al día siguiente en solicitada de los diarios y desahogar, una vez más, su odio al pueblo. De aquí esta inconcebible y monstruosa ola de asesinatos.

Entre mi suerte y la de ustedes, me quedo con la mía. Mi esposa y mi hija, a través de sus lágrimas, verán en mi, certificada por la causa del pueblo.

Las mujeres de ustedes, hasta ellas, verán asomársele por los ojos sus almas de asesinos y si les sonrían y los besan, serán para disimular el horror que les causan. Aunque vivan 100 años, sus víctimas les seguirán a cualquier rincón del mundo, donde pretendan esconderse y vivirán ustedes, sus mujeres y sus hijos, bajo el terror constante de ser asesinados, porque ningún derecho ni natural ni divino, justificará jamás tantas ejecuciones.

La palabra monstruo brota incontenida de cada argentino a cada paso que da. Conservo toda mi serenidad, ante la muerte. Nuestro fracaso material es un gran triunfo moral. Nuestro levantamiento es una expresión más de la indignación incontenible, de la inmensa mayoría del pueblo argentino esclavizado.

Dirán que nuestro movimiento que era totalitario o comunista y que programábamos matanzas en masa ¡mienten!, nuestra proclama radial comenzó por exigir respeto a la instituciones, templos y personas. En las guarniciones tomadas no sacrificamos un solo hombre de ustedes y

hubiéramos procedido con todo rigor, contra quienes atentaran contra la vida de Rojas o de quien fuera, porque no tenemos alma de verdugos; solo buscamos la justicia y la libertad del 95% de los argentinos amordazados, sin prensa, sin partido político, sin garantías constitucionales, sin derecho obrero, sin nada.

No defendemos la causa de ningún hombre y de ningún partido. Es asombroso que ustedes, los más beneficiados por el régimen y sus más fervorosos aduladores hagan la hora de la crueldad como no hay memoria. Nosotros defendemos el pueblo, al que ustedes le están imponiendo libertinaje de una minoría oligárquica en pugna con la verdadera libertad de la mayoría y un liberalismo rancio y laico en contra de las tradiciones de nuestro país.

Como cristiano me presento ante Dios, que murió ajusticiado perdonando a mis asesinos y como argentino derramo mi sangre por la causa del pueblo humilde, por la justicia y la libertad de todo argentino, no solo de minorías privilegiadas.

Espero que el pueblo conozca algún día esta carta y la proclama revolucionaria en la que quedan nuestros ideales en forma intergiversable. Así nadie podrá ser embaucado por el cúmulo de mentiras contradictorias y ridículas con que el gobierno trata de conectar esta ola de matanzas y lavarse las manos sucias en sangre.

Ruego a Dios que mi sangre sirva para unir a los argentinos. ¡Viva la patria!". Juan José Valle, 12 de junio de 1956".

Gracias por la atención y discúlpeme por lo extenso, pero creo, desde lo personal y mi impronta que es importante recordar este tipo de cosas.

Por último, nuestro jefe de bancada ya hizo mención a un aniversario más del fallecimiento del General Juan Domingo Perón, al cual no lo voy a tratar de recordar a partir de estas cosas desagradables que en la Argentina inexplicablemente se sufrieron, sino simplemente en la figura de aquella persona con una capacidad y una visión como pocas se han visto en la Argentina y, quizás, en el conjunto del mundo. Un hombre preclaro, a través de su trabajo, su obra, sus escrituras, ha dejado prácticamente grabada en la historia de la Argentina, una realidad que va a ser inevitable poder olvidarse.

Perón visualizó una Argentina integrada, con una visión de futuro y una proyección, que seguramente nosotros tenemos que seguir repasando e imitando.

Vuelvo a repetir una frase que en alguna oportunidad ya dije: Perón sintetizaba su acción como presidente de los argentinos, democráticamente elegido, con algo que decía "Cuando nos hicimos cargo de este país, ni siquiera se fabricaban los alfileres".

Con esta simple frase que demuestra y es prácticamente irrefutable, pinta de cabo a rabo todo lo que fue capaz de hacer e hizo en esta Argentina, que luego, con la excusa de equis circunstancia, algunos a través del tiempo, fueron incapaces de

emular y se dedicaron sistemáticamente a que la Argentina retrocediera y no siguiera avanzando; fueron incapaces, en definitiva, de demostrar que ellos eran más capaces que Perón en su visión de la Argentina y en su integración latinoamericana y en el mundo.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: quiero hacer un sencillo y corto homenaje, porque si Dios quiere y como ya hemos votado, vamos a entrar en receso y no vamos a estar el próximo lunes.

El próximo lunes 9 de julio, se celebra otro aniversario de la Independencia y esto me permite hacer una mención a la Independencia de nuestra Patria, pero a la idea de la independencia y es lo que hemos estado hablando en estos homenajes o por lo menos es a lo que se han tratado de referir y se han referido los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra.

Cuando aquellos patriotas de 1816, signados por las circunstancias y por un San Martín luchando por la independencia y un Bolívar luchando por la independencia de Latinoamérica, declararon la Independencia, no estaban declarando, o lo que estaban tratando de hacer no era la independencia de la metrópolis; lo que estaban tratando de marcar era el destino de una nueva patria, de una patria grande e independiente que pudiera dictar los designios de todos sus miembros.

Y cuando recién hacía referencia el diputado Francisco a la carta de Valle a Aramburu y Rojas, se me vino a la cabeza otra carta famosa -que no la tengo acá- una carta de otro fusilado y también maltratado por la historia oficial, por otro héroe circunstancial de nuestra Independencia, que es la carta de Dorrego a Lavalle; de un fusilado, como fue Dorrego, que murió por sus convicciones, y también le envió una carta a Lavalle, de quien era amigo y quien lo fusilara. Y eso tiene que ver con un país que todavía no tenía claro o que estaba buscando su destino y que por las peleas y luchas intestinas, perdió el destino de la Patria Grande, a lo que nos quería conducir San Martín en sus pocos años de vida que estuvo en nuestro País, que fueron menos de 10.

Después y siguiendo con la idea de la Independencia, este país, tuvo grandes ejemplos y grandes movimientos, como el irigoyenismo y después, gracias a Dios o gracias a la fuerza de las clases populares, también llegó el Movimiento Nacional del Justicialismo, con su líder Juan Domingo Perón y el 9 de julio de 1947, en Tucumán, también Perón declaró la independencia económica. Y lo que Perón declaraba en 1947, que era parte de una de las que -para nosotros- es una de las tres banderas, que es la independencia económica; es la vieja pelea entre una Argentina vieja y otra Argentina que tiene otro destino y que tiene otro porvenir y que se preocupa por los que menos tienen, por un país industrializado, por un país que no solo viva de la

plusvalía del campo y donde la oligarquía, después del golpe del 55, con sus aliados naturales, volteó al gobierno de Perón y que después, en el 73, pudo regresar. Y lo que estamos en este momento conmemorando, y es por lo que quiero también rendir homenaje, su fallecimiento.

Por eso, señor presidente, con esta idea, la de la independencia, que hoy está más presente que nunca en un mundo globalizado y en donde la independencia de las decisiones, nuestro país ha demostrado que con iniciativas; con destino; con coraje, se puede. Me parece que en el marco del orden mundial y mirando las cosas que están pasando en otros lados, como en Europa, podríamos, no sé si declarar de vuelta la independencia, pero me parece que ese es el camino que deberíamos seguir.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: simplemente para recordar que este viernes es el día de nuestras compañeras y nuestros compañeros empleados legislativos; es el Día del Empleado Legislativo y queremos hacer un sencillo homenaje para ellos, muchos de los cuáles están acá presentes, y a otros seguramente los seguiremos viendo durante la semana. Muchos de nuestros proyectos y actividades que desarrollamos gracias a ellos.

Vaya nuestro saludo a los empleados legislativos.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: en principio, el Eje Peronista adhiere a todos los homenajes, y expresa su agrado por devolver el espacio de los homenajes en estas sesiones, que habían sido postergados por diferentes razones, y que nos permiten recordar hechos, personas, expresar reflexiones respecto a muchas cosas que en estos ámbitos de la política se tienen que expresar.

Quiero hacer referencia a lo que mis compañeros han hecho, recordar al General Juan Domingo Perón.

Es cierto, que cuando hablamos de Perón podemos abordar esta reflexión desde una multiplicidad de perspectivas. Primero, en su condición de gobernante estuvo en la escena política argentina durante 30 años; marcó no solo los destinos de Argentina sino también los de Latinoamérica; estadista, militar, economista, visionario. Esto hace que todas las generaciones no podamos obviar lo que significó el paso del peronismo en la Argentina que nunca volvió hacer la misma después del paso de Perón. El no genero una revolución.

Cuando el General Perón hablaba de revolución, hablaba de un cambio por evolución, de un cambio que no solo se da en un sector sino que se da en todos los sectores.

Para mostrar de alguna manera cómo se produjeron estos cambios, haremos mención a 2 ó 3 situaciones políticas, sociales que se dieron en la escena Argentina cuando irrumpió como político.

A veces los detractores dicen que la Argentina, en el momento en que Perón irrumpe como gobernante, como político, como estadista "era rica". Es cierto que habían condiciones económicas, políticas y sociales que ameritaban esa situación, pero lo que él supo justamente fue aprovechar estas condiciones y generar lo que otros gobernantes no pudieron generar y que fue el desarrollo industrial en un país.

Perón inicia una etapa de industrialización que no la había abordado ningún gobernante antes; de tal manera impacta esa revolución que modifica a los sectores sociales, reivindica la tarea del trabajador, se asocia a las organizaciones gremiales, integra a las mujeres en la política, y de esa manera y por efecto de una acción integradora, pensamos en el peronismo no como un partido político sino como un movimiento que comparte e integra a todos los sectores de la sociedad.

Como dijo el diputado Francisco, quienes portamos muchos años también podemos relatar algunas circunstancias, sobre todo, de la última época de Perón.

Como joven de esa época, asistí a todo lo que fue el funeral y el acompañamiento del pueblo argentino en la muerte de Perón; entonces, pude advertir que los líderes son del pueblo o cuándo los líderes están acompañados por esa cantidad inmensa de gente, que sin haber tenido la experiencia de los gobiernos anteriores, recibió los efectos de un cambio político, social e integral en la República Argentina.

Por estas razones, y por muchas otras, nosotros, los peronistas que nos formamos no solamente en el testimonio sino en su doctrina vamos a reconocer la línea histórica Latinoamericana de San Martín, de Rosas, de Yrigoyen y de Perón, referentes de esta América Latina a la que Galeano hacía referencia "las venas abiertas de América Latina", la independencia económica, la justicia social y la soberanía política le costaron mucho a nuestro país, entonces quines militamos en las distintas ideologías políticas debemos honrar la memoria de estos referentes nacionales y latinoamericanos y preservar y custodiar nuestra democracia por siempre y para siempre.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: hoy se ha hecho patente aquel dicho que dice: "que todo lo que brilla no es oro". Lo digo como presidente de la Comisión de Medio Ambiente y entre tantas cosas malas que le achacamos a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hoy tenemos que darle la mano derecha, ratificar y respetar este fallo tan importante, que hemos tomado conocimiento hoy,

que deja sin efecto todas las medidas precautorias dictadas por los juzgados sanjuaninos a instancias de algunas empresas mineras que violentaban la Ley Nacional de Glaciares, en un tema que no es menor y que es la posibilidad que generaba la ley de realizar el recuento de cada uno de los glaciares que existen en la República Argentina y con estas medidas precautorias que habían sido autorizadas en la Provincia de San Juan, que era la única provincia en la que no se estaba realizando esta actividad.

Esto, sin entrar a considerar cual es el punto hasta donde debe avanzar la minería o no, lo importante es que se ha respetado una norma que es importantísima para la conservación del recurso hídrico en la República Argentina y que genera un respeto importante al orden jurídico establecido.

Esto es lo que queríamos decir y en respecto a la pluralidad de opiniones que hay en esta Cámara y en la Comisión que me toca presidir, no entrar en el debate, más allá de quien habla tiene su opinión formada de hasta donde es el punto donde debe avanzar la minería.

Sin entrar en lo sustancial en ese tema, me parece que era importante hacer referencia a este fallo histórico para la Nación Argentina, en donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha hecho un reconocimiento muy importante tanto al Congreso de la Nación como a la preservación de los recursos hídricos de nuestro país.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: nuestro homenaje es a un nuevo aniversario del 9 de julio de 1816, muy breve para no caer en los lugares típicos de este tipo de discursos que pasan elocuentes y recurrentes. Señalo que hubo mendocinos presentes aquél 9 de julio, ilustres, hoy las escuelas llevan sus nombres, Tomás Godoy Cruz y Juan Agustín Maza; que bajo la figura de Laprida hacen la famosa pregunta y la respuesta es "sí a la independencia", esa independencia no es fruto de una sola reunión sino de un trabajo sostenido en una convicción permanente que comenzó un 25 de mayo de 1810, quizás antes en 1806 y 1807 con la famosa Revolución Inglesa, la Revolución Francesa, la Revolución de los Estados Unidos, la Revolución de Inglaterra, todos enmarcados con un común denominador que fueran los movimientos revolucionarios liberales del siglo XVIII, donde se respetaban los derechos individuales y donde se limitaba el poder del Estado. Cito algunos autores clásicos, que fueran los mentores ideológicos, Rousseau, House, Look, D'alambert, Montesquieu, del cual evidentemente saltamos a esta gente que termina en 1852 con un Juan Bautista Alberdi escribiendo los borradores de nuestra Constitución de 1853. Consideramos que ésta es la verdadera Independencia, la gestaron nuestros hombres, en base a un ideal coherente, y en esta coherencia debemos destacar a un protagonista cuyano por

adopción como José de San Martín que evidentemente forma parte del mosaico liberal, libertador, cuya obra magna fue la política y la ideológica.

Pretendemos, entonces, en este recordatorio, dotarlo de una seriedad, rescatando algunas pertenencias. Los movimientos revolucionarios fueron liberales, los protagonismos de nuestra independencia aquel 9 de julio evidentemente estaban enmarcados dentro de esa misma corriente ideológica. Por esto nuestro convencido homenaje a una fecha, hemos hecho referencia a aquellos mendocinos ilustres que les ha tocado ser parte de esa historia.

Desde este bloque queremos participar del homenaje al coronel Juan Domingo Perón, general posteriormente, en la Revolución del 43 había un mendocino ilustre gobernando Mendoza, Adolfo Vicchi, que en aquella fecha ese gobierno constitucional fue intervenido por el gobierno nacional de turno. Por lo tanto nuestra adhesión a los homenajes vertidos en el día de la fecha, con la especial connotación de dónde hemos venido y dónde estamos.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Zalazar.

SR. ZALAZAR - Señor presidente: quiero hacer referencia en este Período de Homenajes, un homenaje y dos adhesiones. La consideración es a Hipólito Yrigoyen que falleció un 3 de julio de 1933; también hacer referencia a dos acontecimientos muy ligados a Hipólito Yrigoyen, el 21 de junio de 1891 la fundación de la Unión Cívica Radical, el 15 de junio de 1918 que en esa fecha es la Reforma Universitaria de Córdoba, luego extendida a toda la República Argentina. En estas dos fechas Hipólito Yrigoyen es uno de los principales protagonistas. En el nacimiento del radicalismo quiero destacar un documento, el antecedente de origen de la Unión Cívica, el manifiesto de la Revolución del Parque escrito en 1890 con la letra de Alem y de Yrigoyen, en ese momento Irigoyen destacaba el alto compromiso por la democracia, porque el sistema democrático da acceso a las clases medias y a las clases inmigrantes al sufragio universal, que es concedido recién en 1912 y que luego lleva a Yrigoyen a la presidencia en 1916; su primer presidencia tuvo una serie de acontecimientos importantes, gracias a ese sufragio universal el radicalismo pasa de la lucha armada a la participación democrática. Como decía en este manifiesto, la Revolución del Parque, el alto valor que tenía la democracia para el movimiento que nacía que era el radicalismo. En 1918, en el mes de junio, tiene la ciudad de Córdoba, la Universidad Nacional de Córdoba, se desarrollan los acontecimientos conocidos como el Proceso de Reforma Universitaria de Córdoba que es el causal de que Yrigoyen intervenga la Universidad, manda a su Ministro de Educación a disponer de determinados cambios; estos cambios tuvieron dos

etapas, la primera fue resistida por los estudiantes y se realizaron cambios realmente profundos que son los que están plasmados en el texto final del manifiesto de la Reforma Universitaria en 1918 donde se da origen a los principios que iban a regir por muchos años en nuestra universidad pública, como la gratuidad de enseñanza, la autonomía universitaria, la libertad de cátedra.

En el segundo gobierno de Irigoyen, en 1928, está asignado por un contexto de crisis económica internacional y que lamentablemente finaliza con anticipación con un golpe de estado llevado a cabo por Uriburu. Quiero destacar que en ese período histórico es de gran importancia que este primer golpe de Estado moderno, en 1930, tiene el 6 de setiembre de 1930 un acto absolutamente trágico para la historia constitucional de la Argentina, que fue la convalidación institucional de la Corte Suprema de Justicia de un golpe de Estado por una teoría que fue retomada en todos los golpes de estados que llevan adelante los próximos gobiernos militares, luego, Hipólito Yrigoyen alejado del gobierno y en el ostracismo político, muere en absoluta humildad el 3 de julio de 1933, en la calle Sarmiento de la ciudad autónoma de Buenos Aires en el barrio Balvanera.

Creo que vale este recordatorio, tanto a Hipólito Irigoyen como a los 121 años del radicalismo partido al cual dio origen, y al período de la Reforma Universitaria de 1918, que tuvo su fecha culmine el 15 de junio.

Las otras dos adhesiones, es a la conmemoración del fallecimiento del General Juan Domingo Perón. El presidente de la bancada oficialista mencionó a FORJA, movimiento que tiene una raigambre yrigoyenista importante, tiene raíces yrigoyenistas, entonces ahí tenemos un punto de encuentro, y el radicalismo es el primer partido de masas de la República Argentina, esto caracterizado por los historiadores y personas destacadas como Torcuato Di Tella, el segundo partido de masas de la República Argentina es el peronismo.

Por último, adherir al aniversario este día viernes, del personal legislativo al cual adherimos y brindamos nuestro reconocimiento al apoyo cotidiano en la tarea parlamentaria.

SR. PRESIDENTE - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO - Señor presidente: era para hacer e homenaje referente al Día del Empleado Legislativo, pero ya lo hicieron muchos de mis compañeros.

SR. PRESIDENTE - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: es para adherir a la conmemoración que hacía el Partido Justicialista de su líder, pero el 1 de julio, es también una fecha importante para el radicalismo ya que se conmemora la muerte de quien fuera, junto con Yrigoyen, los

fundadores de la Unión Cívica Radical, que es Leandro Alem.

Si bien Alem, un 1 de julio de 1886 se quitó al vida después de un sinnúmero de luchas en las que no siempre los triunfos lo acompañaron, pero aún en la derrota dejó los fundamentos que hoy hacen posible que exista un partido como la Unión Cívica Radical, que cumplió 121 años, este partido legendario que tiene la Argentina. Como decía el correligionario, podemos decir que somos el primer partido de masas que se opuso a la tiranía que gobernó la Argentina en aquellos años, que se opuso a los regímenes autoritarios, a tal punto que en algún momento, sufrimos persecuciones; también tenemos mártires, inclusive Alem fue encarcelado para impedirle que participara en la elección, cuando el candidato era Bartolomé Mitre.

Tenemos una historia, enriquecida por los principios; y de estos principios quería rescatar de este hombre, que para nosotros pensar en la muerte de Alem, solamente, en la muerte de su deceso, cuando se suicida, sería solamente contar la mitad de la historia; porque esos principios que él defendió hasta la muerte, fueron los que hoy dan fundamento a nuestro partido.

Él pensaba en una democracia, en la defensa de las instituciones que concebía, solamente, el poder desde la tolerancia y el respeto por los derechos de los demás. A tal punto, que después de la segunda derrota, cuando él ve que muchos de sus partidarios se alejan de la lucha, decepcionado por este hecho, con una frase que aún hoy sigue siendo la proclama de muchos de nosotros y el ejemplo a seguir, dice: "Que se quiebre, pero que no se doble". Se quita la vida y demuestra con eso, que los principios se defienden hasta el final de los días. Por eso, para el radicalismo el 1 de julio es un momento de reflexión, de pensar que eso por lo que tanto lucharon nuestro próceres, tiene que ser la guía que nos identifique y nos acerque en las diferencias a quienes no piensan como nosotros.

Sería bueno que en esta democracia, en donde con la tecnología y la comunicación, muchas veces, termina siendo la vocera de los partidos políticos, quienes se pongan frente a esa tecnología y a esa comunicación puedan demostrarle al pueblo, que son tolerantes con aquellos que no piensan como uno. Sería mucho más fácil de llegar a construir entre todos, un país mejor para el pueblo, aún cuando los intereses de los dirigentes de los partidos lo contemplan. Porque hay que ponerse por encima de los intereses particulares para poder atender el bien común de la gente.

SR. PRESIDENTE - Tiene la palabra la diputada Lemos.

SRA. LEMOS - Señor presidente: es para adherir a todos los homenajes hechos por esta Cámara y por dos hechos ocurridos.

El homenaje al reportero argentino Leonardo Heinrichsen, fusilado en Santiago de Chile en 1973,

mientras cubría para la TV nacional sueca un motín militar, el Congreso Nacional, lo recuerda cada 29 de julio por la arriesgada tarea de algunos de ellos y la labor esforzada de otros; debemos felicitar a todos los camarógrafos de nuestra Provincia y en especial a los de esta Cámara.

El segundo homenaje, es que ayer, 3 de julio se celebró el Día del Locutor. Hay varias versiones, pero son dos las que se reconocen como fuente para la celebración de este día.

Una de ellas, señala que un 3 de julio de 1943, un locutor de LR1 radio El Mundo de Buenos Aires, emisora de onda larga, realizaron una huelga con demanda de mejoras salariales y mejores condiciones de trabajo. La otra indica que todo surgió en una reunión previa del desfile del 9 de Julio de 1943, cuando el ejército convocó a los locutores de las más importantes emisoras porteñas del momento, en relación a la gigantesca transmisión de este desfile militar.

Allí terminaron de conocerse quienes solamente se escuchaban al aire, locutores de radio El Mundo, Belgrano, Splendid, entre otras, prosiguieron la reunión en el edificio de la revista Antena de la editorial Julio Cohn, tras la que finalmente, se constituyó la Sociedad Argentina de Locutores y surgieron las primeras autoridades: como presidente, Juan Carlos Torri, y secretario Roberto Galán.

De uno o de otro modo, desde el 3 de julio de 1943, se instituyó el día que celebran los locutores argentinos.

Más allá de las evocaciones, es un buen momento para agradecer la etérea presencia de estos profesionales de la comunicación.

SR. PRESIDENTE - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: es para adherir a los homenajes planteados. Me voy a detener brevemente en el homenaje a los empleados legislativos, que como todos saben, se celebra el 6 de julio. ¿Por qué esa fecha? Alguien recordó en esta Cámara, en algún tiempo, que el homenaje deviene de que fue en esa fecha, pero en 1816 cuando se designaron los primeros escritores que iban a intervenir en el Congreso del 9 de julio de 1916, en consecuencia se consideraron los primeros empleados legislativos de un Congreso en la Argentina.

La Cámara va a hacer un acto importante el jueves en la mañana y va a distinguir a 27 empleados que cumplen más de 25 años de tareas, van a asistir ex legisladores, ex intendentes, intendentes y es importante que estemos presentes, se les va a entregar una distinción a las siguientes personas que voy a nombrar: Ana Aracena; Luis Azcona, Javier Berná, Jorge Cairone, Julio Daher; Carlos Falaschi; Evelina Figueroa; Oscar Galera; Mirta Garro; Nilda Garro; Sandra Gioia; Gladys Jábega; Heber Jofré; Raquel Lucchini; Leandro Luffi; Sergio Miranda; Sergio Martín; Roberto Nieto; Miguel

Nofal; Carlos Picighelli; Jorge Prieto; Gustavo Ramón; Raúl Rivarola; Ariel Seca; Carlos Tello; Néstor Vilches y Antonio Zambudio.

Estos son empleados legislativos relacionados con todos los bloques, de los últimos 25 años y es importante hacer este reconocimiento; en la Cámara hay oficinas en las cuales estamos en contacto permanente, como sucede con Prensa, Taquígrafos, como sucede con la gente del Sonido. Hay otras oficinas que es poco el contacto que tenemos, las nombraré y a todos ellos va el reconocimiento de la Cámara: Cómputos, Prensa y Protocolo que dependen de la Presidencia; Secretaría Habilitada que tiene 4 departamentos: Contaduría, Liquidaciones, Compras y Personal; y la Secretaría Legislativa que tiene Mesa de Entradas, Dirección Legislativa, Asesores, Taquígrafos y Diario de Sesiones y hay otras secciones que son compartidas por la Cámara de Senadores, como es Biblioteca y demás.

En nombre de toda la Cámara va este homenaje muy sentido, porque tuve la suerte de ingresar en los primeros meses de 1984, cuando estábamos tratando de organizar los bloques y las distintas oficinas y fue un tiempo de mucho diálogo, de mucho trabajo, de mucho trabajo en común, con esta gente que nos enriqueció a todos y que hacíamos esto con una gran alegría por haber recuperado esta Legislatura para la democracia.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

IX

EXPTE. 61710 MODIFICANDO ART. 1º DE LA LEY Nº 8257

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Entramos al tratamiento de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Lo convenido en Labor Parlamentaria el primer expediente para ser tratado sobre tablas es el expediente 61710, que necesita estado parlamentario que viene del Senado, proyecto de ley, que viene en segunda revisión, modifica el artículo 1º de la Ley 8257, que es la condonación de créditos tributarios a favor del Estado provincial al Impuesto Inmobiliario de los inmuebles de los beneficiarios del Programa PROMEBA.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es un proyecto que viene del Senado que ha sufrido algunas correcciones que tiene que ver con cuestiones

semánticas. Lo que tenemos que hacer ahora es ratificarlo y cuenta con el apoyo del bloque oficialista.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración el estado parlamentario del expediente en tratamiento.
Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 33)

- El texto del expediente 61710, consultar

Apéndice Nº 1

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente en tratamiento.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice Nº 1)

X

EXPTE. 61901. 25 DE JULIO: "FIESTA PROVINCIAL DEL PATRÓN SANTIAGO"

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

El siguiente expediente que cuenta la Comisión de Labor Parlamentaria es el expediente 61901, que viene del Senado, de ley, e instituye el 25 de julio de cada año en la Provincia de Mendoza, la Fiesta Provincial del Patrón Santiago.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: este expediente con acuerdo de Labor Parlamentaria, y más allá que todos los años se festeja la Fiesta del Patrón Santiago, se tiene que solicitar todos los años el pedido ante el gobierno y lo que hace esta ley es instaurarlo como fecha para que no se repita el trámite todos los años. Que quede institucionalmente reflejada esta fecha en la agenda del gobierno y en la agenda turística de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se va a votar la toma de estado parlamentario del expediente en tratamiento.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 34)
- El texto del expediente 61901, consultar Apéndice N° 2

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º inclusive.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 2)

XI

EXPTE. 60721. RATIFICANDO DECRETO 2890 DEL 7/11/11

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

El siguiente expediente es el 60721 de ley, remitido por el Ejecutivo para la ratificación de decretos que homologan Actas Acuerdo en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo, suscripta por representantes de ATE, UPCN, ex Ministerio de Hacienda, ex Ministerio de Hacienda, Justicia y Derechos Humanos, por la administración de Parques y Zoológico porque arriban a un acuerdo en relación a condiciones de trabajo de personal de Parques y Zoológico. Tiene despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y de la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente en tratamiento.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 35)
- El texto del expediente 60721, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 60721/12

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO 2890 DE FECHA 7-11-11, POR EL CUAL SE HOMOLOGAN LAS ACTAS ACUERDO CELEBRADA LOS DÍAS 21-6-11, 26-8-10 Y 7-12-09, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRIPTA POR REPRESENTANTES DE ATE, UPCN, POR EL EX MINISTERIO DE HACIENDA, POR EL EX MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, POR LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ZOOLOGICO Y LA EX SUBSECRETARIA DE TURISMO, MEDIANTE LAS CUALES LAS PARTES ARRIBAN A UN ACUERDO EN RELACIÓN" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 2890 de fecha 7 de noviembre de 2011, por el cual se homologan las Actas Acuerdo celebradas los días 21 de junio de 2011, 26 de agosto de 2010 y 7 de diciembre de 2009, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de ATE, por UPCN, por el ex Ministerio de Hacienda, y por el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, por la Administración de Parques y Zoológico y la ex Subsecretaría de Turismo mediante las cuales las partes arriban a un acuerdo en relación a condiciones de trabajo del personal de Parques y Zoológico, que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 27 de marzo de 2012.

Rita Morcos, Liliana Vietti, Lucas Ilardo Suriani, Néstor Piedrafita, Aldo Vinci, Daniel Dimartino, Mariela Langa, Hugo Babolené

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual: "SE RATIFICA EL DECRETO 2890

DE FECHA 7-11-11, POR EL CUAL SE HOMOLOGAN LAS ACTAS ACUERDO CELEBRADA LOS DÍAS 21-6-11, 26-8-10 Y 7-12-09, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRIPTA POR REPRESENTANTES DE ATE, UPCN, POR EL EX MINISTERIO DE HACIENDA, POR EL EX MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, POR LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ZOOLOGICO Y LA EX SUBSECRETARIA DE TURISMO, MEDIANTE LAS CUALES LAS PARTES ARRIBAN A UN ACUERDO EN RELACIÓN” y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS de fecha veintisiete de marzo del dos mil doce.

Sala de Comisiones, 12 de junio de 2012.

Víctor Scattareggia, Alejandro Viadana, Lorena Saponara, Mónica Zalazar, Lucas Ilardo Suriani, Luis Petri, Tadeo García Zalazar, Aldo Vinci, Norma Moreno, Daniel Cassia, Silvia Ramos

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: el expediente 58022, con fecha 30-12-2010 y en el Senado tiene otro número 56895, entiendo que es del senador Amstutz, que habla de declarar de interés provincial la investigación y desarrollo tecnológico de la energía alternativa; en este caso habla de los generadores fotovoltaicos.

Me gustaría que en un cuarto intermedio alguien me pueda explicar cómo se hace para que una media sanción que tiene esta Cámara y es de mi autoría, en su momento fue un proyecto de ley con el hecho del desarrollo y la instalación de este tipo de energía alternativa, recién hablaba de proyecto de generadores fotovoltaicos y la energía eólica, que no recuerdo muy bien en el marco en que estaba encuadrado el proyecto, porque tiene unos cuantos años.

Recuerdo que como coautores estaba el diputado Vicchi y algún otro diputado, que me habían acompañado en la firma.

Eso tuvo, a mi entender, media sanción; que ha dormido en el Senado durante años.

Pediría que quede en el mismo estado, a los efectos que se pueden comparar o interiorizarme de qué se trata este proyecto o pediría un cuarto intermedio para poder analizar el contenido y hacer un comparativo con esa media sanción que pasó al Senado.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: dado lo que ha expresado el diputado Bianchinelli, me parece que no tiene sentido un cuarto intermedio. Creo que lo mejor es dejarlo en el estado en que se encuentra, hasta que se pueda comparar, porque si hay un proyecto anterior y más de su autoría, por respeto hay que esperar.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: no solo hay un proyecto, hay un media sanción. Recuerdo que esta Cámara le dio media sanción a ese proyecto sobre las energías alternativas y me hubiese gustado que, aunque sea, hubiese venido acumulado, y entiendo que ninguno de estos dos números que tiene acá y por la fecha, corresponde a esa media sanción que dio esta Cámara en su momento.

Pediría que mantenga el estado en que se encuentra, para poder hacer este tipo de trabajo al cual me quiero abocar.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra la diputada Carmona.

SR. CARMONA - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 16.57.

- A las 16.59, dice el

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: después del cuarto intermedio, entiendo que no está contemplado en este proyecto que se está tratando, el proyecto al que esta Cámara le diera media sanción, que es autoría del diputado Bianchinelli y ha sido acompañado por parte del bloque radical.

En este caso, solicitaría que pasara a comisión, para que desde la comisión correspondiente se solicitara la acumulación del

proyecto que ya tiene media sanción de Diputados, con el objeto de respetar la voluntad de la Cámara de Diputados, porque sino ¿para qué le damos media sanción a los proyectos, si no van a ser considerados?, y nosotros tenemos que considerar, en este momento, el mismo proyecto con la misma finalidad, con una iniciativa de Senadores.

Por lo menos, juntar los dos, ya que ha sido voluntad de esta Cámara sancionar el proyecto del diputado Bianchinelli.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: no quiero prestar a confusión. Probablemente lo que ha sancionado el Senado, ha tenido en cuenta algunos artículos del proyecto de ley que, en su momento, se aprobó por esta Cámara y puede que la intencionalidad sea otra. Porque ahí dice: "Declárese de interés provincial...", que al proyecto mío no lo recuerdo ahora y esto debe tener una media sanción de no menos de 4 años.

También puede ser que haya venido con alguna modificación, pero no recuerdo que se haya planteado alguna modificación a la ley.

Por lo tanto, nada apura a tener esto, o que vuelva a comisión, a los efectos que podamos comparar.

Puede ser que en el proyecto, cuando se sancionó el proyecto de la creación de la empresa de energía, pidieron que se acumularan todos los que tenían que ver con el tratamiento de cualquier tipo de energía; inclusive de la energía alternativa. En una de esas ha venido acumulado en ese y yo no lo recuerdo.

Simplemente, que se tenga en consideración aquellas propuestas de aquellos que, en algún momento, trabajamos en algún tema y, por ahí, se ven olvidados, postergados, archivados y aparecen nuevas propuestas y no se tienen en consideración las anteriores.

Pido un tiempito, a los efectos de poder hacer un comparativo con aquel proyecto.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: atendiendo al planteo que hace el diputado Bianchinelli, solicito que se mantenga en el mismo estado para la próxima sesión o cuando se cumpla con todos los requisitos de todo lo que se ha solicitado en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - El expediente, vale la pena aclarar, está en comisión. Queda en el estado en que se encuentra.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: encontrándose en comisión el expediente, voy a pedir que se acumulen al proyecto de ley del diputado Spezia, que data del

año 2010, que habla también de este tipo de energías, a los efectos de que tratemos todo en forma uniforme.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración la acumulación del expediente solicitado por el diputado Vinci.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 36)

XII

EXPTE. 61841.

15 DE JULIO "DÍA PROVINCIAL DEL RESPETO A LA DIVERSIDAD SOCIAL E IDENTIDAD DE GÉNERO"

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Corresponde considerar el expediente 61841.

Tiene la palabra la diputada Femenía.

SRA. FEMENÍA - Señor presidente: la importancia de que hoy tengamos en la Provincia un día de respeto a la diversidad sexual e identidad de género, surgió por la necesidad de acompañar el proceso de avance que estamos viviendo a nivel nacional, de reconocimiento y ampliación de los derechos y, también, generar conciencia y desarticular los prejuicios que generan hoy las prácticas discriminatorias.

El proyecto propone el 15 de julio, porque se conmemoran dos años de la sanción de la Ley 26618, de matrimonio igualitario y a través de este proyecto se pretende, resaltar la importancia social de esta ley.

A su vez, en el artículo 2º de la presente ley, encomendamos a la Dirección General de Escuelas que sean jornadas y talleres de reflexión con los alumnos.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 61841.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 37)

- El texto del expediente 61841, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 61841)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar el día 15 de julio como el Día Provincial de la Diversidad de Género, conmemorando en tal fecha la sanción de la Ley 26618 del año 2010 de Matrimonio Igualitario, siendo la primer ley en Latinoamérica que reconoce y autoriza el derecho a contraer matrimonio entre personas de un mismo

sexo, y resaltando también la importancia de la Sanción de la Ley 26743 de Identidad de Género del 9 de mayo de 2011 al establecer que toda persona tiene derecho al reconocimiento de la Identidad de su Género, tal como la siente, corresponda o no con "el sexo asignado al momento del nacimiento".

La Ley 26618 de Matrimonio Igualitario garantiza a las personas homosexuales los mismos derechos conyugales que a las heterosexuales, incluido el derecho de adopción, produciendo así, una modificación en el Código Civil en su Libro I, Sección Segunda "De los derechos en las relaciones de familia", del Libro II, Sección Tercera, Título II, "De la sociedad conyugal" y de otras secciones del Código.

El cambio más importante se dio sobre el artículo 172, que definía al matrimonio entre "hombre y mujer". A partir de esta ley se reemplazó por "contrayentes" y se agregó: "El matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo." Esto implica también la adopción, ya que el artículo 312, que reza "Nadie puede ser adoptado por más de una persona simultáneamente, salvo que los adoptantes sean cónyuges" no se modifica. En el artículo 326, que trata sobre el apellido de los hijos adoptivos, hace una aclaración para cuando se trata de padres de distinto o de mismo sexo.

También se modificaron artículos de la Ley 26413 sobre inscripción de nacimientos, y la 18.248 sobre los nombres y apellidos de las personas.

Por otra parte la Ley de Identidad de Género a grandes rasgos contempla que toda persona "tiene derecho al reconocimiento de su identidad de género, tal como cada persona la siente", corresponda o no con "el sexo asignado al momento del nacimiento".

El texto permite también que toda persona pueda solicitar la rectificación registral del sexo y el cambio de prenombre e imagen "cuando no coincidan con su identidad de género auto percibida, sin necesidad de ningún trámite judicial o administrativo".

Considera también que los mayores de 18 años puedan acceder a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género auto percibida.

La homosexualidad no es ni un trastorno psicológico ni una enfermedad, sino una variante normal de la orientación sexual humana una elección de vida, y leyes de este tipo no hacen más que reivindicar una igualdad que si bien existía, no se encontraba reconocida por nuestra legislación, y el no reconocimiento de los derechos muchas veces hace sentir la inexistencia de los mismos. Es por ello que se pretende resaltar la importancia social de las leyes de Matrimonio Igualitario, así como también la Ley de Identidad de Género, y en consecuencia, dedicar un día del año a todas aquellas personas que durante tanto tiempo lucharon por la sanción de las mismas.

Por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente daré es que solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 26 de junio de 2012.

Marina Femenía
Lucas Ilardo

Artículo 1º - Institúyase en todo el ámbito provincial, el día 15 de julio como el "Día Provincial del respeto a la Diversidad Sexual e Identidad de Género", conmemorando igual fecha del año 2010, oportunidad en que se sancionó la Ley 26618 de Matrimonio Igualitario.

Art. 2º - Encomendar a la Dirección General de Escuelas la realización de jornadas de reflexión y distintas actividades culturales, recreativas y formativas, a fin de ayudar a generar respeto y conciencia sobre la riqueza de la diversidad, el derecho a la igualdad y en contra de la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 26 de junio de 2012.

Marina Femenía
Lucas Ilardo

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º inclusive.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Habiendo sido aprobado en general y particular, pasa a la Honorable Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 9)

XIII

EXPT. 61573. MODIFICANDO EL ART. 93 -LEY N° 8398-

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Corresponde considerar el expediente 61573.

Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO - Señor presidente: en realidad es para reparar un error que hubo en la redacción de la Ley de este año.

Este es un beneficio que se les concede a las unidades de taxis y remises que instalan el servicio de GPRS por el tema de seguridad, homologado por la Dirección de Vías y Medios de Transporte, por la actual Secretaría de Transporte; se le da el beneficio de la exención por una determinada cantidad del período del pago de la patente de las unidades y del 50% de Ingresos Brutos. Este es un beneficio que se viene arrastrando y colocando en los presupuestos anuales y en virtud de que en el actual Presupuesto hubo un error en la transcripción de su redacción, se salva ese error, pero manteniéndose siempre, el beneficio que se viene arrastrando a través de los años.

- Ocupa la Presidencia su titular, diputado Jorge Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas, necesita mayoría especial.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 38)
- El texto del expediente 61573, es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 61573)**

Artículo 1° - Modifícase el Art. 93 de la Ley N° 8398 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 93 - Estarán exentos de abonar el cincuenta por ciento (50%) del impuesto a los ingresos brutos que grave la actividad y el cien por ciento (100%) del impuesto automotor de los vehículos afectados a esta actividad por el plazo improrrogable establecido en el párrafo inmediato posterior, los permisionarios del servicio de taxímetros y remis que incorporen o hayan incorporado en sus unidades el sistema de seguimiento GPRS, debidamente homologado y autorizado por el Ministerio de Seguridad, debiendo contar para ello con certificación expedida por la Secretaría de Transporte de la Provincia. Las exenciones tributarias previstas en el párrafo anterior comenzarán a regir a partir de la resolución de su otorgamiento por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia y tendrán vigencia por el término de tres (3) ejercicios fiscales consecutivos. Para gozar del beneficio dispuesto, los contribuyentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1) Tener al día el pago de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores y sobre los Ingresos Brutos del ejercicio corriente;

2) Tener radicados en la Provincia todos los vehículos afectados al desarrollo de la actividad que se trate, o hacerlo en un plazo de seis (6) meses corridos, computados a partir del inicio de la misma en Mendoza;

3) No registrar deuda no regularizada en los Impuestos a los Automotores y sobre los Ingresos Brutos, por los ejercicios vencidos.

La presentación de la solicitud de los beneficios que se establecen en este artículo deberá realizarse dentro del plazo de seis (6) meses de su entrada en vigencia”.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO, en Mendoza, a los catorce del mes de
mayo del año dos mil doce.

Sebastián Brizuela Carlos Ciorca
Secr. Legislativo Vicegobernador

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el expediente 61573.

Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: es para solicitar que la Cámara se constituya en Comisión manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades y que la Cámara adopte como despacho la media sanción de la Cámara de Senadores, que obra en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la constitución de la Cámara en comisión, manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con la Cámara en comisión, se va a votar que el Cuerpo adopte como despacho la media sanción que viene de la Cámara de Senadores.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 39)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el cierre de la conferencia en comisión.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Continúa la Cámara sesionando en forma ordinaria.

Se va a votar en general y en particular, como resolución de este Cuerpo, la media sanción que revisó el Senado, dada por esta Cámara.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El próximo expediente que se encuentra previsto por la Comisión es el 61224, de ley del diputado Petri.

Tiene la palabra el diputado Arenas

SR. ARENAS - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio, en función de lo que hemos colocado sobre tablas, pero también había un

pedido de sesión especial y queremos coordinar esta situación, para ver el tratamiento de este tema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia invita al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 17.09.

XIV

EXPTE. 61785. MODIFICANDO LOS ARTS. 304, LEY 6730 Y 327 LEY 1908 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL

- A las 18.35, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: atento al tratamiento del Orden del Día, voy hacer una moción para que se altere el mismo en el sentido que está redactado y que se trate primero el expediente 61785, proyecto de ley con fundamento de los diputaos Vinci y Petri.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Ríos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 61785.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 40)

- El texto del expediente 61785, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 61785)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En nuestro sistema judicial se permite que, quienes se encuentren privados de la libertad, puedan acceder a los beneficios de la excarcelación, siempre que estén comprendidos en los supuestos del Art. 317 del CPP - Ley 1908: Bajo fianza.

El artículo 319 del CPP establece cuales son los tipos de fianzas, que van desde la caución juratoria, la personal del profesional que asiste al imputado y la real que es sobre bienes inmuebles o muebles registrables del encartado.

Las cauciones tienen como objeto asegurar que el imputado cumpla con las obligaciones y ordenes de la autoridad judicial y que se someta a la ejecución de la sentencia condenatoria.

Para la estimación y determinación de la caución, el juez interviniente debe tener en cuenta la condición económica, la naturaleza del delito,

personalidad moral, antecedentes del imputado e importancia del daño causado.

En los casos de los delitos comprendidos en el Art. 302 del C. Penal, o sea delitos graves, la caución consistirá siempre en el depósito íntegro del valor de la libranza, más los gastos y costas apreciados por el Juez (Art. 319 CPP)

En el caso de las fianzas reales algunas veces es sobre bienes registrables y otras se fijan en una suma determinada de dinero, que debe ser depositada en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales a la orden del Juzgado interviniente y como perteneciente a los autos que la originan.

Así el sistema, en nuestra vida cotidiana observamos que, para realizar cualquier tipo de operación comercial, incluso la compra de dólares americanos, se debe tener una autorización de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), para que esa transacción comercial, financiera o bursátil se pueda concretar. No ocurre lo mismo con las fianzas, ya que la misma se deposita y el fiador o el que presta el dinero, no justifica la procedencia legítima del mismo.

Entendemos que sería necesario legislar sobre este tema para que los fiscales o jueces de garantía o de instrucción, según sea el caso, les exijan a los fiadores de dinero en efectivo o bienes, de los citados en el Art. 325 del CPP, que justifiquen el origen legal de esos fondos, evitando así que este tipo de beneficios retroalimente el delito, con el solo ánimo de conseguir los fondos para pagar las fianzas que muchos delincuentes no pueden justificar. (Art. 324 y conc. del CPP-Ley 1908).

Asimismo la Ley 6730 –viejo CPP- legisla desde su artículo 300 en adelante en este mismo sentido.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos de la H. Cámara, preste sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 19 de junio de 2012.

Aldo Vinci
Luis Petri

Artículo 1º - Modifícase el artículo 304 del Código Procesal Penal -Ley 6730- el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 304 - Caución Real:

La caución real se constituirá depositando dinero, efectos públicos o valores cotizables o mediante embargo, prenda o hipoteca por la cantidad que la autoridad judicial competente determine. Los fondos o valores depositados quedarán sometidos a privilegio especial para el cumplimiento de las obligaciones procedentes de la caución. De la caución real ofrecida, deberá dar vista a la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP- y a la Dirección General de Rentas de la

Provincia, para verificar la legalidad del origen de la misma.

(Concs. Art. 292 CPP Cba.; Art. 325 CPP Mza - parcial -; Art.250 CPP C.Rica - parcial-)"

Art. 2º - Modificase el artículo 327 del Código Procesal Penal -Ley Nº 1908- el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 327: La solicitud de excarcelación se pasará en vista al Ministerio Público, el cual deberá expedirse inmediatamente, salvo que el Juez, por la dificultad del caso, le conceda un término que nunca podrá ser mayor de veinticuatro horas; y el Juez resolverá en seguida. Asimismo, de la solicitud de excarcelación se dará, con carácter previo, vista a la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP- y a la Dirección General de Rentas de la Provincia, para verificar la legalidad del origen de la caución ofrecida".

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de junio de 2012.

Aldo Vinci
Luis Petri

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: quienes trabajamos dentro del ámbito de la Bicameral de Seguridad sabemos que desde marzo de este año se comenzó un camino difícil, pero que tenía un objetivo concreto, tratar de aportar a la ciudadanía iniciativas que solucionen y las leyes necesarias para que mejore la seguridad de todos los mendocinos, para que mejore el andamiaje judicial y la seguridad en el trabajo policial. En aquella época, en los primeros tiempos, se produjo la muerte de Matías Quiroga y de Itatí, recibimos a los padres que nos plantearon una serie de inquietudes dentro del ámbito de la Bicameral y entendimos que debíamos dar algún tipo de solución. Hace un mes y medio impulsamos un proyecto de declaración, lo acompañaron los diputados Cassia, Petri, Guerra, en donde pedíamos al presidente de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza y al Procurador General de la Corte que instruyeran a los jueces de Instrucción o de Garantías, según el caso, para que cuando hubiera que tramitar algún tipo de excarcelación o puesta en libertad de un detenido se le exigiera que acreditara la legitimidad de los fondos que avalaban las cauciones. Este proyecto de declaración fue aprobado por la Cámara de Diputados, sin embargo siguió adelante el proceso judicial y no vimos que tuviera un eco adecuado a esta propuesta. Fue así que decidimos impulsar este proyecto de ley, no lo hicimos solos, encontramos eco en los diputados Petri, Cassia y Guerra que acompañaron la firma del proyecto; en una reunión en la que citamos al Ministro Aranda por los acontecimientos producidos

por la muerte del doctor Moreno y de la señora Gordillo, el diputado Tanús suscribió el proyecto. En el expediente figuran solo las firmas de quien habla y del coautor, diputado Petri, pero en mis manos figuran las firmas del resto de los legisladores y voy a solicitar que queden incorporadas.

En los dos Códigos Procesales Penales que coexisten en la Provincia de Mendoza, se dan los sistemas de excarcelación y puesta en libertad para aquellos que se encuentran privados de su libertad. Establecen una serie de condiciones, dice contra qué se entrega esta libertad; la caución juratoria que es la que presta el mismo detenido; la fianza personal que es la que prestan los profesionales, que la Corte por una acordada le ha puesto un límite de 5 por cada profesional para evitar que se transforme en moneda corriente, el permitir que delincuentes estén en la calle; las cauciones reales o fianzas de dinero. Cuando los delitos son graves la fianza debe ser íntegramente en dinero y el sistema establece que debe ser depositada en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado. Nos enteramos por los diarios que ciertos delincuentes, que consideramos conocidos, que por mecanismos judiciales y técnicas de procedimiento, que discutiremos posteriormente el Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, pueden acceder a los beneficios pagando estas fianzas o constituyendo las garantías necesarias, a través de embargos o de bienes registrables. Vemos en algunos casos a nivel nacional, lo traigo a referencia, porque son los que toman mayor estado público, pero para que tomen una idea de cómo es, se les pide fianzas de 50, 100.000 ó 200.000 pesos, parece la fianza y al otro día ese señor en forma inmediata el juez lo pone en libertad. ¿Pero de dónde viene el dinero?

Hoy en la República Argentina está pasando una situación muy particular en lo que hace al manejo del dinero y de las divisas, y que todos tenemos que llenar formularios ante la AFIP. Veíamos que había una zona gris; casualmente los que delinquen no tenían que justificar de dónde provenían los fondos, entonces este proyecto de ley que modifica ambos códigos, la Ley 1908 y la 6730, tiene por objeto que aquellos que van a prestar una fianza demuestre el legítimo origen de ese dinero. Si pone una propiedad a disposición para un embargo voluntario o una hipoteca, que ese propietario lo ha obtenido legítimamente. Por eso hemos pedido en ambos códigos las modificaciones a los artículos 304 del Código Procesal Penal, Leyes 6730 y 327 del Código Procesal Penal, Ley 1908, para que no haya dudas de que en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza donde coexisten estos dos códigos quienes quieran acceder a los beneficios de la excarcelación o puesta en libertad tengan que cumplir con este requisito; ya ahora no van a depender de una instrucción que le vaya a dar o no la Suprema Corte de Justicia que hasta ahora no lo ha hecho, a pesar del proyecto de declaración aprobado por esta Cámara de Diputados, van a tener que correr, vista previa, a la AFIP y a la

Dirección General de Rentas para acreditar la legitimidad de los fondos que se van a depositar.

Solo así vamos a cerrar este camino ilegal del dinero; porque se puede dar la terrible condición que se vuelva a robar para tener la fianza para que un delincuente salga a la calle, y nosotros con los mecanismos que establece nuestro Código de Procedimiento, de alguna manera, estemos avalando el delito, porque no le exigimos actualmente de donde vienen estos dineros. No hay medidas iguales en la República Argentina, me he puesto a indagar y no hemos encontrado. Sí encontré un antecedente hoy, que son los artículos 250, 251 y 252 del Código Procesal de Costa Rica, donde dice que deberán acreditar, a través del Registro Público de dónde vienen los fondos. Remontándonos a ese Código, como antecedente de esta ley, el reclamo legítimo de la gente recibido en la Bicameral, la voluntad política de este bloque, de llevar esto delante, de los legisladores que nos han acompañado y nos han dado el acuerdo para el tratamiento de esta ley, es que vengo a solicitar la aprobación del presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: en el día de hoy vamos a tratar este proyecto y vamos a comenzar con el tratamiento del Código de Ejecución para la Pena de la Provincia de Mendoza. Y este proyecto que presenta Aldo Vinci, y que un grupo de legisladores decidíramos acompañar, tiene su origen en un reclamo; que aquellos que han padecido el delito, que aquellas personas que han sufrido las consecuencias de una delincuencia brutal, venían sosteniendo desde hace un tiempo en donde tenemos que claramente intentar desfinanciar a la delincuencia, en donde tenemos que proceder al decomiso de todos y cada uno de sus bienes, pero también tenemos y podemos hacer mucho, es a la hora de regular la intervención en el proceso; fíjese qué paradigmático: la víctima del delito tiene unos poquitos derechos que se encuentran regulados en el artículo 108 del Código Procesal Penal de la Provincia, y al imputado se le da un abanico limitado de derechos que los puede ejercer como quiera y donde quiera; claro no hay que violar la garantía de defensa en juicio; pero esa garantía de defensa en juicio y ese debido proceso no solamente debe garantizarse al delincuente, sino también, a la víctima, allí es donde empezamos a transitar un camino en donde nos encontramos que no solamente se transformó en víctima del delito, sino que pasa a ser también, víctima de un proceso que la revictimiza, que la somete a trámites prolongados, a tener que revivir constantemente el delito al cual padeció y el delincuente con todos y cada unos de los derechos y las garantías para que pueda defenderse y demostrar su inocencia. Pero llega a tal punto esa cantidad de derechos y garantías que puede presentarse al proceso, solicitar el recuperó de la libertad, otorgársela, porque nuestros jueces a

la hora de darles el recuperó de la libertad no tienen en cuenta el peligro material que supone que una persona que tiene un frondoso prontuario vuelva a la calle, sino, que tienen en cuenta los peligros procesales, que haya peligro de fuga y de entorpecimiento, que el tipo se pueda, o que ponga obstáculos o barreras; y rápidamente recupera la libertad, y el juez cuando decide imponerle una caución real, los fondos aparecen, y si pide 10.000 pesos aparecen 10.000, y si pide 20.000 aparecen 20.000, y si pide 30, 40, 50, lo que fuere, también están. Ya la pregunta que uno debe hacerse es: ¿de dónde salen esos fondos? La respuesta es clara, esos fondos provienen del delito, de delitos pasados o presentes que se cometen para poder pagar la fianza, esos fondos se obtienen del crimen que pudo padecer la víctima pasada o que va a padecer una víctima futura, porque si el juez pone 10.000 pesos y ese delincuente no lo tiene, pues esa organización criminal saldrá decididamente, no solamente a buscar el dinero que el juez impuso como caución real, sino también para pagar los honorarios de ese abogado que seguramente cobra miles de pesos, que le garantice una defensa exitosa y el rápido recuperó de la libertad.

Estas son las cosas que teníamos que frenar, y la víctimas fueron las que nos dijeron; recuerdo las primeras reuniones que tuve con quien hoy se encuentra aquí presente: Osvaldo Quiroga, en donde claramente nos decía: "Hay que cortar con la ruta del dinero. Hay que cortar y hay que establecer la tranzabilidad de los fondos que provienen del delito y del crimen organizado", y así la fueron repitiendo tanto él como Stefan Otatis, en cuanta marcha o en cuanta ocasión se reunieron, y fue así como dijimos "tenemos que producir en la Legislatura Provincial, un instrumento que sea idóneo, eficaz a la hora de impedir que estas personas obtengan la posibilidad de recuperos fáciles de la libertad, que pudieran entregarle al juez el dinero, sin ningún tipo de control y sin ningún tipo de fiscalización. La AFIP, la Dirección General de Rentas controlan a cuanto ciudadano honesto existe en la República Argentina, pero es hora que empiecen a controlar el dinero de los delincuentes, es hora que nos tengan que demostrar de donde provienen los fondos para pagar sus abogados, para pagar las fianzas; y que demuestren la legitimidad de ese origen. Y sino demuestran la legitimidad del origen de los fondos, pues no podrán obtener el recuperó de la libertad, y estos son los mensajes que la dirigencia política, el poder político o el Poder Judicial tiene que enviarle a la delincuencia, que no va a alcanzar ni va a bastar para que cometan un delito y obtengan fondos para obtener su recuperó de la libertad. Que el dinero que aporten lo van a tener que ganar y obtener dignamente; si lo que quieren es el recuperó de la libertad durante el proceso, porque de lo contrario tendrán que purgar ese proceso en las cárceles. Esas son las cosas que queremos, señor presidente.

Y esto no es inconstitucional, señor presidente, ni descabellado, y esto se impone por

una cuestión de lógica y sentido común, necesitamos dar una lucha sin cuartel a la delincuencia y fundamentalmente a la delincuencia organizada, esa delincuencia que tiene recursos ilimitados, esa delincuencia que tiene la mayor tecnología a la hora de operar; a esa delincuencia que está fuertemente armada, que tiene inteligencia, y que día a día somete a miles de mendocinos, y los toma prácticamente de rehenes por el asedio que vive la Provincia en materia de delitos y de inseguridad.

Estas son las medidas que hacen cada día un poco más difícil ese trabajo, aquellas personas que han decidido vivir actualmente y hacer de la delincuencia una profesión como estilo y modo de vida.

Para ellos, señor presidente, para aquellos que tienen en jaque a la Provincia de Mendoza, los políticos, los jueces, los policías, todos aquellos actores que operan en el sistema de seguridad provincial, les tenemos que enviar un claro mensaje, mensaje que comienza con esta ley, que continúa necesariamente con la modificación del régimen de prisión preventiva, y con la sanción de una ley de ejecución penal, para cerrar lo que la gente grafica de manera exacta, lo que es una puerta giratoria que permite que entre por un lado y salgan por el otro.

Lo que hace que nuestras cárceles se transformen en verdaderos hoteles, donde van a dormir y a comer y salen por las mañanas a delinquir y a cometer crímenes aberrantes. Y estas son las medidas que eficazmente luchan por combatir la delincuencia; entonces, señor presidente, cuando Aldo preparaba el proyecto y lo presentaba, decíamos tenemos que modificar los dos regímenes; tenemos por un lado que modificar el régimen actual y el Código Procesal Penal que rige en la Primera y Segunda Circunscripción, pero también tenemos que modificar la Ley 1908, para que aquellas personas que cometen delitos en la Tercera Circunscripción Judicial en el Valle de Uco, específicamente, y de San Rafael, también tengan que justificar el origen de los fondos.

Creo que la República Argentina se merece como han hecho otros países una ley contra el crimen organizado, porque hay que cortar ese circuito del dinero e indagar los orígenes del dinero, que hay que desfinanciar a las bandas. Acá no tenemos solamente un problema de delincuentes aislados que cometen hechos violentos, acá tenemos delincuentes que trabajan y son operarios de bandas organizadas, de tráfico de armas, de lavado de dinero, narcotráfico, de trata de personas, y que operan libremente e impunemente. Y sobre estas bandas que operan y que ya no son de paso, en el caso de narcotráfico, la República Argentina ya no es un lugar de tránsito, sino que es un lugar de consumo y de los más altos de Latinoamérica y del mundo, sino que también es un lugar donde se fabrica y produce narcóticos. Allí es donde el Congreso de la Nación deberá dictar una ley contra el crimen organizado, los decomise, los desfinancie y entre otras cosas les quite las herramientas y los

instrumentos económicos para que estas personas actúen con impunidad, porque este dinero no solamente permite perpetrar delitos; posteriormente en muchos casos garantiza la impunidad y esas son las cuestiones que no solamente esta Legislatura con esta ley, sino el Congreso de la Nación deberá abocarse, y les pido a los jueces sensibilidad a la hora de aplicar las leyes; que actúen con sentido común, les pido a los jueces que tengan y viva la misma realidad que se vive en la Provincia de Mendoza y que se pongan en algún momento en el lugar de las víctimas a la hora de fallar. Es fácil fallar desde la biblioteca de un quinto piso, pero lo difícil, señor presidente, cuando tenemos una realidad que nos tirotea, cuando tenemos una realidad que nos enreja, que nos asedia, nos hacen prisioneros de nuestras casas, en donde no tenemos las mínimas garantías que un Estado de derecho le debe dar a los ciudadanos; y cuando hablamos de derechos humanos, debemos tener en cuenta que los derechos humanos son de todos los ciudadanos, no solamente de un grupo reducido que comete delitos y tiene a su favor la ley, porque pareciera que le permite hacer todo a su antojo, sino que los derechos humanos son de todos y cada uno de los argentinos. Dos de los derechos más importantes, el primero es el derecho a la vida y el otro derecho importante es que hay que garantizar, y por lo que todos nosotros tenemos que velar, es el derecho a la seguridad y tenemos que dar garantías para que los mendocinos puedan ejercer libremente ese derecho.

Entonces, señor presidente, lo que promete ser una sesión larga, voy a terminar aquí, porque seguramente una vez que sea aprobado este proyecto, daremos tratamiento al Código de Ejecución de la Pena.

Quiero decir que con estas leyes y con estas iniciativas, no solamente estamos dando señales o gestos políticos que son importantes sin dudas, pero estamos dando fundamentalmente herramientas en manos de la justicia para que actúe con libertad y pueda poner aquellas personas que tienen en vilo a la sociedad mendocina, donde se merecen, tras las rejas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia

SR. CASSIA - Señor presidente: ante este expediente y este tema, estamos dejando en evidencia de que algunas instituciones o institutos creados en la reforma del año '99, una reforma policial, la Bicameral de Seguridad, la Inspección General de Seguridad y algunos órganos y organismos que comenzaron a funcionar para que la seguridad pública sea una política de Estado, creo que este proyecto refleja que hoy este tema es un tema muy sensible, es una verdadera política de Estado, y le diría, se ha reflejado una verdadera política de Estado ampliada. Porque ha habido una participación activa, fundamental de quienes sufren en forma directa las consecuencias de la inseguridad, que son las víctimas del delito.

Quiere decir que no todo está perdido y llevando ya muchos años, quizá demasiados en esta Legislatura, me hace acordar la alocución del diputado Petri, los dichos por el diputado Vinci, aquellas sesiones del 2004, 2005, que siempre recordamos con quienes en esa época fuimos legisladores, como el diputado Guerra, diputado Tanús en las cuales hablábamos de los mismos temas. Lo que no había en esa época, era consensos para que estas leyes prosperaran; no había la decisión política para que este tipo de proyecto que son difíciles de llevar adelante, porque toca temas que tienen que ver, en este caso con lo económico, tiene que ver con la libertad de las personas. Seguramente no lo he experimentado por ahora, pero que lo priven de la libertad, no es un tema fácil de sobrellevar, pero mucho más difícil es experimentar la pérdida de un ser querido a manos de la delincuencia. Pero por la experiencia que, por ahí, tenemos, la desesperación del entorno y la desesperación familiar de una persona que la priven de la libertad, mediante una medida de libertad restringida, en el caso de no darle la excarcelación o no dar una eximición de prisión y está prófugo o de retenerlo durante el proceso, genera una desesperación en el entorno familiar, que se acude a lo más cercano que se tiene, para lograr obtener ese dinero, para lograr que ese familiar, ese esposo o ese hermano, logre la libertad rápidamente y casi siempre esas desesperación de obtener ese dinero, se retroalimenta del mismo dinero que proviene del delito. Es casi siempre así.

Pero en este país y en esta provincia, tenemos esta dualidad de situaciones, aquellas cuestiones que tienen que ver con el beneficio de la libertad, en este caso caucionada o bajo una fianza, pero también tenemos en nuestra Provincia y en nuestro país el otorgamiento de libertades gratis, a la mejor oferta; hay de las dos cosas, y creo que esta Legislatura se ha puesto los pantalones largos, en donde vamos a tratar, a través de estos dos proyectos las dos cosas.

Bienvenida sea esta discusión. Desde el año 2004 la estamos esperando; por suerte o no, quizás, porque se han derramado varios litros de sangre, vamos a empezar a tratar estos temas, que hace muchísimos años que deberíamos haber abordado.

Quien le habla ha fracasado con todo éxito y lo debo reconocer. Por eso, me pone muy feliz de que uno con la experiencia y la antigüedad que tiene en esta Legislatura, alguna semillita ha dejado sembrada; por eso, me pone muy contento cómo opinan, cómo hablan y cómo entienden la seguridad pública algunos legisladores y lo voy a hacer en la persona de Luis Petri, que no es de mi mismo partido, pero sí, evidentemente, ha prendido esta luz que necesitamos los mendocinos ver, de que se nos está yendo por las manos.

En principio, señor presidente, en una época los problemas surgían por el tema de las excarcelaciones. Lo gráfico como un largo túnel, en donde el problema que tenía la Provincia de Mendoza era el ingreso al túnel, porque en esa

época los que hoy deciden y los que antiguamente decidían sobre las libertades, al final del túnel, tenían una mirada estricta sobre el otorgamiento de beneficios, estrictos eran para otorgar una libertad transitoria; era inflexibles para una libertad asistida; mucho menos para una domiciliaria. Era imposible sacarle al juez Mathus, en esa época estaba solo, pero cuando aún estaba con Vargas Romero, era imposible lograr una domiciliaria y el problema era el ingreso al túnel. Después de mucho peregrinar y de mucho pelear, terminamos en una cuestión bastante forzada, discutiendo en el Salón Azul, en el mismo salón que hoy nos hemos puesto de acuerdo para tratar estos proyectos, con los abogados de Derechos Humanos que representaban a Berviski en el CEL, esta Asociación Civil que tiene que ver con el Derecho Penal y con las modificaciones a los Códigos nacionales y provinciales, y con una línea de pensamiento que respeto, pero no comparto.

En esa época teníamos el apoyo de quien era el gobernador de esa época. Logramos poner en tratamiento ese proyecto; logramos sensibilizar a la gente; logramos que las víctimas del delito nos acompañaran; logramos forzar de que vinieran desde Buenos Aires a Mendoza. Estábamos con Raúl Guerra sentados y nos mataron a bolsazos, porque el poder político bailó el vals; dio dos paso para atrás; cuando pasó eso nos quedamos en minoría y perdimos la votación. Ni alcanzamos a ponerlo en sobre tablas. Perdimos, pero no bajamos los brazos. Nos enojamos con las autoridades de esa época; también nos enojamos con otros gobernadores de todos los colores. Pero estamos tratando un tema que después sí logramos, porque la realidad nos dio la razón; logramos endurecer el régimen de excarcelaciones.

Me acuerdo del diario Los Andes, en la página número 2, salió un dictamen de la Comisión Penal del Colegio de Abogados y dijo que el diputado Daniel Cassia, en esa época, era un asno jurídico; me dijo que era un burro, que era totalmente inconstitucional, inviable, antijurídico; le faltó decir que era espantoso el proyecto de excarcelación que habíamos promovido y no bajamos los brazos, junto con otros legisladores, con Sergio Bruni, con Roberto Ajo, con Miguel Serralta, no bajamos los brazos. Nos cerramos en esa postura de modificar las excarcelaciones y lo logramos y, hoy, las excarcelaciones, este inicio del túnel está lo suficientemente modificado y endurecido al límite de lo que, en algún momento, reconocemos puede llegar a ser inconstitucional. No me gusta hablar de inconstitucionalidades en este ámbito; las inconstitucionalidades se hablan en el Palacio Judicial y la determinan los jueces. Ni este proyecto que encabezó el diputado Vinci, que gentilmente permitió que nosotros lo acompañemos, ni la Ley de Ejecución Penal que propone Petri, ni la que le propusimos a Cobos en su momento, ni la Ley de Excarcelaciones, ni la Ley de Escuchas Telefónicas, ninguna de todas esas leyes que vamos a tratar y vamos a aprobar, pueden llamarse leyes que sean de carácter inconstitucional, porque han pasado más

de 7 años y las Ley de Excarcelaciones que rige en nuestra Provincia no tiene ni un pedido de inconstitucionalidad. La ley que nosotros llamamos "la tercera es la vencida", hasta ahí logramos modificar.

Pero, hoy, se impone tratar y modificar, se impone corregir la parte final del túnel, porque nos hemos dado cuenta, hace muchos años, de que alguno de esos jueces, en este caso de Ejecución Penal y la reciente creación de la Cámara de Apelaciones, en algunos casos, de tener una birrome o un fibrón, pasaron de tener una birrome tan flexible y tan fácil de manejar, que empiezan a firmar algunas cosas tan rápidamente, que permiten que un interno condenado, rápidamente, esté en el final del túnel o pegado a la tela, como decimos en la jerga, y gratis; al menos en lo que se refiere al tema legal, no hemos podido probar si en el mercado negro eso no es así.

Lo cierto, es que quienes ponemos el potito en la silla, como decimos los mendocinos, y nos sentamos a leer expedientes, nos encontramos con que a sola firma de un funcionario administrativo, un Mancuello Valdivieso, condenado por abuso sexual agravado, con 11 años de condena, reincidente, haya podido lograr violar a su última hija, la más chiquita, la de 4 años, adentro de Gustavo André. ¿Alguien firmó eso? Ya lo hemos hablado en este ámbito. Es responsable un funcionario administrativo avalado por un juez, que no se hace cargo de las facultades de potestad que tiene sobre los internos condenados, ¡y gratis!; ¡esos beneficios los han recibido gratis! Ahí no lo va a controlar la AFIP, Rentas, nadie lo va a controlar, gratis.

O nos encontramos con un pacheco Lescano, en donde, fíjese qué paradoja, señor presidente, con todos los dictámenes del Consejo Correccional negativos; con todos los dictámenes del organismo técnico criminológico, con conducta mala; con concepto regular; con resoluciones en contra del Juez de Ejecución Penal N° 1 y N° 2, ha apelado a la Cámara de Apelaciones. ¡Le dieron la libertad condicional! ¿Qué hizo este pacheco Lescano? Salió en libertad y delinquirió dos veces. ¿Y saben qué? Estoy con las antenas paradas, porque le están por otorgar la libertad asistida; ¡Hoy! ¡Seguimos en la joda! No nos damos por vencidos, habiendo comprobado que estas personas siguen delinquiendo. Habiendo recibido beneficios extramuros, siguen pensando en darles más beneficios ¡y gratis!

Entonces, creo, para reservar nuestra energía para el otro proyecto que va a ser muy interesante tratar. Años que estamos esperando esta oportunidad. ¿Qué digo? Que hoy esta Legislatura está plasmando y rescato lo poco que queda de esta política de Estado en seguridad, en la cual, en la práctica se visualiza a través de la aprobación de estos proyectos que llevan el consenso de todos, y lo mismo pretendo para la Ley de Ejecución Penal. Lo dije esta mañana; ojalá que semejante proyecto, que no es un proyecto "es un código" ojalá tenga el consenso de la mayoría de los bloques de esta

Cámara, a la totalidad aspiro, o al menos la mayoría, que tenga el aval de quienes tienen la propiedad de hablar, de plantear y de pedir, que son las víctimas del delito, porque lo que todavía quizás no tenemos en cuenta es que todos los que estamos acá y todos los mendocinos, estamos en lista de espera; no sabemos cuándo nos toca. Sabemos que estamos en lista de espera; en cualquier momento podemos caer a manos de la inseguridad pública.

Anoche escuchaba a un colega diputado que vive en el mismo departamento, al diputado Infante, viendo la inseguridad a metros de su casa. Vivo en el centro de Luján y los vecinos de nuestra cuadra, anoche nos pidieron una reunión, porque la modalidad en el centro de Luján, es robar pateando y abriendo puertas, en el centro de Luján. Entonces, repito, estamos en lista de espera y no puede esperar más, no podemos seguir metidos adentro de un arco. ¡Nos tienen adentro de un arco; nos tienen sin poder ofensivo! No tenemos poder de respuesta en lo que a nosotros nos compete; tiene que surgir a través de leyes que le torne "difícil" la vida al delincuente, no se le puede hacer fácil la vida a quien tomó la decisión de seguir el camino incorrecto. No es lo mismo levantarse en la mañana para venir a trabajar honestamente, cada uno en su trabajo, sea cual fuese, que levantarse en la mañana; calzarse la nueve milímetros; poner en marcha un auto robado y salir a hacer el día. ¡No es lo mismo! ¡No es lo mismo! Y eso no es ser mano dura; neonazi; facho o lo que sea, porque a mi ya me han dicho de todo; me han pintado los bigotes de todos los colores. Le voy a contar una anécdota, señor presidente, que me la dio un asesor que tiene una excelente memoria, no como la mía, porque ya la estoy perdiendo. Un asesor me mostró hoy un diario y me dijo: "¿te acordás de esta persona, te acordás de esta cara?". Lo miré 2 ó 3 veces y dije "me es familiar, pero no me recuerdo quien es", y me mostró sus antecedentes: "Pedido por la INTERPOL"; una persona que está fugada; que ha tenido participación en la época del proceso militar. Esa persona, en alguna reunión que tuvimos en la Bicameral de esa época, ¡me trataba de "duro"! ¡A mí!, él que era buscado por la INTERPOL. Entonces me tomé en sorna esta situación.

¿Pero qué quiero decir? Aprovechemos esta oportunidad; este consenso; esta situación en la cual la Bicameral le abre las puertas a todo el mundo; participan la víctimas. Ha sido invalorable el aporte de las víctimas del delito; son el motor de muchas de las cosas que nosotros venimos desde años tratando de modificar. Aprovechemos esta situación y tomémonos el tiempo que sea necesario, pero que salga con consenso. Entiendo de espectacularidades y medios, y entiendo que pueda surgir alguna cuestión de celos. A mi también me ha pasado, pero ayudemos a quienes tienen las iniciativas que van a propender a que los ciudadanos mendocinos vivamos mejor.

Tenemos una gran oportunidad. Pidamos las opiniones que sean necesarias, pero esta Legislatura tiene que tomar una decisión política y

creo que ya estamos empezando a demostrar que la decisión política de esta Legislatura y de todos los bloques y de todos los legisladores es de ir en contra de los delincuentes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Díaz

SR. DÍAZ - Señor presidente: no quiero hacer un discurso largo y creo que todos tenemos la ansiedad de darle esta media sanción a este proyecto de ley del diputado Vinci, y convencido de la necesidad de darle el sí a este proyecto, también ha sido pedido por el ministro de Seguridad en su momento, en su oportunidad, de empezar a ponerle un límite a aquellos delincuentes que por ahí hacen abuso de estos pedidos de libertad bajo fianza.

Este tema que hoy día nos plantea el diputado Vinci, de que todos los delincuentes tienen que justificar ante la AFIP, como cualquiera de nosotros, de cualquier vecino, de cualquier mendocino cuando adquiere un inmueble, un mueble; y hoy en día, hasta para comprar divisas tenemos que justificar los ingresos, de dónde sacamos nuestro patrimonio. Creo que es muy positivo y bueno lo que estamos mostrando a la sociedad sobre esto y creo que estamos dando una señal clara de que queremos combatir la inseguridad.

También quiero revalorizar lo que decía el diputado preopinante sobre lo que es el Parlamento Abierto; el objetivo del Parlamento Abierto, fue salir a escuchar a los mendocinos, a los vecinos y una muestra clara de escucharlos, fue lo que se conformó en la Bicameral de Seguridad a pedido de las víctimas de los familiares del delito en un tercer punto, que era formar una comisión, y el aporte que han hecho estos mendocinos, tanto ellos por sus experiencias personales, como el aporte de sus letrados o abogados patrocinantes en los delitos de los cuales han sido víctimas, han sido invalorable.

Por eso hoy, la bancada justicialista quiere adelantar el voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Guerra.

SR. GUERRA - Señor presidente: en primer lugar quiero agradecer al diputado Vinci, por habernos permitido participar de este proyecto que creo que va a empezar a cambiar algunas cosas y que va a permitir que algunos organismos empiecen a controlar este dinero que permite pagar fianzas y abogados. Se dijo a donde apuntaba y cuál era el objetivo de esta ley que vamos a aprobar, el amigo Cassia planteaba la cantidad de derrotas que habíamos tenido en este tema a partir del 2004, 2005, 2006, cuando intentábamos algunas de las cosas que dentro de poco tiempo van a ser realidad, porque existe una predisposición de todos los sectores políticos de empezar a brindar estas herramientas que permitan que todos los mendocinos podamos vivir tranquilos y mejor. Daniel

lo nombraba a usted presidente, cuando nos tocó en el Senado debatir algunas leyes y nos encontramos en la soledad de no poder siquiera tratarlas sobre tablas, pero uno no baja los brazos, insiste, pelea por lo que cree que se debe hacer, no soy abogado pero tengo la visión del ciudadano común y usando el sentido común uno se da cuenta que esto que nos costó algunos meses y algunas peleas. Decíamos que los derechos humanos deben existir para la gente honrada, para la gente que trabaja, para la gente que se gana dignamente su dinero, ahí estaba la discusión, nosotros no discutíamos los derechos de algunos sino que queríamos potenciar los derechos de todos, los derechos de la gente común, de la gente que se levanta con fe, con esperanza, con ilusión y que tiene ganas de llegar al atardecer a su casa a descansar y a disfrutar de su familia. Hoy somos solo un número para "ellos" en lista de espera.

Quiero agradecer a esta Cámara, a los partidos políticos, la voluntad de que empiecen a plasmarse estas leyes que no son tan solo inquietudes de algunos iluminados, que son necesidades y "cachetazos" que recibimos de gente que sufrió una cruda realidad y que en vez de sumirse en la resignación, en el odio, tuvieron una actitud que los dignifica aún más, tuvieron la grandeza de a pesar de la sangre de su familia y de sus hijos de seguir creyendo, de seguir apostando a esta Provincia y sumidos en su dolor pero con una claridad importante nos plantearon algunas cosas a la Bicameral de Seguridad que rápidamente recogió el guante y se puso a trabajar en ese sentido; no con la rapidez que ellos quisieran pero tratando de darle la prontitud que se debe dar, se están encaminando muchas soluciones que seguramente no van a cambiar la realidad de la Provincia de un día para otro, es el principio de un largo camino. Ojalá que empiece a cambiar esto, ojalá que muchos empiecen a entender que un lado muy grande de ciudadanos mendocinos que están reclamando por estos derechos humanos que tienen algunas minorías.

Rescato algo que dijo el señor Quiroga en una reunión de la Bicameral, nos miró a los ojos a cada uno de nosotros y nos dijo: "Están en un momento histórico, de ustedes depende que empecemos a cambiar la realidad, ustedes tienen que hacer posible que esto cambie y que nosotros sigamos creyendo". Simplemente digo que en este momento estamos en una oportunidad histórica de empezar a cambiar algunas realidades que permitan que todos los mendocinos vivamos mejor.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: quisiera en este momento mas que hablar como legislador hacerlo desde lo que uno piensa y escucha en una reunión de amigos, familiares, en el café, un domingo de patear la pelota y escuchar a aquellos con los que uno se relaciona y que no tienen que ver

con este ámbito y que son los que viven esta realidad, cuando esto golpea no mira a quién, la inseguridad no anda buscando a quién se lo hace. Voy a hablar de seguridad, lo dice una persona que no ha intervenido en el tema de seguridad, no porque uno no sea un comprometido con el tema, el sólo hecho de tener hijos que se desarrollan en esta Provincia, en un departamento, en un distrito, como nos ocurre a cada uno de nosotros, estamos comprometidos con este tema. Quizás desde el ámbito legislativo, nunca lo hice, porque siempre respeté mucho a aquellos que han trabajado estos temas, y en los años que llevo en esta Legislatura, que no son pocos, y para mi gusto ya son demasiado, he escuchado muchos legisladores decir verdades, planear propuestas y todas fueron encaminadas a tratar de superar esta situación. Me niego a pensar que haya un gobernador, un legislador, un ministro que no piense, actúe, o intente llevar adelante políticas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos. Quizás algunos con propuestas que son más llevaderas adelante, otras más complicadas, pero desde el año 2003 a esta parte, con 3 gobernadores, con uno con un signo distinto a mi partido político y a quienes nos toca gobernar en la actualidad; vi pasar 8 ministros de los cuales 2 se repitieron, que fue el actual Intendente el licenciado Cornejo y el actual ministro Aranda; y la verdad que de esas 8 gestiones nunca escuché un ministro no tener la vocación para poner su granito de arena para mejorar. Cuando habla de inseguridad me jode mucho saber que todo lo que se dice es verdad, pero no todo puede conjugar en la misma acción, porque cuando hablan de que tienen que haber más policías, es verdad en función del crecimiento de la población, también crece la marginalidad, los chicos sin posibilidad de estudio; no he escuchado a nadie desde el ciudadano común lo decía y sin haber padecido esta desgracia de perder un familiar plantea el vecino común cuál es la solución "Traigan a Gendarmería. Metan presos a los chorros y no los larguen más. Pongan la pena de muerte" pareciera que todo sirve salvo la pena de muerte que a mí no la puedo ni escuchar, porque va en contra de mis principios religiosos, todo lo demás parecería lógico y aplicable. Creo que hubo una generación de ciudadanos que quedaron fuera del sistema. Hago mea culpa la década del 90 y los principios del 2000 fueron nefastos para el núcleo familiar, para los padres de familia, para los matrimonios disgregados por situaciones económicas con chicos desamparados y fuera del sistema escolar, fuera del polideportivo o de un potrero; cosas que permiten que cuando se es adolescente sea una mejor persona, por lo menos sea una persona que no actúe con la intención de dañar a su vecino o prójimo o a la comunidad.

Creo en un proceso con sus errores a partir del 2003, que es la inclusión, muchos criticaron la asignación familiar que tiene que ver con niños escolarizados, con niños con salud; la gestión anterior preocupada por el tema educativo crear escuelas; si a mí me dicen que en la últimas 2

gestiones antes de las de Paco, se hicieron entre las 2 gestiones 80, 85 colegios, y hasta hace 8 años atrás no estaban, estamos hablando que esos colegios hoy están ocupados con una matrícula de 400 niños promedio, estamos hablando de 32.000 pibes que si no se hubieran hecho los colegios, o estarían hacinados en una escuela o fuera del sistema escolar.

Ese proceso que arrancó en el 2003, nacional, provincial, acá no quiero culpar a nadie, es un proceso que empezó a revertir la posibilidad de desarrollo de una comunidad, de una familia con trabajo, con educación, con salud, y que va a permitir que estos chicos de 5 ó 6 años que tenían a fines de la década del 90 y estaban excluidos, probablemente tengamos más posibilidades que sean chicos con mayor respeto por la convivencia de los demás.

El flagelo de la droga, nunca se ha incautado tanta droga como en los últimos tiempo, pero sabemos lo que la droga sigue haciendo y sabemos que los chicos y adolescentes que delinquen lo hacen bajo el efecto de la droga o para conseguir el dinero para comprar la droga.

El tema del alcohol, los chicos alcoholizados a la salida de un boliche; algunos andan en 0 kilómetro, y otros son de menor nivel donde pueden llegar caminando y terminen con otra situación en la calle.

Me parece que si encaminamos esto al futuro, el hecho de escolarizar, hacer respetar a la policía, las instituciones, estoy circunstancial y coyunturalmente acá, como cada uno de nosotros, pero nosotros tenemos una vida particular y tenemos familia, parientes y amigos; también convivimos en un barrio, vivo en el barrio que nací y me cuesta salir a la calle y dar explicación a la gente ¿Por qué nosotros no tomamos las medidas necesarias para darles seguridad? Las responsabilidades las tienen los que gobiernan, soy del partido que gobierna. Los gestos los tiene que tener el que ganó, la definición de la política en seguridad es de responsabilidad nuestra, la responsabilidad de que los chicos vayan a la escuela es nuestra, la responsabilidad de que los hospitales y centros de salud funcionen como tienen que hacerlo, es responsabilidad nuestra, habrá otros parámetros económicos que se nos escapan de las manos. No somos nosotros los que definimos la macro economía que regula un país, un continente, una región, pero sí somos responsables de estas cosas; hay que hacer políticas de estado y esto implica que no todo lo que hizo el anterior lo hizo mal. Porque pareciera que estas cosas cuando entra el nuevo dice: "Lo que hizo el anterior está mal, yo cambio todo", el sistema de salud era una porquería. El siguiente dice: lo que hizo fue peor que el otro". ¿Por qué no nos ponemos de acuerdo y nos dejamos de joder y entre todos generamos las cosas? Por eso, diputado Vinci, y en el tema que se va a tratar mañana, les voy a pedir una sola cosa, no soy experto en esto, no sé si lo que usted manifiesta en un proyecto de ley mejora o no, respeto su voluntad, creo que todo lo que es un aporte, la

voluntad de todos los que lo ayudaron en el proyecto de mejorar, no se si los proyectos son de los diputados Petri o Cassia y tienen que ver con el endurecimiento de las excarcelaciones es bueno o mal, la verdad no se si va a mejorar esto así; por lo pronto creo que es un aporte que se está intentando hacer como gesto a los delincuentes como gesto a la sociedad de que de verdad estamos trabajando para que esto mejore, lo otro es otro trabajo, es un trabajo cotidiano, diario, que ya comenzó y que hay que terminar. Insisto los chicos en la escuela, los chicos haciendo deportes, los chicos con una familia donde el padre tenga trabajo, la madre pueda trabajar, si es que eso aporta para un beneficio a esa familia, y sino que cuide a esa familia y si no que cuide esa familia. Debo volver de lo que viví desde chico con mis viejos, donde la convivencia, el respeto por lo mayores, el respeto por la policía, por el intendente, por el gobernador, no se discutía, no se hablaba, de llegar a mi casa e insultar a la maestra. Hay que volver a reconstruir un montón de cosas que se construyeron, y si estos aportes que están haciendo los legisladores que comprenden, lo entiende y se que son estudiosos del tema, voy a votar a dos manos, señor presidente. Espero que los resultados sean los que esperan los autores, pero creo que no es todo.

Por último, deseo decir algo y espero y por el tiempo que me queda acá, por lo menos acompañar para que dejemos de hablar de los familiares de las víctimas, o que no haya más víctimas; tratemos que haya menos delincuentes, porque no sirve de nada generar más policías, más chalecos, mejores armas, más si hay cosas que siguen quedando del sistema y nosotros que somos los responsables, creemos que con todo lo que se ha hecho, está todo arreglado.

Soy muy peronista, avalo toda la política que se ha llevado adelante, por lo menos una gran parte, la mayoría de lo que se ha hecho a nivel nacional, fundamentalmente con el tema de igualdades, impunidades, e inclusión social, porque creo que esa es la política de verdad, que algún día vivamos un país con menos violencia, pero la verdad no es todo, a este país le hace falta hacer un montón de cosas, de las cuales una porción de responsabilidad la tiene el gobernador, el vicegobernador, este y el que venga, la tenemos los legisladores, los jueces, la tenemos todos, inclusive la sociedad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: no pensaba hablar pero creo que a partir de escuchar las expresiones del diputado preopinante, a quien respeto mucho, lo mismo a los que me han antecedido en el uso de la palabra, fundamentalmente en lo técnico.

Al diputado Bianchinelli lo conozco por su trabajo, sé que es una persona de bien y lo estoy diciendo de una manera descarnada, creo que instala un tema por demás importante, más allá que

compartamos el diagnóstico y lo que ha dicho que el problema de la inseguridad es un problema estructural, todos lo sabemos; que más allá de los distintos gobiernos independientemente de la responsabilidad que han tenido en esta Provincia. Creo que lo que ha tratado al menos de expresar el diputado, no soy quien para aclarar lo que diga, simplemente es ponernos a la altura de las circunstancias.

Quiero agregar y, lo dije en Labor Parlamentaria, independientemente de los puntos de vistas que hay con respecto a esto, tanto del proyecto del diputado Vinci, como también el proyecto del diputado Petri, seguramente y si Dios quiere podremos tener una sanción muy pronto y puede ser mañana. Creo que todos estamos poniendo la buena voluntad y el diputado preopinante trató de profundizar este tema, la postura que tenemos que tener todos. A mi me tocó vivir, como lo dijo el diputado Cassia, un hecho de inseguridad anoche que no fue una situación indirecta me tocó asistir; y esto lo estamos viviendo desde hace mucho tiempo, esta realidad, la violencia, la forma de expresarse a través del delito, a través de un arma, son personas que lamentablemente no tienen respeto por su vida y entonces menos respeto por la vida de los demás.

La situación es por demás complicada, la estamos viviendo año tras año mucho más compleja, no solo está en el ámbito nuestro tratar de darle las herramientas necesarias desde el punto de vista con leyes como corresponde, sino que todo es una articulación del Estado en su conjunto, los jueces tienen que estar a la altura de las circunstancias también y lógicamente aquellos que venimos abogando en este tema, el diputado Bianchinelli tocó otro tema que es el de la educación.

Creo que de una vez por todas, tenemos que hablar en serio de políticas del Estado, el término se lo ha bastardeado en demasía siempre tras de la coyuntura, siempre tras de los hechos consumados.

Ya que mencionó el tema el oficialismo que Carlos lo plantea de esa manera, creo que tenemos que generar el ámbito propicio que desde el gobernador para abajo, tenemos que generar un lugar donde podamos discutir a fondo una política de Estado que no comprenda salir estrictamente de la coyuntura, sino simplemente prever la Mendoza que necesitamos para seguir adelante, tanto en educación, salud, en el tema de seguridad es lo que más nos angustia; hoy lo estamos viviendo, es una situación complicada y hay personas acá que son testigos de hechos muy difíciles como el haber perdido un familiar.

Comparto plenamente lo expresado por el diputado Bianchinelli de que no más esto, creo que estamos a punto de dar no una solución al tema, sino una herramienta, no soy entendido en la materia, pero creo que a partir de la forma que se han generado los proyectos de ley que estamos debatiendo en este momento.

Me queda claro una explicación muy simple que me dio el autor, los delincuentes van a cumplir su pena, creo que esto es lo más importante, podemos discutir una coma, una forma de decir las cosas, simplemente con que digamos que a partir de ahora los delincuentes van a cumplir su pena, creo que estamos haciendo un aporte importante a esta cuestión.

Con esto quiero plantear a mis pares y que con mucho respeto, ya hay una metodología acordada, el señor presidente de la Cámara con mucho criterio dispuso para el día de mañana seguir con el consenso al menos de todos, seguir debatiendo este tema, hay personas que pueden venir a dar una opinión, pero quiero anticipar algo. Nuestro bloque de la Unión Cívica Radical vamos a apoyar el proyecto del diputado Vinci, porque creemos que es muy bueno, es cortar esta famosa ruta del dinero el tema del delito, pero independientemente de las opiniones que pueden haber que las puedo llegar a entender desde un punto de vista técnico legal estrictamente. No me van a modificar la postura en el hecho de esa explicación que me dieron que es que cada delincuente de esta Provincia tiene que cumplir su pena y no lo que ha venido pasando hasta ahora. Está clara la postura de lo que queremos con esta herramienta, insisto, es un aporte a tratar la solución definitiva de este conflicto.

Sé que la apertura del diálogo que con lógica se tiene que dar de esta manera que tienen todo el derecho del mundo a opinar aquellos que están involucrados en el tema: desde las víctimas del delito hasta la Asociación de Magistrados, me voy de un extremo al otro, que tengan el derecho de opinar, va a hacer muy difícil que nos hagan cambiar de opinión cuando esta herramienta o proyecto de ley, nosotros podemos sacar media sanción, restrinja o haga cumplir el cumplimiento pleno de la pena.

Simplemente eso, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: un criminólogo muy interesante de leer, que hace muchos años, en una conferencia expresó que las cárceles estaban llenas de delincuentes fracasados y, entonces, alguien le preguntó: "¿y los exitosos?", y él contestó: "a los exitosos se los puede ver en televisión, y hacia referencia a una verdad, que es que la mayoría de los que están en las cárceles son perejiles y que hay una parte sustancial de la delincuencia, nacional e internacional, las cuales no se llega por muchas razones, porque cuentan con elementos, a veces, más modernos que el propio Estado, que es la burocracia propia de los Estados, que es la corrupción de los Estados en todos sus estamentos, etcétera.

La verdad que es difícil ver leyes que vayan encaminadas a combatir esa realidad y la ley de

Vinci es una de las pocas excepciones. Creo que es una ley inteligente, sencilla, porque solo modifica dos artículos del Código Procesal Penal y que apunta a algo que le va a generar un problema a la delincuencia, que es decir, justificar ante la AFIP, ante Rentas, ante los organismos, de dónde proviene el dinero.

La Argentina, en los últimos años, ha hecho mucho. El gobierno nacional ha tomado muchas medidas muy interesantes, que si bien no tienen que ver con la ley, tienen que ver con la misma inquietud que debe haber tenido el diputado Vinci al plantearlo.

Hace poquito, en junio, la GAFI, Grupo de Acción Financiera Internacional, felicitó en forma unánime al país, por los notables avances en materia de control, prevención y sanción del lavado de dinero. Como todos sabemos, gran parte del lavado de dinero tiene origen en la delincuencia. Uno de los problemas que tiene la delincuencia es cómo lavar el dinero, para que ese dinero entre en el circuito legal de los países.

El presidente de la GAFI destacó que la Argentina ha hecho grandísimos avances y lo comunicó en una reunión en París. El organismo nacional, hace muy poco, en una reunión internacional, arremetió muy fuerte contra los paraísos fiscales, porque los paraísos fiscales, a su vez, hoy son el camino del lavado de dinero, junto con muchas organizaciones financieras internacionales.

Se decía que hay mucha hipocresía en el sistema financiero internacional con respecto al lavado de dinero, porque el principal paraíso fiscal está a 50 kilómetros de Washington y el segundo es en la ciudad de Londres. Es decir, esto tiene que ver con los perejiles y con cárceles llenas de delincuentes fracasados, y se va produciendo una reversión de la tendencia, no solo en estas acciones. Estas son leyes instadas por el Congreso de la Nación, que van contra el lavado de dinero, sino que tienen que ver con el tema tan polémico de la despenalización y consumo de drogas. Durante años, hemos centrado la lucha contra la droga en los adictos; los adictos son enfermos y ese tipo no va a salir de la enfermedad, le den la cárcel que le den. Sin embargo, eran muy pocos los casos en los cuales se iba contra la organización.

El narcotráfico de cocaína es el negocio ilícito que más dinero genera en el mundo, 72.000.000.000 de dólares anuales. Es decir, más de la mitad de la deuda externa por año.

También pasaba con el tema de la prostitución, que lo hemos discutido varias veces. Años y años, la policía y los organismos correteando a las prostitutas, cuando, en realidad, la trata de personas ha ido creciendo en el país sin que nadie le diera bola. Hoy, a partir de las leyes que se dictaron; con la nueva ley, nunca hubo una detención en el país por trata de personas, con lo cual iba creciendo un delito, que para darles una idea, el contrabando de personas es el segundo

delito después de la droga y genera 600.000.000 de dólares por año.

En Europa, el tráfico de personas por explotación sexual que tiene entre 70.000 a 100.000 víctimas, general 3.000.000.000 de dólares.

Nunca habíamos detenido en la Argentina a alguien por trata de personas; por supuesto, había prostitutas que habían pasado más años en la cárcel que un homicida. Se dictó la Ley de Trata y desde ahí, fueron rescatadas 110 mujeres, pero lo más importante es que ya hubo 82 detenciones de personas vinculadas con la trata.

Me parece inteligente la ley de Vinci y desde Nuevo Encuentro la vamos a apoyar, porque tiende a apuntar a un aspecto poco combativo del delito; por lo menos, poco combativo en los ámbitos provinciales. Todas estas medidas del gobierno nacional van apuntadas ahí, contra el lavado. Junto con la ruta del dinero va la ruta de las armas. Cortar las rutas del dinero, a través del lavado, implica también cortar el acceso a las armas para la delincuencia. En ese sentido, me parece inteligente; las fianzas reales estaban determinadas en el Código, pero no había disposición que dijera: "¿La plata de dónde sale, quién la pone? ¿Es plata del delito, del lavado, de una mesa que está a disposición de la delincuencia, para qué...?", se dice que hay mesas de dinero que sostienen el sistema de las fianzas y que luego esa plata se recupera con algún hecho delictivo y, en consecuencia, digo, me parece que va en el sentido correcto y que puede ser efectiva, y que deberíamos pensar más medidas como esa. Por supuesto, que muchas medidas son nacionales, porque son de fondo, pero debería pensarse más en la provincia, acerca de cómo combatir el crimen organizado; el crimen, que se sabe, porque existen en todos lados estadísticas, el que produce la mayor cantidad de dinero y, muchas veces, está asociado a la mayor cantidad delictiva.

Quiero expresar que estoy de acuerdo con la reforma propuesta por Aldo Vinci y le brindo mi apoyo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Se vota, y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado por unanimidad. (Aplausos)

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 2º inclusive.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado. (Aplausos)

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en función de lo acordado en Labor Parlamentaria, habíamos dispuesto que, a través de Presidencia, se estableciera un cronograma de actividades en función del próximo tema que vamos a tratar y que se pasara esta sesión a un cuarto intermedio hasta mañana a las 9.00, a efectos de que acordemos una agenda que tiene que ver con las siguientes instituciones que acordamos en Labor Parlamentaria: el Colegio de Abogados; la Universidad de Mendoza; la Universidad Nacional de Cuyo; la Universidad de Congreso; el Instituto de Seguridad Pública; la Asociación de Magistrados; el Director del Servicio Penitenciario. El Partido Demócrata había propuesto al doctor Juan Carlos Aguinaga. También a los Padres de las Víctimas del Delito; a la Subsecretaria Romina Ronda y a otros funcionarios, como María José Ubal dini.

Hago moción concreta para que pasemos a un cuarto intermedio y así tratamos todos estos temas a partir de las 9.00 y, encargarle a usted, como presidente de la Cámara que haga las invitaciones necesarias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: es para apoyar la moción del diputado Arenas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia va a hacer las invitaciones y va a ordenar la agenda de acuerdo a las posibilidades horarias de los convocados.

Como se va a votar un cuarto intermedio, pido a todos los diputados que sea estricta la presencia a las 9.00, para dar quórum y reanudar la sesión y trabajar disponiendo cuartos intermedios escuchando la opinión de quienes vamos a invitar.

Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: desde el bloque radical, apoyamos el cuarto intermedio solicitado por el diputado Arenas.

No dejan de ser importante las personas que tengan que emitir opinión, y en honor a la importancia del tema, también tendríamos que fijar, y esto podría ser mañana en una mini reunión de Labor Parlamentaria, sin tiempos, con respecto a esto. El tema lo amerita, y buscar la forma, sin dejar de atender las opiniones que tengan que escucharse, darle una dinámica que nos permita votar la ley cuanto antes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así se hará.

Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: en el mismo sentido y felicitando al Cuerpo y, obviamente, a la Presidencia por la eficiencia y sincronidad con que se ha llevado a cabo esta sesión y que va a continuar hasta darle feliz término a esta serie de grandes pasos que se están dando en la Legislatura,

ratificando la moción que ha hecho usted, de solicitar un cuarto intermedio y que lo vamos a aprobar, al cumplimiento estricto de la agenda o guía de trabajo que también se ha mocionado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el cuarto intermedio hasta mañana, a las 9.00.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 41)
- Se pasa a cuarto intermedio, a las 20.02.
- A las 9.00 del 5 de julio de 2012, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace un primer llamado a los diputados a ingresar al recinto para reanudar la sesión.

- A las 9.15, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace un segundo llamado a los diputados a ingresar al recinto para reanudar la sesión.

- A las 10.10, dice el

XV

EXPTE. 61224.

RÉGIMEN DE EJECUCIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD PARA MENDOZA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum suficiente, reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: habíamos quedado en el día de ayer de pasar a un cuarto intermedio, a fin de cumplimentar lo acordado en Labor Parlamentaria, nos hemos fijado una agenda, y le habíamos solicitado a usted señor presidente, que generara las invitaciones a los sectores involucrados a la temática que vamos a tratar, para hacer las consultas necesarias para presentar este proyecto que estamos tratando. Lo que quería plantear, me dicen que está el doctor Orquín, que es el primer invitado para darnos su opinión sobre este tema, acordar con las autoridades del bloque una metodología. Van a venir diferentes referentes vinculados a la temática de la seguridad, con distintas visiones, posicionamientos políticos. Lo que tenemos que garantizar es un tratamiento objetivo de los temas para no entrar en debates que no nos van a conducir a nada, poder acordar entre todos en un marco de respeto, y en caso de que existan dudas, poder hacer consultas pero no hacer un debate político e ideológico, porque va a hacer inconducente. Que cada expositor realice su exposición, que haga las observaciones que tenga que hacer, ya sabemos que opina cada uno en esta Legislatura y lo que debemos hacer es escuchar respetuosamente y luego si hay dudas plantearlas.

Cuando usted lo disponga solicitamos un cuarto intermedio para empezar con la agenda que nos hemos planteado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES - Señor presidente: estoy totalmente de acuerdo con lo que plantea el diputado Arenas, va a hacer una larga jornada, creo que comenzar a debatir con aquellos que tienen su opinión formada, porque los invitados son personas destacadas en el conocimiento de este proyecto de ley y van a venir seguramente con sus posiciones ideológicas, políticas, académicas. El debate, si hace falta, lo haremos en este recinto; darle a este debate que se va a dar tanto afuera como dentro del recinto en la altura que merece. Apoyamos la solicitud de cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: adhiero a las mociones de los legisladores preopinantes. Saber si el proyecto que se va a poner a consideración sobre tablas, es el mismo que recibimos hace un tiempo para su estudio; no ha sufrido modificaciones de ningún tipo ni cambios. Digo esto, porque coincido plenamente con el presidente de la bancada del radicalismo de que el debate sobre las observaciones que tenemos cada uno de los bloques sobre el proyecto, se den en el recinto, en virtud de que no hemos tenido posibilidad de debatirlo en comisiones, en donde sí el proyecto puede sufrir modificaciones y aportes. Pretendo que esas modificaciones y aportes se hagan en el marco del recinto en virtud de que se va a tener que constituir la Cámara en comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: respecto a la inquietud del diputado preopinante, hay un despacho elaborado que es copiado del proyecto del diputado que había presentado, la comisión no tuvo más oportunidad que esa, después de haber hecho las consultas que habíamos realizado para hacer ningún otro tipo de modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: es para ratificar que el proyecto que se va a someter a consideración, sin dudas se van a producir modificaciones y estamos atentos a cualquier tipo de sugerencias para poder incorporarlas y que sea un proyecto superador del presentado por la bancada radical.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas de expediente 61224.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 42)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la constitución de la Cámara en comisión.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 42)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Arenas de disponer de un cuarto intermedio para atender a los especialistas que hemos convocado.

- Resulta afirmativa.
- Se pasa a cuarto intermedio, a las 10.17.
- A las 21.13, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda el tratamiento del expediente 61224.

Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: en el día de hoy vamos a tratar un proyecto que quizás el título sea Código de Ejecución de la pena privativa de la libertad y muchos se preguntan qué implicancia o qué consecuencia tiene en la vida del ciudadano común, del ciudadano de a pie, y por qué esta Cámara ha estado debatiendo a lo largo de toda esta jornada esta ley, cuál es la trascendencia o la relevancia que tiene un proyecto de esta naturaleza.

La realidad indica, señor presidente, que la Provincia de Mendoza se rige por una ley nacional, que es la 24660, que estableció las normas de ejecución de la pena privativa de la libertad, en el ámbito de la República Argentina y que en su artículo 228, claramente dispuso una norma, que a nuestro modo de ver, quizás no fue lo debidamente justamente interpretada y aplicada, porque decía esa norma que las provincias debían proceder en el plazo de 1 año, a revisar la legislación y las reglamentaciones penitenciarias pertinentes, a los efectos de concordarlas con la ley nacional. Esto suponía que la Provincia de Mendoza debía revisar, en ese momento, su ley vigente en materia de ejecución de la pena privativa de la libertad y debía dictar una ley, en concordancia con esa ley nacional que se había dictado, allá por el año 1996. Lejos de hacer esto, la Provincia de Mendoza, a partir del dictado de la Ley 6513, adhirió lisa y llanamente a los postulados de esta Ley 24660. ¿Qué suponía adherir lisa y llanamente? Suponía perder la facultad de legislar en un materia que no había sido delegada por las provincias al Congreso de la Nación. Recordemos que las provincias se reservan todo el poder no delegado expresamente, a la Nación y, por eso, se establece en el artículo 75, inciso 12, cuáles son las áreas, los Códigos, que el Congreso de la Nación puede dictar, y en ningún momento se menciona el Código de Ejecución de la pena.

La primera discusión que debíamos dar en esta Cámara, era si estábamos en condiciones, los mendocinos y la Provincia de Mendoza, en dictar una Ley de Ejecución de la Pena, para regir la vida de los internos alojados en los establecimientos penitenciarios provinciales, ¡Claro que estábamos facultados!, porque lo estuvimos antes de la Ley

24660; porque así lo entendió el legislador nacional cuando establecía ese artículo 228, que les pedía concordar a las provincias; porque, también, lo entendió así el legislador provincial, cuando adhirió, a partir de la Ley 6513, porque si la facultad no era de la Provincia, no había necesidad de adherir. Si era una ley de orden público, la 24660 y el cumplimiento obligatorio, no había ningún tipo de requerimiento o necesidad de someterse a una adhesión como así lo dispuso. Pero, también porque hubieron provincias, que con otros criterios defendieron su autonomía legislativa y dictaron leyes de ejecución de la pena privativa de la libertad, y me estoy refiriendo a la Provincia de Buenos Aires.

Entonces, creo que no han quedado, a lo largo de esta jornada, dudas; más allá de algunos cuestionamientos que pueden existir, respecto de sí, en definitiva, es la Nación, pero creo que, mayoritariamente, quienes hoy vinieron a la Cámara de Diputados, gentilmente, con la urgencia del caso y dieron su opinión, que en algunos casos podemos coincidir, en otros no, pero que, en definitiva, mayoritariamente aceptaron que la Provincia de Mendoza tenía facultades, para legislar en materia de ejecución de la pena privativa de la libertad.

La propia Corte Suprema de Justicia de la Nación, ha sostenido que el principio de igualdad, que es uno de los principios que aquí está en juego, a la hora de dictar un ordenamiento jurídico distinto, en una provincia determinada del país, no puede cancelar el federalismo en la República Argentina y no puede ser excusa para cancelar el régimen federal, lo que supone que nosotros, entre otras cosas, tengamos la posibilidad de dictar no solamente este Código de Ejecución Penal que estamos dictando, sino también los Códigos Procesales, Laboral, Civil, Comercial. El Código Procesal, incluso, Penal; que tenemos un Código que es superador al que rige en la República Argentina a nivel nacional y a nivel federal.

No quiero dejar de reconocer y destacar a todos y cada uno de los integrantes de esta Cámara, que estuvieron durante el debate en las comisiones, que se encontraron y que se encuentran aquí en el recinto y que todos plantearon sus dudas, sus cuestionamientos, sus sugerencias y esto habla de la altura y la responsabilidad política de esta Cámara de Diputados y que debe ser reconocida.

Las cuestión central tiene que ver con un beneficio exorbitante, a nuestro modo de ver, que se plantea en esta ley nacional. Digo que es un beneficio exorbitante, porque uno imagina que una persona, cuando comete un delito, cuando se la somete a proceso, cuando se le dan todas las garantías para que ejerza su derecho de defensa, regida por el principio de inocencia y, aún así, con las pruebas obrantes en el expediente, un Tribunal, logra imponer una condena, que por la gravedad del delito supone la privación de la libertad; esa persona una vez condenada por esa escala penal, que fija el Código Penal, cualquiera sea el delito: violación, robo del 166, homicidio agravado del 80; ese Tribunal que dispuso que fuese o reclusión o prisión

perpetua o que tuviese la máxima de 15 años, cuando comienza el devenir de la ejecución de la pena, nos damos cuenta de que esos 15 años que se establecieron como máximo, no eran 15 años; que esa perpetua no era perpetua, pero ni siquiera era por un tiempo prolongado y esto se daba, porque la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, 24660, transformaba o burlaba las disposiciones del Código Penal. Porque decía que cumplía la mitad de la condena, cuando no hubiese causa penal en donde interese la detención, tuviese conducta y conceptos buenos, esa persona podía obtener los beneficios de las salidas transitorias, de las salidas anticipadas, del régimen de semi libertad y esto, en la práctica, ante la ausencia de controles efectivos y de un seguimiento efectivo, muchas veces, lo que posibilitaba y permitía es que esa persona, una vez que recuperaba la libertad, siguiera cometiendo delitos.

Entonces, nosotros decíamos, si la propia Ley 24660 introdujo una modificación en abril del 2004, en donde expresamente el legislador nacional reconoció que existían tipos de delitos que él consideró por una cuestión de política criminal, a los cuales se les debía privar las posibilidades del acceso a las salidas transitorias.

¿Por qué la Provincia de Mendoza, a través de sus representantes, conforme a la realidad delictual que vivimos, conforme a los tipos de delito que hoy nos preocupan, por qué la Provincia de Mendoza no podía seleccionar los tipos de delitos que hoy mantienen en jaque y en vilo a la ciudadanía mendocina y decir "sobre este tipo de delitos, que son delitos violentos, que tienen consecuencias gravosas en la vida, en la familia, en los bienes de los mendocinos"? ¿Por qué no establecer que para esos delitos no se podrán conceder las salidas transitorias? Y esto es lo que planteamos. Y lo hicieron a nivel nacional y lo hicieron en Buenos Aires.

Y decíamos, por una cuestión hasta casi lógica, el artículo 14 del Código Penal que una persona que ha sido reincidente, que ha cometido otros delitos y ha sido condenada por otros delitos, no tiene acceso a los beneficios de la libertad condicional. Esto lo dispone el Código Penal. Y claramente nosotros no podemos legislar en materia de fondo, que si está en el Código Penal, es materia de fondo.

Pero decíamos, resulta un verdadero contrasentido, que un condenado a 15 años, a los 10 años no pueda -habiendo consumido dos tercios de la condena- obtener los beneficios de la libertad condicional, pero sí a los 7 años y medio, pueda salir con salidas transitorias. Estos son los contrasentidos de la propia Ley 24660, que al día de hoy no tiene explicación y no puede contestarse. ¿Por qué? Porque a los 10 años no se puede someter al régimen de libertad condicional, pero a los 7 años y medio la reincidencia no importaba, entonces sí le daba la posibilidad de acceder a las salidas transitorias.

Pero fuimos un poquito más, porque dijimos "¿cómo es esto que a partir del artículo 54 de la Ley 26660 se establece la posibilidad de las libertades asistidas, cuando faltan 6 meses para consumir la totalidad de la condena?"

¡Pero vaya casualidad! El juez, faltando 6 meses para que una condena se consuma, tiene la posibilidad de negarle, conforme a la ley nacional que aquí y hoy ha sido defendida por la gran mayoría de los que de alguna manera expresaron críticas frente a ese proyecto, ese artículo 54 de esa ley nacional le dice al juez, excepcionalmente, "niéguele la posibilidad de acceder a los beneficios de la libertad asistida si existe grave riesgo para la sociedad, para el condenado".

Y si ese juez está obligado a hacer en esa instancia un pronóstico de peligrosidad faltando 6 meses, cuando prácticamente el condenado ya está en la puerta del establecimiento penitenciario y por reinsertarse, por qué no vamos a pedirle a ese juez, que a la mitad de la condena haga ese pronóstico de peligrosidad y determine si existe grave riesgo para la sociedad, también ahí le niegue la posibilidad de las salidas transitorias. Y también, señor presidente, dijimos, parece que hubiera un verdadero contrasentido, que hayan delitos que impactan, delitos que causan el estupor público, que causan la conmoción, que dejan familias desmembradas, dolidas; que exista la posibilidad de que esos delincuentes tengan el beneficio del indulto y de la conmutación de penas. Entonces, dijimos: "sobre esos delincuentes no. Que se indulten a otros delitos, a otros condenados de otros tipos de delitos". Pero a estos delincuentes que han matado, violado, asaltado, que han producido lesiones, no pueden ser beneficiados con el indulto y la conmutación de penas; no pueden tener esta concesión graciosa que el gobernador de la Provincia graciosamente tiene, sin ningún tipo de límites. Dijimos "hay que prohibir el indulto y la conmutación de penas para todas aquellas personas que, en definitiva, se encuentran privadas de la libertad por la comisión de delitos violentos que el artículo 72 del Código Penal establece.

Me quiero referir a dos o tres puntos más y termino. Lo primero tiene que ver con el impacto que puede tener esta ley, cómo puede impactar en la delincuencia; se ha preguntado hoy en reiteradas oportunidades cuál es el impacto real que puede tener esta ley a la hora de atacar el delito. Está claro que esta ley no ataca las causas, mentiríamos si dijéramos que esta ley ataca las causas: es la inclusión, es la marginalidad, pobreza, drogadicción, falta de oportunidades, es la deserción escolar, falta de trabajo, violencia familiar, esas son las causas que se atacan efectivamente con políticas de inclusión y educativas a mediano y largo plazo. Pero ¿qué hacemos mientras tanto; qué hacemos en el corto plazo; con aquél delincuente que está formado, que comete 20 ó 30 delitos hasta que recién es aprehendido y sometido a un proceso penal y que si tiene la mala suerte, es condenado? Imaginémonos,

señor presidente, que a nivel nacional 1.200.000 delitos se cometen y solo el 3% recibe condena.

Entonces, me preguntaba y preguntaban aquí ¿cuáles son las consecuencias efectivas de esta ley? Voy a poner dos ejemplos: imaginémos, señor presidente, un homicida es condenado por el artículo 80, en algunos de sus agravantes, a esa persona el Tribunal lo encuentra culpable y le dicta reclusión o prisión perpetua, producto de las características, de la alevosía del crimen que cometió. Esa persona, con la Ley 24660 en 15 años, con algunos requisitos: no tener condena que importe su atención y tener buena conducta, merecer opinión favorable de la UTC y del Consejo Correccional, esa persona está en la calle, esa persona tiene acceso a las salidas transitorias, y muchas veces sin control efectivo. Con esta ley esa persona recién va a poder llegar a pretender aspirar a salir del establecimiento penitenciario a los 35 años, porque a los 35 años, esa persona, si reúne los requisitos, si reúne los presupuestos que exige el Código Penal en el artículo 14, podrá presentarse al juez y decirle "quiero obtener el beneficio de la libertad condicional". Pero claramente, hay una diferencia muy grande, estamos hablando de 20 años, en donde esa persona va a estar purgando su pena en un establecimiento penitenciario, porque un tribunal dispuso, no porque el capricho de estos legisladores que dijeron "queremos que esté 35 años"; es porque el Código Penal lo establece; es porque el legislador nacional lo estableció así, y es porque esta ley de Ejecución de la Penal Nacional termina siendo un salvoconducto. Lo mismo pasa en el caso del robo agravado, donde a los 7 años y medio esa persona vuelve a salir en libertad.

Entonces, claramente esta ley desalienta a la delincuencia, porque ya el delincuente va a saber que si lo condenan a 8 ó 10 años, no van a ser 4 ó 5 años, van a ser 8 ó 10 años. Y lo va a pensar dos veces; y lo va a pensar 2 ó 3 veces; mucho más lo va a pensar de lo que lo piensa hoy día. Y cuando se dan mensajes claros, se desalienta la impunidad y desalentar la impunidad supone también desalentar la delincuencia.

Invocan quienes objetan, desde el punto de vista internacional, los tratados internacionales de Derechos Humanos, lo dije anteriormente y lo vuelvo a decir aquí: el artículo 18 de la Constitución habla de que las cárceles deben ser seguras, pero además, la regla mínima para el tratamiento de reclusos, que es la regla que establece, conforme a lo que establece nuestra propia Corte, un estándar mínimo de condiciones que se le deben dar en el trato a aquél condenado a pena privativa de la libertad para que no use grilletes, para que tenga derecho a las comunicaciones, para que en definitiva, tenga un trato digno conforme a su calidad de persona. Esa regla mínima dice que el fin y la justificación de las penas privativas de la libertad son, en definitiva, proteger a la sociedad contra el crimen, saben qué dicen estas reglas mínimas? Dicen que cuando están terminando la condena los estados partes deben prever algunos mecanismos

de salida anticipada, como por ejemplo, la libertad condicional.

Una cosa es cuando está culminando su condena, y el Código Procesal lo establece que antes de que salga que a partir del Instituto de la libertad condicional "para ver cómo te compartas, cómo restableces los lazos sociales y si has adquirido conductas valiosas a partir del tratamiento al cual fuiste sometido". Una cosa es eso, al finalizar la condena y otra es cumplir un tercio de la condena, no a mitad de condena; eso no lo dice ningún tratado internacional y no nos pueden imponer a nosotros que un a delincuente lo dejemos salir cumplido un tercio de la condena. De esto se trata.

Se han hecho algunas observaciones, y bienvenidas sean todas las críticas y mejoras que se puedan hacer, hay algunas que compartimos y otras no que creemos que surgen a partir del desconocimiento del proyecto y si esto sirve y enriquece al proyecto, posibilitar que el proyecto sea por consenso, bienvenido sea y que sean tratadas en la Cámara de Senadores, no pondremos objeciones, al contrario esto hace a un Cuerpo representativo y al enriquecimiento de los proyectos.

Un ejemplo: el Código Procesal Penal de la Provincia, cuando se sancionó en 1997-1998, que no tuvo un tratamiento muy prolongado, estaba Aldo Vinci, yo no estaba; se sancionó casi de emergencia, tuvo más de 300 modificaciones que se introdujeron posteriormente.

El doctor Sebastián Sarmiento hizo 30 observaciones al proyecto, algunas las compartimos, y otras pretende que se establezcan por una ley, pero bueno, son cuestiones que vamos a debatir en el ámbito que corresponda.

Agradezco a todos los legisladores que han estado presentes, que han intervenido activamente, que han dado sus posición y hemos dado una clara muestra de que nos preocupa la sociedad y de que nos estamos ocupando de devolverle la seguridad perdida a cientos de miles de mendocinos.

Lo que supone este proyecto y su espíritu, y el espíritu es de que las condenas sean cumplidas, algo que el sentido común impone que es cuando un Tribunal encuentra culpable a una persona, que esa persona cumpla la condena, que tenga la oportunidad de recibir un tratamiento, de trabajar en el establecimiento penitenciario, que pueda ser educado, que tenga un oficio, pero que cumpla la condena.

A mí no me van a correr diciendo que se rompe el régimen progresivo de la pena, porque aquí se hace una ecuación casi mágica que ningún tratado internacional ni la Constitución lo menciona, y se hace un asocio entre la racionalización del condenado, del régimen progresivo de la pena y la salida anticipada.

Se puede avanzar en la racionalización del condenado, a través de un régimen progresivo que no necesariamente suponga la salida anticipada del delincuente violento. Esto es lo que este proyecto pide hoy. Este es el espíritu y la cuestión medular que el proyecto establece hoy.

Por eso pedimos el tratamiento en general, porque el bloque lo entiende así y la mayoría también, queremos que en la Provincia de Mendoza las condenas sean cumplidas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señor presidente: lo dije en la sesión de ayer. Para este legislador, este momento histórico en esta Legislatura y siendo muy respetuoso diría que es una especie de "orgasmo político jurídico", en el buen sentido de la palabra. Es un término adecuado. Es un día muy especial, porque hace mucho tiempo esperaba este momento.

Hemos recorrido largas horas de televisión, de radio, de militancia, en la Penitenciaría, muchas horas en Gustavo André, muchas en los Tribunales, en las marchas de las víctimas del delito y por el devenir de la política nos encontramos con que hoy sí es posible, y lo festejo, porque va a poner en valor el trabajo que muchos profesionales, de todos los bloques, venimos realizando en la Provincia y coincido plenamente con el panorama que ha dado mi amigo y colega, el diputado Luis Petri, quiero felicitarlo porque a mí me tocó sentarme a escribir un Código de Faltas, diría que es un trabajo muy arduo, por eso sé lo que significa sentarse y escribir un Código de Ejecución Penal, sé el valor que tiene, las horas que se le dedica y es un trabajo muy de fondo y muy importante.

No quiero hacer mención de algunos artículos en los cuales, llegado el momento, vamos a proponer algunas modificaciones; creo que tenemos un plus para endurecer un poco más, especialmente en el período que marca el de observación y el de prueba en donde podemos retocar algunas cuestiones de la ley, que va a permitir que sea un poco más difícil a los internos condenados, lograr la libertad tan rápidamente.

Quiero señalar algo que no está en la ley y hacerle ver a esta H. Cámara y a la opinión pública, a través periodismo presente, de que muchas veces, sin modificar la ley, con lo que hoy Mendoza rige y adhiere a la 24660, quiero en un solo caso que nos metamos todos a un expediente, que todos a través del relato que voy a hacer, nos involucremos como si fuésemos el interno condenado al cual vamos a hacer mención

-Con el debido pedido a los medios de prensa de que si pueden evitar el nombre, este hombre está en libertad ahora, y puedo correr algún riesgo- Que todos nos involucremos en este expediente de una persona, y cómo es el vericuetto por el cual este expediente llega a manos de seres humanos que son jueces de Ejecución Penal, y la diversidad de decisiones que toma un juez con el otro y en algunos casos la decisión que toman dos jueces por igual, haciendo uso de esta ley, que muy valientemente hoy queremos modificar a través del impulso que le da el diputado Petri. Quiero que nos metamos en el barro de cómo el entorno penitenciario encuentra rápidamente el vericuetto

legal y el amparo para lograr que su condena, que es bastante amplia, reciba beneficios de parte del propio Estado, es enriquecedor meternos en el corazón de lo teórico, al corazón de la práctica, porque van a creer que somos caprichosos o molestos, o que tenemos una ideología -a mí me han dicho de todo- los fundamentos de nuestra posición política desde hace muchos años se basa en esto. Un expediente de un interno condenado, Pacheco Lescano Alexander Nataniel, que fue condenado por una serie de delitos desde el año 2004: homicidio agravado, robo agravado en concurso real en grado de tentativa; más adelante por portación de armas de guerra; robo agravado en grado de tentativa en concurso real con lesiones; robo agravado, y cómo este señor logra que en la ejecución de la pena, fue condenado a 8 años, logra la libertad y estar "pegadito a la tela" rápidamente, tiene obviamente una complicidad de algunos. Lo condenan a 8 años, el vencimiento es en julio de 2012, por eso digo "con cuidado" porque está libre. Cuando pide la libertad transitoria, el Consejo Correccional eleva el informe: el 10 de noviembre de 2012 Seguridad Interna dice: "negativo" es el estudio que hacen los jefes de las distintas unidades de la Penitenciaría de Mendoza que debe emitir una opinión de si esa persona tiene concepto y conducta para lograr una libertad o beneficio extra muro; Asesoría Jurídica "negativo"; Tratamiento "negativo"; Trabajo "negativo"; Educación "negativo"; Sanidad "negativo"; OTC "negativo"; Psicológico "negativo"; Asistencia "más o menos"; el dictamen obviamente determina que no alcanza la calificación en concepto y conducta, por unanimidad la recomendación es "negativo"; Consejo Correccional "negativo". Voy a dar lectura de un párrafo, el OTC, dice: "probable y no solo posible es la reincidencia de este interno" "cuidado, tiene un antecedente anterior de haber violado una libertad condicional" lo que resuelve la jueza de Ejecución Penal es que no le da la libertad que esta persona solicitaba. Esto no es ilegal, la 24660 dice: podrá; no dice deberá darle la libertad asistida, no es deberá sino podrá, es una facultad que puede darse o no. Este señor, que tiene buenos abogados, la Cámara de Apelaciones termina dándole la libertad condicional el 15 de abril de 2010 y el 24 de setiembre de 2010 a pesar de todos estos pronósticos le revocan la libertad condicional porque la violó, cometió un nuevo hecho ilícito, tal cual lo había dicho el pronóstico del OTC. Interpone nuevamente apelación un abogado de nuestro medio y lo funda en una cuestión de que hay falta de control, de legalidad, de racionabilidad, que no existe un control judicial, hace cuestionamiento a cuestiones personales que todo este mundo de gente que lo analiza tiene una cuestión personal contra el interno, objeta artículos de la 24660; se basa en que solo hay que calificarlo por el concepto. La Cámara de Apelaciones pondera todo esto y le da lo que el pedía, nuevamente, la libertad asistida.

La "película" termina en que como la jueza de Ejecución Penal N° 2 le había negado el beneficio, la denunciaron, la denunció la Cámara de

Apelaciones, los doctores Luis Correa Llanos, Alejandro Miguel y Ramiro Salinas. La jueza no "se fue al mazo, no agachó la cabeza como Mathus" se defendió y metió un escrito de contestación: "en primer término quiero dejar de manifiesto que la Cámara de Apelaciones desde mediados de abril de 2012 ha dejado de dictar resoluciones concediendo régimen de libertad, en realidad siempre concede salvo en los reincidentes que aspiran a la libertad condicional" sería una barbaridad violar el artículo 14. Siempre concede, no lo dice el diputado Cassia, no maten al cartero, lo dice una jueza de nuestra Provincia.

Declara directamente la nulidad de mis resolutivos. ¿Esto es presión, es bajada de línea? Aclaro que hasta el momento he mantenido mi forma de pensar entendiendo que no pueden obligarme a resolver, de acuerdo a sus puntos de vista, la pregunta ante tanto desgaste jurisdiccional ¿por qué no otorgan todos los regímenes que consideran pertinentes sin poner al Juzgado de Ejecución como ejecutor? Porque no solo los denuncian, obligan a fijarles un régimen de tratamiento de salidas.

La jueza se defiende, tiene ovarios, hay que escribir esto contra la Cámara de Apelaciones... "decir que la conducta del interno y el concepto es muy bueno, lo dice por otro caso, no es suficiente para otorgar un régimen de libertad" no es suficiente, lo dice la jueza de Ejecución Penal, con este Código de Ejecución Penal al que Mendoza adhiere sin haber modificado nada todavía. Se requiere el informe del Consejo Profesional y del Organismo Técnico Criminológico, de lo contrario si solo con el concepto y la conducta pudiesen acceder a los distintos regímenes de libertad, el régimen progresivo de la pena devendría en abstracto convirtiéndose en letra muerta; la jueza nos está diciendo que si solo vamos a evaluar el concepto para qué quiere el Código de Ejecución Penal, para qué quiere el Régimen Progresivo de la Pena.

Dice la jueza: "denunciarme, qué sucede con este proceder de la Cámara? Había interrogación, es una cuestión personal o serán que olvidan lo que sería muy grave?, los criterios que aplican en cada resolución, lo que no olvidan es conceder a cualquier costa todos los regímenes solicitados. Es como decir maquiavélico "los medios justifican el fin". No lo dice el diputado Cassia, lo dice una jueza de nuestra Provincia a una Cámara de Apelaciones que cuando nos metemos en el barro, cuando ponemos las patitas en Gustavo André y nos encontramos con que hasta con la sola firma del director del Penal, pueden trasladar a un violador a Gustavo André, cuando hoy, he escuchado no van a Gustavo André, ¡es mentira, señor presidente! Mancuello Valdivieso estuvo en Gustavo André, y violó a su hija menor, la que le quedaba; porque había violado a las tres anteriores; en Gustavo André.

Estamos peleando contra la presión de denuncias, y esto no justifica en algunos casos algunas decisiones de algunos jueces, porque Mathus ya fue denunciado. Tengo todos los expedientes, tengo todas las pruebas en donde los

jueces de la Cámara de Apelaciones que también hacen uso de la Ley 24660, que ahora queremos modificar, y por esto queremos modificar, por esto, no por un capricho. Por esto, por estos tipos que están en la sociedad, y que me puede tocar porque estoy en la lista de espera -como dije ayer-, por esto, es que queremos de alguna manera modificar esta ley para que no se cometan estas arbitrariedades.

Hoy, con la 24660, tienen más o menos un extremo así para manejarse. Lo que queremos con esta ley es que este espacio se achique; porque sino tiene demasiado manejo para aplicar los criterios, y encima los criterios que cada juez tiene. No es un discurso político, es con prontuario en la mano y con patitas en la penitenciaria, estudiando y revisando cada caso, no estamos inventando nada.

Me voy a reservar profundizar desde el punto de vista técnico-jurídico, porque creo que puedo hacer un aporte importante ya que desde hace muchos años hemos visto como funciona la ley de ejecución de la provincia de Buenos Aires en donde tuvo muchos problemas. No quiero que esta ley quede en el archivo como me ha pasado a mi con muchas leyes de mi autoría.

Contaba hoy de alguna manera, como trabajamos con un gran legislador que tuvo esta Cámara que fue muchas veces legislador, pero la verdad se lo merecía, todas las reelecciones que quiera; teníamos tanta confianza, como la tenés con Luis Petri, que con Sergio Bruni nos mirábamos y hasta el firmaba expedientes míos, y yo firmaba expedientes de él. Nos peleábamos a veces, pero intentábamos lograr los consensos suficientes para crear una ley tan importante como la Dirección de Promoción del Liberado, el autor es Sergio Bruni y la acompañamos fervientemente porque el tuvo la generosidad de permitir aportes, y es una ley consensuada y salió en todos los medios y tuvo todo el plafón que se merecía, como lo va a tener esta ley y el autor.

No tuve la posibilidad de aprobar una ley semejante, pero me siento totalmente satisfecho contento de poder participar con aportes. Creo que podemos mejorarla y agradezco la generosidad.

Por eso, señor presidente, creo que es un gran paso. Tenemos que seguir consultando a algunos otros especialistas, no tenemos la vaca atada, no somos los dueños de la verdad, pero si les aseguro que hayan legisladores en esta Cámara, como lo sé que hay, y a veces lo hago en la persona de Luis, pero se que hay muchos, muchos legisladores que pensamos del mismo modo, y los que no piensan del mismo modo merecen todo mi respeto, absolutamente todo mi respeto, porque están convencidos y tienen una mirada diferente y a lo mejor también aportan y demuestran algunos errores nuestros; pero sabe que señor presidente, esto no miente. Esto no miente, esto esta escrito, esta firmado por los jueces, acá esta el prontuario del muchacho, esta es la verdad. Acá no hay verso, señor presidente, acá están las firmas, acá esta el prontuario. Sobre esto es lo que tenemos que trabajar y que pelear, en beneficio nuestro y para

saldar una deuda de tanta sangre que ha corrido y que lamentablemente siempre hay personas inocentes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: cuando escuchaba recién la referencia que hacia el autor del proyecto al Código Procesal Penal que rige hoy en la Provincia de Mendoza me hacia acordar en aquella época que era diputado y ocupaba esta banca, y era presidente de la Comisión de Justicia de esta Cámara de Diputados y se trabajo sobre un proyecto que no todos creían que era la modificación del Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza. Una iniciativa del diputado Nieto que acompañaba Sergio Bruni, que también era legislador en aquella época y otros más y también acompañe con mi firma al autor que era el diputado Nieto, es verdad que era un orgullo cuando pasan los años y uno puede decir intervenimos en la confección del Código Procesal Penal que se esta aplicando en la Provincia de Mendoza y que todavía no podemos lograr que se complete a pesar que han transcurrido 14 años.

Hago referencia a esto, porque cuando se hizo esta sesión maratónica de personas que vinieron a darnos su opinión sobre el proyecto de ley que hoy nos ocupa, se hacia referencia a que tenia algunos errores. Si señores, es verdad, es verdad que tenia errores, que tiene errores este proyecto, como los tenia el Código Procesal Penal que sancionamos en aquella época y que tiene una serie de modificaciones que lo han ido actualizando y adecuando a la sociedad, porque la sociedad es un ser viviente que va madurando, que va cambiando y va mutando. Así también muta el delito, mutan las condenas, mutan las personas y mutan las conductas.

Por eso, cuando comenzó Petri, con esta idea de impulsar este Código de Ejecución de la pena en la Provincia de Mendoza, nosotros desde la Bicameral le dimos todo el apoyo desde nuestro bloque, porque entendíamos que era la salida necesaria para un problema que estábamos pasando todos los mendocinos: lo que están tras las rejas, los que los cuidan, y los que estamos fuera; pero que no estábamos exentos de las manos lejana de ellos que manejaban y manejan aun el delito, a través de la mano de celulares.

Y necesitábamos cambiar, necesitábamos, porque entendíamos que aquellos que no lograban resocializarse, a pesar del esfuerzo de mucha gente que le pone todos los días con magros salarios, con malas condiciones de trabajo, con presiones permanentes, con un estrés agóbiate, como son los del OTC del consejo correccional; a pesar de ello no se resocializaban, no había manera de recuperarlos. Pero si reconocía y conocen muy bien cuales son los intersticios que permite el sistema para ir acercándose -como bien se ha dicho muchas veces acá- y ponerse cerca del alambrado.

Hemos escuchado, y ustedes también, que los peores delincuentes son los mejores presos, porque conocen el sistema y saben cual es la salida más rápida y la más conveniente para quedar en libertad.

Este proyecto de ley que tiene sus antecedentes en el Código Procesal de Buenos Aires con la Ley 12256, usando las facultades concedidas en el artículo 28 de la Ley 24660, como facultad no delegada de la Provincia a la Nación, de dictar nuestro propio Código de Procedimiento en ejecución de la pena; porque no estamos tocando ni el artículo 13 ni el 14 del Código Penal, porque eso sí es legislación de fondo y así lo ha explicado bien el autor del proyecto. Estábamos atacando otras circunstancias que permiten que el sistema penitenciario, hoy, tenga una puerta vaivén: entran y salen, y casi no hay control. Fíjense, les voy a dar un dato más; desde el 2007 a la fecha, se han fugado 67 personas; todas ellas estaban gozando de los beneficios de las salidas transitorias; todas; el 100 por 100. Esta estadística es oficial y fue enviada por el Servicio Penitenciario a la Bicameral de Seguridad.

Entonces, no estamos hablando en el aire; no estamos inventando condiciones que no existen. Queremos que, de alguna manera, exista un sistema que resguarde al preso; queremos que las cárceles sean dignas y cuiden al preso, que lo resocialicen, pero, también, que le hagan cumplir la condena, porque ellos cometieron la falta y deben cumplir la condena que le fijan los jueces de la Constitución.

Hoy, con la Ley 24660, que es una ley que tiene algunos años, en la época de Menem se establecían una serie de circunstancias que, cuando uno se pone a analizar se dan estos paradigmas o estas contradicciones que apuntaba, recién el diputado Petri. Una persona no puede salir, con las dos terceras partes de la condena cumplida; sin embargo con la Ley 24660 podían salir con la mitad. Fíjense qué sencillo que era violentar el Código Penal, el de fondo, con esta Ley 24660.

¿Podemos decir que es constitucional? Sí, es constitucional. Nos tomamos el trabajo en la Bicameral, antes de sugerir el tratamiento pronto, en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, de solicitar un dictamen del SIAL, Sistema de Información de nuestra Cámara, donde nos habló de la constitucionalidad del proyecto, porque entendíamos que era necesario saber sobre qué estábamos parados, porque tratar una ley que no era constitucional, era agregar una ley muerta, era letra muerta. Queríamos algo que sirviera. Tuvimos el dictamen; solicitamos uno más y vino uno de un prestigioso constitucionalista de Mendoza, que es miembro del Colegio de Abogados, doctor Ibáñez Rosa; también dijo que era constitucional. Pero, aún así, había voces que decían: "no es constitucional. Hay planteos de inconstitucionalidad en la Ley en Buenos Aires." Hoy, desfilaron por el Salón Azul y en el ámbito de la comisión, diferentes personalidades de la Provincia de Mendoza, del ámbito académico, del Colegio de Abogados, juristas

reconocidos y salvo algunas excepciones, que vinieron, casualmente, de quienes son empleados del gobierno, dijeron que es constitucional este proyecto, que tenemos la facultad de legislar sobre eso y esto es lo que, hoy, estamos tratando.

Cuando uno ve la violencia del delito que se está dando últimamente. Cuando uno ve y escucha, por ejemplo, al Fiscal Federal que nos vino a imponer su visión, de lo que es la aplicación de la Ley 24660. Cuando vemos cuál es la visión que tienen nuestros jueces de ejecución penal, el cual uno de ellos fue sometido el Jury de Enjuiciamiento, soy miembro del Jury, y sin embargo no emití una sola opinión hasta después de votar y creo que ese juez se equivocó y, por eso, voté de que debía seguirse con el juicio adelante en su contra. No prosperó el Jury, hoy el juez está con licencia psiquiátrica va a seguir hasta que se jubile, porque no le debe faltar mucho tiempo.

No se trata de darle salidas a personas, para justificar lo que no hemos hecho bien; nuestro régimen penitenciario no ha estado funcionando bien, y hemos recibido sanciones a nivel internacional, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos nos ha hecho pasible de sanciones de todo tipo; en los distintos gobiernos de estos últimos años de distinto color político, han tratado de adecuar el sistema penitenciario con condiciones dignas para aquellos que les toca estar privados de la libertad y cumplir su condena, hoy no tenemos ninguna sanción encima; nuestro sistema, de alguna manera, ha comenzado a moverse, pero hay una deficiencia que es el cumplimiento de la condena y la salida de las personas que deben cumplir esa condena.

Este Código, es un Código que debe tener alrededor de 270 artículos, ha llevado un trabajo enorme de su autor. Entendemos que debe tener y hemos encontrado algunas cuestiones que deben ser corregidas; pero no significa que, porque tenga algunos defectos que pueden ser corregidos en el tratamiento en particular, que no avancemos en la aprobación de una herramienta que es necesaria para que haya una mejor administración que protege a la Provincia de Mendoza, y que aquellos que deben cumplir las condenas las cumplan, en forma digna, pero el tiempo que sea necesario; y que cuando les toque salir a la calle lo hagan en las condiciones que permitan que estas personas se integren a la sociedad.

Hoy no es así, hemos escuchado que se han transformado nuestras cárceles en facultades, donde entran chicos de la primaria y salen profesionales de la delincuencia.

Veía en un diario, esta mañana, -porque esto tiene que ver mucho con el delito y no hemos sabido ponerle un límite al delito, porque tampoco hemos llegado a juzgar lo que establece cualquier medida internacional de aquellos casos que llegan a los Tribunales para ser juzgados y no se juzgan-, lo que nos ha puesto un intendente de la Provincia de San Juan en los límites, que pide que esté la Gendarmería para que los delincuentes no pasen

para allá, con la droga, con la mercadería robada, con las camionetas. Ya no somos un camino de paso nosotros, parece que fuéramos una cocina, donde se fabrican delincuentes. Esto es grave; es para que nos sintamos mal y recapitemos; que un hombre de otra provincia diga esto, es muy grave, y nosotros tenemos que darle mensajes claros a la sociedad de que queremos cambiar. Debemos darle mensajes claros al sistema judicial. Hay que hacer cirugía mayor. Un sistema judicial que está fallando, que tiene serios conflictos internos, que nos ha llevado casi a 2 meses y con la feria a 3 meses de paro, entre asambleas, paros judiciales y la feria. Donde no ha sido posible que las oficinas fiscales, donde la gente va a poner la denuncia por los delitos, actúen en debida forma. Tenemos que hacer cirugía mayor. Tenemos que tratar la Ley de Autarquía Judicial, para que también esto sirva para que mejoremos. Son muchas cosas las que hay que hacer, pero una herramienta fundamental es este Código, esta ley que estamos propiciando.

De alguna manera, este es el mensaje que hoy le estamos dando a la sociedad. Ayer se lo dimos diciéndoles que van a tener que justificar con los dineros que afianzan aquellos que recobran la libertad si son de legítimo abono, para cortar el circuito ilegal del dinero, para que no sea el delito el que retro alimente el pago de esas fianzas. Hoy, este es el segundo capítulo, y no dudo que van a haber otras medidas más, porque hay muchos proyectos de ley en danza, que vamos a impulsar su tratamiento y vamos a solicitarle al oficialismo que nos acompañe como lo está haciendo ahora, porque entendemos que debemos cambiar.

Estamos en un momento histórico y este Código puede ser la piedra fundamental de un sistema, que nos permita, de alguna manera, empezar a cambiar la realidad de los mendocinos.

Señor presidente, con el compromiso que asumimos públicamente, de acompañar esta iniciativa, cuando firmamos y solicitamos la sesión especial para tratar los dos proyectos de ley; uno que se trató ayer, que se llamó el Proyecto de la Fianza, que es del bloque demócrata y hoy, el Proyecto de la Ley de Ejecución de las Penas Privativas de la libertad, del diputado Petri, que el bloque demócrata apoya el tratamiento en general y va a solicitar la aprobación en general de este proyecto de ley, reservándonos para el tratamiento en particular las objeciones que vamos a ir haciendo cuando se fije en su momento la sesión para tal efecto.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: voy a tratar de ser breve, porque como se dijo, ha sido una jornada muy larga y la mayoría de los que estamos sentados acá y hasta los de las bandejas, hemos compartido esta misma jornada.

Por supuesto, la preocupación por el tema de la seguridad ciudadana nos alcanza a todos,

cualquiera sea nuestra experiencia de vida o formación, filiación política, y nadie podía negar responsablemente que es una de las principales preocupaciones de los habitantes de nuestro país y de muchos otros países.

Los últimos estudios, para tomar el delito más impactante y tremendo y el que causa las mayores consecuencias en la sociedad, que creo es el homicidio, lamentablemente ha ido creciendo, sin dudas, en todo el continente. Dicen los estudios, por supuesto, son todas estadísticas, que un escenario de 5 homicidios cada 100.000 habitantes al año, es un parámetro que se considera absolutamente normal; casi no hay países que tengan un parámetro inferior, a eso me refiero con normal -no es que sea normal-.

Cuando los homicidios están entre 5 y 8 por cada 100.000 al año, comienza a ser alarmante y esto requiere repensar las políticas. Y más de 8 por cada 100.000 al año constituyen una tasa ya epidémica, lo que significa que ese fenómeno es parte de estratos muy profundos de la sociedad y que es muy difícil afrontar esas situaciones.

Por supuesto, nosotros estamos, el que saque una cuenta rápida de los homicidios en la provincia de Mendoza, se va a dar cuenta en que tenemos de qué preocuparnos. Pero también es cierto, que los países con mayor criminalidad o criminalidad más aguda en América, que son situaciones sociales, económicas similares a la de la Argentina, son El Salvador, que tiene 5 veces la tasa epidémica; Colombia, que tiene 4,7 veces la tasa epidémica; Venezuela, que está en 4,25; Brasil 3,8 veces y por debajo de la cota de los 8 homicidios que implica la tasa epidémica y una preocupación social, sólo se haya en América: Costa Rica, Cuba, Perú, Chile, Argentina y Uruguay. Por supuesto, son altísimas si tomamos, por ejemplo, la de Canadá, que es de 1,5 y es 20 veces más que la de los países nórdicos que tienen 1,1% de homicidios anuales por cada 100.000 habitantes.

Acá viene la reflexión ¿por qué 1,1 en un país nórdico y en El Salvador 40? La reflexión tiene que ver con las distintas realidades económico-sociales de los países; no tanto, porque uno pueda, no es así tampoco, no es que pobreza implique necesariamente violencia, pero la pobreza y sobre todo la desigualdad social de estos países genera lo que se llama "las trampas de la pobreza o las trampas de la desigualdad". Y ahí tenemos que hacernos una pregunta, bueno, hay una realidad concreta también de que el continente y nuestro país han tenido tasas de crecimiento importantes en los últimos años; obviamente, Argentina creció a tasas históricas, tasas chinas, pero la mayoría creció en el orden del 5% anual. Eso se tradujo a una baja de la delincuencia y demás.

Bueno, es difícil decir que sí, porque en realidad, también que el crecimiento no siempre se traduce en una baja de la desigualdad o una disminución notable de la pobreza o una disminución notable de la indigencia, que son las que generan todas esas trampas de la pobreza.

Ahora, aceptada la gravedad y esta circunstancia, ahí comienzan las diferentes posturas que podemos tener nosotros, que es admitido, y obviamente, todos nosotros tenemos compromiso para que esto mejore, no desaparezca, porque hay un pensamiento casi mágico de que esto tiene que terminar, cuál es la solución. No, esto va a seguir existiendo, porque existe desde que el hombre es hombre y hay que buscar de que la delincuencia sea lo menos posible y ahí empiezan nuestras dificultades. Bueno, ¿cómo trabajamos para que esto suceda? Y ahí también digo que políticamente nosotros tenemos vaivenes, idas y venidas y esas idas y venidas creo que muchas veces se traducen en la ineficacia de la política y del Estado para luchar contra el delito.

A mediados del 2010 se firmó en el país un acuerdo social por la seguridad democrática; no sé si ustedes lo recordarán. Ese acuerdo social por la seguridad democrática, fue firmado por muchos dirigentes de todo tipo, muy conocido; para nombrar a algunos de quienes lo firmó: Agustín Rossi, Ricardo Gil Lavedra, Ricardo Alfonsín, Hermes Binner, Hugo Moyano, hay una lista larguísima de personas. Luego, se firmó en todas las provincias ese acuerdo.

Son 10 puntos, por supuesto, no los voy a leer, pero algunos tienen que ver justamente en cuál es nuestra visión de cómo solucionar el problema de la seguridad. El primer punto se llama "el Estado frente al delito" y dice -leo partes del fragmento- "El Estado frente al incremento de la violencia y el delito, se ha limitado mayormente a respuestas facilistas y autoritarias que consolidan la ineficacia policial, judicial y penitenciaria. En los últimos años algunos procesos de reforma dieron resultados favorables, pero fueron interrumpidos para volver a políticas de probado fracaso".

Punto dos, es un punto que se llama "el engaño de la mano dura". Las políticas de la mano dura no han reducido el delito; han aumentado la violencia, en algunos casos hasta han amenazado la vulnerabilidad democrática. La delegación de la seguridad de la Policía, el incremento de penas, el debilitamiento de garantías, las políticas centradas en el encarcelamiento masivo, basado en la prisión preventiva son ejes recurrentes de esta política de mano dura.

Otros puntos no los voy a leer todos, son: la responsabilidad del Estado, la concepción integral de la seguridad, y lo hablábamos ayer con respecto al proyecto de Vinci. Las medidas meramente represivas que existen ante cada crisis de inseguridad apuntan a perseguir a los autores más jóvenes de delitos bajo la creencia que así se va a evitar la violencia y la criminalidad. Pero reducir la violencia que alarma a nuestra sociedad exige mayor prevención e investigación penal hacia la reactivación de las redes y de los mercados ilegales.

Dice: "En nuestro país esto tiene una relación directa con el tema que tratamos hoy... ¿Está Petri? Sí.

“El cumplimiento de las penas en nuestro país, hay más de 60.000 personas privadas de la libertad, en formas inhumanas de detención, índice sostenido de superpoblación en cárceles, comisarías e institutos de menores, ausencia de la inserción social, prácticas sistemáticas de violencia y una enorme mayoría de presos sin condena, que son los rasgos más evidentes de los lugares de detención.

Acá en Mendoza este acuerdo, entre otros también, fue suscripto por muchos y firmado por el ex ministro de Desarrollo Humano, Carlos Ciurca, por el presidente de la Unión Cívica Radical, César Biffi, por Diego Arenas del Partido Demócrata, y yo también participé.

Es muy difícil la suscripción y sostener en las políticas que implican los acuerdos democráticos. No está mal que trabajemos sobre esto, pero siempre trabajamos sobre el final del túnel, sin darnos cuenta que no nos van a alcanzar nunca los penales si no trabajamos de otra forma. Si no le damos la libertad a los 15 se la damos a los 20, quizá habremos mejorado las circunstancias, pero no habremos mejorado la realidad de la seguridad de nuestros estados.

Cuando le preguntan a un pibe de una banda o de una gavilla ¿por qué estás acá vos? Acá te va a matar la policía o uno de la otra banda, vas a terminar torturado. ¿Por qué estás acá? Y responde “dónde quiere que esté”. Porque si el Estado mismo y la sociedad, la iglesia, los clubes no entienden que hay que darle una respuesta a ese pibe en el momento adecuado y oportuno, vamos a seguir teniendo las realidades que hoy tenemos.

Un caso terrible de un preadolescente que mató a otro en Lavalle, lo recordarán, habíamos fallado tantas veces, el chico primero había quedado huérfano, un chico de la calle, que abandonó la escuela, nadie se preocupó para que fuera, se hizo alcohólico, y a los 13 años mató a ese pibe y ahí nos dimos cuenta de que no se había hecho nada para prevenir que esto pasara, y como decía el diputado Bianchinelli, no hubo un centro de rehabilitación que se ocupara de él, y nos dimos cuenta cuando ya era tarde.

No es que no entienda que hay que prevenir, pero hay que reprimir. Centrar nuestras discusiones sobre la política de seguridad sin entender que la misma involucra a Salud, a Educación, a todos los ministerios, a las comunas, nos lleva a la nada, a gastar más plata en seguridad y no nos dará el resultado esperado.

Todos los proyectos en los cuales se centran en endurecer las condiciones de la detención, se pueden estudiar y hay que tomarlo con mucho cuidado.

Debe ser histórico que un Código se trate en una sola jornada, y si ayer tenía dudas, hoy se me convirtieron en certeza, porque no hubo ningún opositor que haya demostrado entusiasmo por la ley, a lo sumo dilucidó algunas dudas, como por ejemplo el tema de la inconstitucionalidad. Creo que sí puede ser constitucional y es bueno tener una ley que se

pueda reformar y adaptar a las realidades de la Provincia.

A lo largo de toda la jornada, y a muchos le mandamos el proyecto ayer, nos hicieron caer en la cuenta de que en algunos artículos podíamos poner serios riesgos como el de que se modifica la tipología del delito en Mendoza, porque pueden tener más beneficios los que cometen delitos más graves que los que cometen un delito menor. Que se puede generar una avalancha de cuestiones judiciales, porque hay presos que reúnen en sí mismos la categoría de provinciales y federales y por lo tanto, se van a encontrar que en un sentido se le aplica la 24660 y en otro la ley provincial.

Cuando se sanciona la ley nacional en la conveniencia de que haya una sola ley que rija en todas las provincias y en todas las categorías, y más abajo en los mismos artículos de la propia ley.

Sinceramente creo que tampoco se puede sancionar una ley en un marco teórico alejado de la realidad. Hoy lo decía el diputado Bianchinelli ¿Cuánto hace que no se pinta el COSE? Y podríamos seguir infinitamente, la Comisaría del Menor, en una visita con la senadora Naman casi nos morimos de ver lo que era, los colchones “meados”, tirados en el suelo, con un tarro para tomar agua. Entonces se puede dejar de lado la realidad táctica con que el Estado incumple en la obligación de que las cárceles no son para castigo de los reos, cuando sabemos que en muchos de los lugares de detención es un castigo; la sociedad quiere que sea un castigo, muchos del sistema quieren que sea un castigo, porque no creen en la resocialización.

En muchos lugares es un floreciente negocio, como en Estados Unidos con la existencia de las cárceles privadas, que ha llevado a que cada vez haya delitos menos graves penados por la ley y en donde ya tienen el 10% de la población en cárceles y esto en muchos casos no baja los índices de criminalidad pero genera negocios. En Argentina se está generando un negocio extraordinario con el tema de la seguridad.

En consecuencia, por todas las tremendas dudas que tenía, acerca de la viabilidad de la ley, de la utilidad que podría tener sancionarla en general; propuse que no votáramos en general y que nos dieran unos días para que una comisión de todos los partidos lo debatiera, no se aceptó, entonces estoy obligado a votar en contra de la ley en general.

Petri decía que hay algunos que tienen beneficios exorbitantes, hoy condenaron a Videla, Bignone, Rivera, por la apropiación sistemática de robo de bebés, 50 años, junto con otros grandes criminales como el tigre Acosta. Estos sí que tuvieron beneficios exorbitantes, también tenemos que tomar la historia como un todo, ellos tuvieron la Ley de Obediencia Debida que hacía que el delito más aberrante dejara de ser, porque había recibido una orden, el Punto Final, el Indulto del menemismo, que ni siquiera los máximos responsables de esa carnicería les hizo cumplir condena, los liberó. Esos son beneficios exorbitantes, 30 años pasaron, 16

años de las denuncias de las Madres de Plaza de Mayo. Esto no se veía como inseguridad, no eran delitos. El proceso no solo escondió cuotas de barbarie y de crueldad sino también de corrupción inconcebible, muchos de estos delitos fueron para apropiarse de bienes de terceros, así se apropiaron de Papel Prensa.

Hoy se ha hablado todo el día de igualdad ante la ley, ¡que país desigual! Por esto nos resulta tan chocante.

No me gusta que me estigmaticen como que tengo compromisos con el delito, nunca ejercí la profesión, hice algo de penal con las prostitutas pero más por solidaridad que por lucro. Me repugna el delito tanto como al que más y obviamente quiero combatirlo.

Todos nuestros esfuerzos deben estar puestos en las grandes redes, estos jóvenes que están en nuestras cárceles son "carne de cañón" de los grandes delitos, porque están sometidos a la pobreza, a la falta de instrucción, a la falta de familias, falta de preparación, falta de contención.

Los hijos de las familias que tienen 2 ó 3 trabajos y no juntan un salario digno, no pido indulgencia pero pido que seamos tremendamente justos.

Acá hay problemas con los jueces, con los fiscales, con los técnicos, más que con la propia legislación. En el Derecho Penal existe un margen de discrecionalidad tan absoluto que por un homicidio un juez le puede dar a una persona 8 años y a otro que cometió exactamente el mismo delito el Juzgado de al lado le da 25 años; nunca me lo pude explicar como abogado, por qué esa discrecionalidad tan absoluta; apliquemos la 24660 o la ley que impulsa el diputado Petri, vamos a encontrar aberraciones jurídicas en la cual uno se "come" 20 años de cárcel y el otro sale a los 3. Al que le dan una condena tan desigual, desde allí ya cometemos una injusticia.

Le agradezco que me haya permitido explayarme sobre el tema esperando que la Cámara con el compromiso pueda mejorar sustancialmente la ley también, que tiene que integrar a los funcionarios del gobierno provincial. No creo que pueda salir una ley que no integre la discusión, y en la propuesta de los artículos a los funcionarios del gobierno provincial por una razón muy sencilla. Esto no es una cuestión teórica, es una cuestión práctica en donde hay que ver con qué recursos humanos, cómo están capacitados estos recursos humanos, qué recursos económicos tiene ese tema para que la ley pueda tener después una aplicación razonable; y hasta trasmite la preocupación en cuanto a la necesidad de empezar a pensar rápidamente, también el nuevo establecimiento carcelario, porque obviamente una consecuencia de la ley va a hacer que tengamos que ampliar las cárceles en poco tiempo.

En los países nórdicos en donde no hay reincidencia, y el delito de uno y uno, los metros que cuenta en su condena el penado, son 14 metros cuadrados por cada penado. En América Latina el

espacio con que cuenta cada penado es de 50 centímetros cuadrados y a veces hay lugares en donde todos se bajan del camastrero en el mismo momento, no caben dentro de la celdas. Esas condiciones que son reales, objetivas, son las que tenemos que pensar al momento de imponer la condena y de fijar el régimen de resocialización, porque sino lo que vamos a estar cometiendo con muchos penados, y no me inspira la piedad, sino el pensamiento de que tenemos que lograr resultados positivos, vamos a estar convirtiendo a esa persona en un monstruo, no me cabe duda, sean 5 ó 10 va a salir convertido en un monstruo capaz de cometer todavía delitos más violentos y crueles que los que cometió cuando lo sometimos a prisión.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: en el día de ayer en el tratamiento de la ley del diputado Vinci, expresé un poco lo que sentí; lo que voy a decir ahora va en el mismo sentido, simplemente quiero agregar algunas cosas que me parece que son relevantes, importantes.

En primer lugar en el día de hoy, quiero felicitarlo a usted, a la gente de la Bicameral. En el ámbito más privado del bloque lo decía, hacía un tiempo que no me sentía entusiasmado con escuchar, poder opinar, por supuesto con una limitación que me da el tema. El haber escuchado a todos los que pudieron expresarse sobre el proyecto de ley presentado por el diputado Petri, para mí ha sido realmente satisfactorio y lo quiero felicitar, porque me parece que este tipo de cosas nos hace bien, porque por lo menos nos habilitan al diálogo que a veces se pierde, entre la institución y los vecinos, entre la institución y algunas otras instituciones que tiene que ver y que son del Estado, o algunos actores.

A veces por el tiempo o por lo que fuese estamos en lo urgente y lo importante los postergamos, y este ha sido un debate que a mi personalmente me ha servido mucho.

He tenido sensaciones encontradas en todo el día y por momentos decía "esta es la ley" luego decía "esta no es la ley", y pido disculpas si por ahí me desordeno, no me quiero quedar con esto lo que dijo el diputado Piedrafita, en algún momento "a veces por dejar lo más importante para el último, nos olvidamos lo que queremos decir".

A medida que me vaya viniendo a la mente lo voy a expresar aunque sea desordenado. Creo que todo lo que nos está ocurriendo, ha sido en principio por una falta del Estado, no de ahora, una falta de hace 40 ó 50 años de este país, la falta total del Estado en los temas importantes. Creo que es algo parte de la década del '30, del '40, del '50, donde el Estado empieza de verdad a meterse en la vida de las personas, como núcleo, como base, en la sociedad y en el desarrollo individual y colectivo, me parece que a partir de ahí y mediados de la década del '50, este país entró en una debacle en donde

empezó a primar ciertas situaciones que desembocaron hasta en la desaparición de personas, 30.000 compañeros, torturas y aberraciones, como hacía mención el diputado Piedrafita.

Seguramente que si el Estado hubiera estado presente en la vida de los habitantes de este país, lo más probable que la situación de este país, hoy sería otra; ayer se hizo referencia a la prevención y que se ha hecho referencia hoy que es la prevención, la educación, la prevención y el Estado presente en la salud, en la alimentación, en la vestimenta, en el deporte hacen que la sociedad no llegue a la situación que ha llegado este país.

Gracias a Dios y esto lo digo sin fanatismo, ayer lo decía, soy peronista, circunstancialmente lo tuve que apoyar a Menem, lo hice, pinté las paredes y colgué los carteles. Estaba convencido del modelo. La verdad, después me di cuenta que luego se hicieron cosas que fueron desastrosas para esta sociedad.

Creo que ha partir del 2003 empezó un proceso distinto, no es un tema político, un tema de verdad; se empezaron a hacer y desarrollar políticas que a mi entender, empiezan a vislumbra esto que decía el diputado Petri, que quizás a 15, a 20 años, siguiendo un proceso de inclusión y en un trabajo permanente con la sociedad, y fundamentalmente con aquellos que son más chicos, dándoles una protección desde el Estado y una cobertura, seguramente dentro de 20 años; pero hay que salir de esta coyuntura y hay que ver cómo empezamos a salir, como paliamos con algunas situaciones que se van dando, que realmente molestan y no nos molestan en forma personal. Ya estoy en familia, estas situaciones que se dan de violencia, en la situación de seguridad, tiene que ver con la instrucción de familias completas. Por ahí se pone que si esto está mal visto por el gobierno nacional, porque tiene otra política, que si el gobierno provincial.

Lo tengo que decir con toda sinceridad, si hay alguien que ha dado muestra que quiere que aquellos que han cometido crímenes aberrantes, sin sentido, cumplan con condena, ha sido este gobierno. Todos estos genocidas del proceso, que en algún momento a través de estas leyes a la que hacía mención el diputado Piedrafita, estuvieron libres, hoy están presos en cárceles comunes y que festejo que no puedan gozar más de esa libertad.

Creo que lo que se pretende a partir de esta política nacional, es justicia. Que lo que vi en los carteles permanentes de aquellos familiares desaparecidos, cuando estaban juzgando a algún genocida o asesinos, esté en un tribunal. Justicia, que vayan presos, que paguen por lo que hicieron y que no tengan posibilidad de reinserción social, porque son personas que ya no tiene posibilidades de reinserción social, no quiero que salgan, que gocen de libertades, ni domiciliarias, ni visitas, nada, quiero que paguen por los crímenes que hicieron.

Quizás siendo menos duros con estos jóvenes a los cuales nos hemos referido y a veces

incurren en el delito, porque han tenido realidades distintas, lo que queremos es que estén en lugares donde se les permita quizás reinserirse en la sociedad.

Lo tienen que hacer con un Estado presente, porque hoy hablamos de bajar condenas, pero no vemos que en las cárceles están hacinados, como se ha dicho, que muchos explicaban que orinan en un tarro y le vende a 6 en una celda que no puede ser más de 2 o de 1. Que tenemos una cárcel nueva, y que llueve en más de una oportunidad. No sé si ahora estará funcionando, no funcionaba la cocina, porque no estaban los elementos necesarios, porque no funcionaban los talleres, porque no estaban las maquinarias necesarias.

Entonces, me vuelvo a preguntar, la 24660, escuché esta mañana algunas alocuciones, dan garantía justamente de esto; creo que en parte daban garantías de que una persona privada de libertad que había cometido un delito tuviera la posibilidad, obtenga la posibilidad reinserción social a partir de una presencia permanente del Estado. Y que no es este gobierno de Mendoza, sistemáticamente -lo decía ayer- todos los gobiernos que han estado mirando para un costado y no poniendo la gaita, la plata, los billetes que hay que poner en el presupuesto para que esto funcione como tiene que funcionar.

Pero comprometerá esta Cámara, y con la misma preocupación y estando ocupado del tema, como decía el Diputado Petri, por este tema puntual, cuando llegue el presupuesto a fin de año ayudemos sin aumentar la masa, veamos de dónde sacamos todos, entre todos los recursos para que la penitenciaría funcione como tiene que funcionar. Para que aquellos que están privados de libertad por haber cometido un delito tenga la posibilidad del propio Estado, de reinserirse, como todos decimos que queremos que pase.

En 9 años que he estado acá, nunca he visto que se haya dado el debate de poner la plata necesaria para el funcionamiento.

Entonces, vemos que viene el director del Servicio Penitenciario y nos dice cuánto le hace falta. Ahora, cuando vemos a fin de año el presupuesto, eso viene..

Nadie acá, se pone a analizar -en lo cual me incluyo- cuánta es la plata que hace falta para que esto funcione como debe funcionar.

Me niego a creer que un niño nazca delincuente. No creo que del vientre de la madre salga un chico ya con los genes como para salir a delinquir. Y si es así, quizás estoy en un error técnico-médico, desconozco, pero la verdad que no creo que sea así. Creo que la sociedad, fundamentalmente, el Estado al no estar presente en la edad de crianza, de crecimiento, cuando el chico necesita de la contención que muchas veces no se da en el hogar por equis causas, termina desamparado.

Entonces, señor presidente, voy acompañar el proyecto de ley, esta es una definición por lo menos de una mayoría de nuestro bloque, en la

misma definición del gobernador, que se acompañe la votación en general. Queremos por supuesto, el seno del espacio con el debido respeto, como lo hemos hecho nosotros por el debate de esto, para que podamos incorporar alguna inquietudes, algunas sugerencias, que lo que puede hacer es enriquecer y mejorar el proyecto; pero si bien lo decía el diputado Petri; muchos de los oradores que estuvieron hoy que pasaron por el Salón Azul decían que, la Provincia tiene facultades para legislar, tenemos que legislar bien. Es nuestro deber legislar bien, por lo tanto no es solamente legislar, tenemos facultad de legislar sobre este tema y sobre otros tantos. Hagámoslo de la mejor manera muchachos, porque la verdad, que con este tema no se jode, las equivocación en este tema la terminan pagando la sociedad.

Por lo tanto, pido que nos demos el tiempo necesario y que sea lo antes posible, para que podamos incorporar todas aquellas cosas que creamos que mejoran y que le hacen bien a la ley, y en consecuencia la sociedad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: voy a ser muy breve, creo que lo más importante que nos queda es votar el tratamiento en general este proyecto.

En realidad, creía oportuno hablar para hacer un par de reflexiones que inclusive la dice el ámbito de la Comisión. Creo que lo demás ha sido bastante explícito el diputado Luis Petri, lo que han hecho uso de la palabra desde el punto de vista técnico. Lo que quiero significar son dos cosas.

La primera, es que creo que a partir de hoy hay mucho que mencionaron que es un hecho histórico, lo tomo como tal, creo que todos los que estamos acá tenemos la suficiente responsabilidad y legitimidad como para mirar hacia delante.

¿Por qué digo hecho histórico? Porque creo que puede llegar la posibilidad para que de una vez por todas empecemos a fijar y a trabajar en serio sobre una política de Estado, no solamente en el tema de seguridad que nos preocupa, nos convoca y lógicamente tenemos que cumplir con nuestra obligación, sino además por expresiones de otros diputados, creo que hay otros temas pendientes como el tema de la marginalidad, el tema de la salud, el tema de la educación, en definitiva, la obligación que tenemos como Estado, fundamentalmente como Estado provincial.

¿Qué digo con esto, señor presidente? Una vez más apelo, fundamentalmente al gobierno de la Provincia, a la figura del gobernador, descarto desde ya el compromiso de la oposición y lógicamente el bloque oficialista, de empezar a trabajar en serio no solamente en este proyecto de ley, sino empezar a dirimir y a consensuar ideas concretas que vayan en ese camino de una verdadera política de Estado.

Con respecto a los fondos que planteaba el diputado Bianchinelli, tal vez hemos cometido el error de no mirar el tema del servicio penitenciario.

Me parece oportuno aclarar, ya lo hemos hecho en otra oportunidad, que con respecto a este tema en particular como es la seguridad, desde esta Legislatura, además de lo que es aporte de leyes, en lo que es estrictamente económico- financiero, se les ha dado toda las herramientas para que así sea. Evidentemente, no ha alcanzado.

Creo que en este sentido, al menos desde el compromiso personal, creo que lo compartimos en mi bloque, existe desde ya en este punto tan complicado como es el tema de la inseguridad, la obligación de seguir trabajando y brindando herramientas al Ejecutivo provincial, al menos desde nuestro punto de vista, para que esto de una vez por todas tome el camino que corresponde y termine en una verdadera política de Estado, que es algo que venimos pidiendo desde hace tiempo. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Lima.

SR. LIMA - Señor presidente: La verdad que estaba escuchando todo el día a los que vinieron a dar su opinión y su aporte, y me parece que más allá de las valoraciones que haga cada uno desde lo técnico-jurídico, desde la eficacia o no de la puesta en marcha del proyecto de ley, me parece que hay que hacer algunas reflexiones que tienen que ver con algunos temas que aquí se han tocado y que tienen que ver fundamentalmente con la inseguridad o con cuánto va a impactar a la seguridad de los mendocinos con la sensación en algunas familias y cómo se sienten hoy con respecto al rol del Estado en la protección de su seguridad.

A mí me parece que hay situaciones que hay que valorar y que tienen que ver no con el proyecto en sí mismo, sino que tienen que ver con un montón de circunstancias que hacen a la inseguridad.

Hablaban aquí, de componentes que tienen que ver con la inseguridad como la vivienda, como la educación, como la salud, y lógicamente las causales de la inseguridad son muchas, son múltiples, pretender atacar la multiplicidad causal de la inseguridad con un proyecto de ley, seguramente siempre poco, siempre es escaso y cuando escuchábamos hoy a las familias de las víctimas de los delitos, alguien dijo por ahí, creo que es el diputado Arenas, "se generan grandes expectativas con este proyecto" y lógicamente, señor presidente, cuando se generan expectativas, frente a una situación, es, porque hay un problema frente a esa situación. El problema nos lo está planteando y haciendo ver la sociedad permanentemente y no podemos no verlo y no mirarlo y, seguramente, esta ley es insuficiente y probablemente, lo decía en este bloque y lo he hablado con algunos amigos, probablemente sancionada esta ley, muchos sientan que no les ha cambiado la seguridad en Mendoza y, probablemente y lamentablemente, vaya a seguir habiendo homicidios, crímenes y delitos aberrantes y de los otros también. Pero me parece que hay que dar una mirada, no estamos hablando siempre de

aquellos que menos tienen, en ese sentido aquí hay mucho que hablar de la inseguridad que es fruto de la pobreza, de la marginalidad, exclusión y estos delitos horrendos y violentos que han sido cometidos por algunos que gozan de libertades condicionales, asistidas o transitorias, pero me parece que estamos mirando una parte del problema y hay otra parte del problema que tiene que ver con aquellos delitos de cuello blanco, con aquellos delitos que generan estos otros tipos de delitos y allí coincido con el diputado Piedrafita y, seguramente, en esta coincidencia que tenemos, a mí me va a permitir votar esto favorablemente, porque entiendo que va a ser una herramienta e instrumento, pero coincido que el Estado está ausente y la justicia no es igual ni llega igual para todos. Y la valoración del ciudadano frente a la justicia se hace teniendo ejemplos, señor presidente. Y eso no digo que sea ante este gobierno ni ante este Estado; hace muchos años que la República Argentina no tiene ejemplos de que la justicia les llegue a todos y nos alcance a todos. En esta falta de ejemplos y en esta inequidad con respecto a quien le llega la justicia, genera violencia y seguramente en esa diferencia del alcance de la justicia, la violencia termina siendo esgrimida o termina siendo actuada por aquellos más vulnerables en los sectores sociales.

Y este instrumento que hoy pretendemos votar del diputado Petri, es apenas una herramienta, pero es sí un gesto muy fuerte y una herramienta muy necesaria para aquellos que están sintiendo la inseguridad, ya con hechos muy concretos, que han perdido un familiar, un ser querido, parte de su parte de su patrimonio, pero fundamentalmente que han perdido las esperanzas de que el Estado los cuide. Entonces, me parece que debe haber un equilibrio, y tomo las palabras del doctor Venir, hay que tener un equilibrio entre libertad y seguridad ciudadana y ese equilibrio de ninguna manera significa "ni mano dura ni libertinaje". Eso es un equilibrio y los dos valores, como de todo el marco normativo de nuestra Constitución Nacional, no son valores extremos, son valores con alguna razonabilidad: la libertad y la igualdad.

Y estos valores que hoy ponemos, parecería en juego, son absolutamente compatibles: la libertad de los individuos, de los ciudadanos, de los mendocinos, que podamos gozarla con absoluta tranquilidad, con seguridad y los derechos y posibilidades progresivas de aquellos que han perdido la libertad ambulatoria, fruto de haber cometido un acto desvalioso y que están privados de su libertad y no son incompatibles, pero hay un Estado ausente; hay un Estado que seguramente lo ejecuta mal y no solo es una cuestión de plata, de eso estoy convencido, porque no muchas veces más escuelas significa más educación; no muchas veces más jueces significa más justicia; ni más cárceles significa más seguridad. No son absolutamente complementaria esas cosas.

Ahora si a esa asignación de recursos le damos un marco valorativo de principios, de valores de familia, tampoco más vivienda implica más

familia; no implica más hogares en el sentido que seguramente lo hemos tenido muchos de los que estamos aquí. Pero me parece que hay que trabajar en eso, aparte de las cárceles, aparte de los barrios, hospitales, de las escuelas; en valores en principios y principios y valores que tienen que ver con la inseguridad, porque se han perdido. Y en esto, seguramente voy a disentir con muchos, me parece que la década del 90 tiene mucho que ver, pero no tiene que ver con el liberalismo ni por las cuestiones económicas; tiene que ver, porque hubo una bisagra en los desvalores de la sociedad y se marcó muy fuerte aquellos desvalores que tenían que ver con que todo se podía si había plata, con que había que llegar a ser exitoso, con que había que llegar a tener plata sin importar cómo. El fin justificaba los medios, y esto lo marcaba una sociedad de la que nos va a costar salir mucho.

Por eso, más allá del dinero, más allá de las cárceles, de las escuelas, de los hospitales, de las viviendas, me parece que hacer un fuerte hincapié en la familia, en los valores, en los principios y volver a ellos.

Seguramente esto se hace con educación y esto no es sinónimo de plata ni de construcción, ni de infraestructura; con la que hoy tenemos lo podemos lograr. Esto es voluntad y compromiso político no solo de los que estamos sentados aquí, es de toda la sociedad, de toda la dirigencia; de la dirigencia empresarial, de la dirigencia política; de los profesionales; de los que más tienen y de los que menos tienen. Seguramente cuando pongamos el ojo en esto, los mendocinos vamos a empezar a vivir más tranquilos, y respetando los derechos, las libertades; ni siendo garantistas ni minimalista ni siendo mano dura. Pero me parece que este es el norte y que por ahí tenemos que encararlo y es un compromiso de todos.

Hagamos mejores leyes, debatamos, legislemos, pero volvamos a los principios, volvamos a valores que se han perdido, y eso hace que los mendocinos y los argentinos estemos absolutamente más seguros, pero no es una cuestión de plata; es una cuestión de gestión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO - Señor presidente: es una jornada importante; tengo sentimientos cruzados, por una parte estoy orgulloso de haber participado de una jornada como hoy, de un trabajo importante; de haberme nutrido de experiencias de distintas personas.

Por otro lado, siento un poco de tristeza del tema que estamos debatiendo, básicamente más allá de que creo particularmente de que la ley no tiene tanta vinculación con la inseguridad como se plantea, el tema surge por un tema presente en la sociedad que existe y tenemos que hacernos cargo como parte del Estado.

Soy joven y también me hago cargo de ello; trato de poner el máximo esfuerzo día a día para que

quienes tomaron la decisión de que hoy esté sentado aquí, estén orgullosos de ello, para que la sociedad mendocina esté orgullosa de ello, para poder mirar a la cara a cada una de las personas que viven en esta provincia y en este país.

Hoy escuchaba a todas las personas que pasaban, sinceramente estoy hablando con el corazón, escuchaba a los padres de las víctimas del delito, los veía y estaba viendo a mis viejos y decía "ellos estarían acá igual" pero tengo una responsabilidad que la voy a asumir, porque estoy convencido con lo que hago, porque lo hago con el corazón, con convicción y al asumirla quiero decir las razones por las cuales lo hago.

Respeto profundamente al diputado Luis Petri, que es el de la iniciativa y la verdad es que festejo y se lo dije hoy cuando estuvimos charlando y le dije que celebro que se haya puesto en el tema de debate, que nos hayamos hecho cargo, que estemos debatiendo esto, pero sinceramente considero que el proyecto del diputado Petri, se marca dentro del Derecho Penal simbólico, que básicamente se limita a tener una respuesta espasmódica a un conflicto social existente, pero no una solución definitiva o estructural al problema de fondo.

Tengo las ganas de levantarme y acostarme y decirle la verdad a todos los mendocinos que me apoyaron y que hicieron que esté sentado acá.

En mi humilde opinión este proyecto de ley más que solucionar el problema de la inseguridad va a traer muchas complicaciones.

Ya se me ha acusado de inexperiencia, de ser muy joven, por eso me limito a escuchar y hoy escuché mucho a esas personas que saben mucho. Desfilaban personas que han estado en cargos públicos y que saben mucho más que yo y más que nosotros, cada uno con su postura, criticando o felicitando. Todos y cada uno de ellos nos pidieron que lo debatiéramos y que nos tomáramos el tiempo que fuera necesario, porque era un tema muy serio y difícil, que no tomáramos decisiones apresuradas, porque nos podríamos arrepentir.

También escuché a algún padre de víctimas del delito pidiendo que diéramos una solución en serio, concreta y definitiva y es lo que merecen. No creo que sea la ley que merecen y no creo que se coloque un ladrillo para llegar a la solución definitiva; la seguridad tiene mucho más que ver, con lo que decía el diputado Piedrafita y también el diputado Limas de la década del '90, de la dictadura. Creo que tenemos que ver las razones por las cuales, como decía el diputado Cassia, de esa persona que cometía esos delitos aberrantes y nadie duda que tiene que caer todo el peso de la ley. Todos queremos que haya justicia.

Tengo el deber de preguntarme por qué ese chico cometió todos los delitos que cometió y el diputado Piedrafita, lo explicó que como Estado llegamos siempre tarde, al final, por qué nunca nos ponemos a pensar antes y la respuesta siempre es que hay que dar una solución, pero de verdad.

Mis palabras las manifiesto con la mayor humildad y respeto a las personas presentes.

Agradezco ser parte de un proyecto político que me permite tener la libertad de disentir, charlar, debatir al igual con mis compañeros que me escuchas y opinan teniendo razón en unos casos y en otros no.

Me sumé a este proyecto político, porque una persona que no dejó las convicciones en la puerta de la Casa Rosada y no las voy a dejar en la puerta de la Legislatura.

Creo en la reinserción del penado; creo que un niño de 13 años que comete esos delitos, los comete por responsabilidad de toda la sociedad; todos los funcionarios tenemos responsabilidad y los ciudadanos tienen responsabilidad cuando votan a esos funcionarios. Somos responsables todos y cada uno de nosotros, y debemos hacernos cargo. Me quiero hacer cargo y quiero mirar a la cara a cada uno de los mendocinos y decirles que quiero trabajar en la solución definitiva, pero no voy a obstaculizar y no voy a ir en contra de uno de los derechos constitucionales más importantes que es el régimen progresivo de la pena, de la reinserción social del reo y creo que este proyecto sí va en detrimento de la reinserción del reo y ese debe ser el objetivo.

Como Estado tenemos la obligación para que se cumpla el objetivo. No estamos inventando nada, experiencias como esta ya pasaron en el 2004 en Buenos Aires, el famoso efecto Blumberg.

Se creó la ley en Buenos Aires y se agregaron numerosos artículos que después fueron inconstitucionales por la Corte, que desdibujaron totalmente la Ley Blumberg y hoy hay dos regímenes.

Hablando de igualdad, un preso va a estar al lado de otro en la celda con la posibilidad de salir, porque uno se atañe a la ley nacional y el otro estaría regido por la ley que sancionaríamos, son presos con la misma condena, uno puede salir y el otro no y eso trae complicaciones dentro del penal, y así lo explicó el director del Penal esta tarde.

Debemos ser responsables, voy a dejar mi vida acá para ser lo más responsable posible. No voy a acompañar esta propuesta en general, sí en particular algunas ideas que me parecen importantes. Quiero un país y una provincia más justa, más igualitaria, quiero que todos los chicos tengan la misma posibilidad y no quiero que sigan pasando los casos de inseguridad que hemos tenido. Me duele mucho leer que muere un chico de 20 años por inseguridad. Quiero la seguridad que planteamos desde el gobierno nacional en el marco de la democracia, con igualdad de oportunidades para todos.

Respeto mucho al autor del proyecto y solicito el tiempo necesario y creo que muchos de los invitados que han venido hoy no han tenido la oportunidad de leer el proyecto, y creo que tampoco muchos tuvieron la oportunidad de leerlo completo. Agradezco el poderme expresar, de debatir este tema. Creo en la necesidad de tratarlo con mayor

profundidad, dando soluciones completas y no espasmódicas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Femenía.

SRA. FEMENÍA - Señor presidente: en primer lugar manifestar mi voto en contra al proyecto, entiendo que así no se soluciona la problemática de la seguridad. Hemos estado en toda una tarde de trabajo, quiero reivindicar el trabajo de toda la Cámara en un tema tan importante para la sociedad, para todos los que representamos al pueblo de Mendoza y entendemos que la seguridad no se soluciona de este modo.

Quienes somos parte del proyecto nacional, por legitimidad popular, entendemos que la seguridad se soluciona con igualdad, inclusión, educación y salud.

Hace menos de un mes, cuando visité el penal, invito al diputado Petri, que me acompañe, porque no es un hotel como él dice en donde se come y se duerme. Hay personas que viven en situación de extrema indignidad. Tuve la oportunidad de estar con los presos del programa Universidad en el Encierro, 60, agradecen este proyecto del cual soy parte, porque les da la posibilidad de estar estudiando; uno de esos estudiantes es un preso que está por delitos de lesa humanidad, un genocida, entonces hablamos de reinserción y de igualdad para todos y no solo para los que son de nuestro signo político.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: hago moción concreta para que se cierre la lista de oradores.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: compañeros de mi bloque han adelantado ciertos fundamentos sobre la posición que vamos a fijar, nos dimos un debate y hemos dado la libertad de acción de los dos compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, la mayoría del bloque va a acompañar en general el proyecto. Las diferencias que se plantearon tienen que ver con que entendemos que podemos discutir el contenido de la norma y hacer modificaciones que nos permitan enriquecerla.

Por parte de la oposición hubo un planteo completo de una sesión especial para el día de la fecha, desde el oficialismo entendíamos que podíamos tratar en la sesión ordinaria y planteamos un cuarto intermedio; de parte de la Unión Cívica Radical y del Partido Demócrata querían tratarlo en Sesión Especial con la celeridad que se planteaba y nosotros entendíamos que estábamos hablando de

una ley, en realidad un Código, que constaba de 273 artículos que había que analizar y darle un marco de seriedad y de responsabilidad. No nos equivocamos, hicimos una jornada de trabajo con todas aquellas personas destacadas en el tema, referentes del Derecho Penal. Hoy fue jornada completa respecto al tema que tratamos y por supuesto existieron distintas observaciones, en principio son 22 observaciones sobre 22 artículos que cuando sea tratada en particular le daremos el debate correspondiente, si se hubiese aprobado el proyecto como se planteaba en su momento no hubiéramos tenido en cuenta todas las propuestas que se hicieron en el día de la fecha con los especialistas citados. Por supuesto que hubo propuestas de diferentes sentidos, aquellos de derecha o de izquierda, lo cierto es que todas las propuestas son enriquecedoras para llegar a una solución sobre la problemática de la seguridad en la Provincia de Mendoza. Uno de los padres y familiares de víctimas de delitos, una vez terminada la jornada, el señor Quiroga dijo: "me he dado cuenta que evidentemente con una ley no se resuelve este tema" coincidimos, porque depende de la interpretación que hagan los juristas en la aplicación de las normas y hay cierta discrecionalidad que ha permitido circunstancias que todos condenamos.

Como oficialismo vamos a acompañar, con todas las dudas que nos hemos planteado, queremos profundizarlo y enriquecerlo.

Había un planteo de inconstitucionalidad, más allá que en algunos casos existen dictámenes, otras posturas plantean que puede declararse la inconstitucionalidad; nosotros no vamos a hacer una trama en esa discusión, se dará en la instancia que se tenga que dar.

Para poder profundizar los temas que han quedado pendientes, estos 22 artículos y otros que se puedan agregar, entendemos que debe seguirse un mecanismo similar al que se ha planteado en la Nación; poder encaminarnos a una política de Estado, y que no sean solo acciones aisladas que se tomen como reacciones ante situaciones que se plantean en la sociedad vinculadas al delito violento. En el día de ayer el Senado de la Nación aprobó la creación de una Bicameral que tiene por objeto la modificación del Código Civil y Comercial, acordado entre todos los partidos políticos. No digo que lleguemos a la instancia de Bicameral pero sí hay que conformar una Comisión o un área de trabajo en conjunto con el Senado para que no terminemos discutiendo cosas acá y luego cuando se remite al Senado nos remitan nuevamente las correcciones, sino justamente ser prácticos, operativos dando una discusión integral con los especialistas senadores y diputados que permitan una discusión que no se dilate en el tiempo.

Concretamente, señor presidente, nuevamente el justicialismo va a acompañar el proyecto del diputado Petri, en general y solicitamos que se difiera el tratamiento en particular para la fecha que acordemos que posiblemente puede ser para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Les recuerdo a los diputados que la Cámara se encuentra en estado de comisión y debe adoptar un despacho; en Secretaría obra uno que es parte del expediente.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 43)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado el despacho de comisión que obra en Secretaría.

Se va a votar el cierre del Cuerpo en Comisión.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - El tratamiento en particular queda postergado.

Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: para que quede constancia de mi voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Queda constancia en el Diario de Sesiones.

Seguimos votando el resto de los temas sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES - Señor presidente: no nos ha quedado en claro para cuando se ha definido el tratamiento en particular. Hago moción concreta para...

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si me permite, por Reglamento es el primer punto del Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PARES - Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: recién dije que quede diferido para la próxima sesión y que se plantee el tratamiento de cómo se van a fijar las pautas del tratamiento en particular, que puede ser a través de una Comisión Especial.

XVI

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Reitero, por aspectos reglamentarios el Cuerpo debe tratar en particular en la próxima sesión, según lo que indica el Reglamento de la Cámara.

Continuamos con el tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Las propuestas de los distintos bloques comienza con el bloque de la Unión Cívica Radical y los que menciono, todos necesitan estado parlamentario: 61876, 61877 con modificaciones; 61878 con modificaciones; 61881, 61882, 61883, 61891, 61894 y uno agregado por el diputado Zalazar de un homenaje a Quino que cumple 80 años, es el 61907.

Bloque Demócrata; expediente 61853 con modificaciones, 61872; los que siguen necesitan estado parlamentario 61880 con modificaciones, 61888, 61893, 61900, 61902 con modificaciones.

Bloque Justicialista Frente para la Victoria: 61840, 61862, los que siguen estado parlamentario: 61895, 61896, 61897, 61898, 61899.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Agregamos la Resolución 4 que fija el receso en coincidencia con la Cámara de Senadores.

En consideración la toma de estado parlamentario de aquellos que lo requieran.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 46)

- El texto de los expedientes: 61876, 61877 con modificaciones; 61878 con modificaciones; 61881, 61882, 61883, 61891, 61894 y 61907; 61880, 61888, 61893, 61900, 61902 con modificaciones; 61895, 61896, 61897, 61898, 61905 y 61899, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 61876)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En virtud de publicaciones periodísticas referidas a los ataques de canes a ciudadanos en nuestra Provincia de Mendoza, y siendo un acontecimiento reiterado que afecta en muchos casos a los niños, poniendo en peligro la vida de los mismos, entendemos necesario solicitar este pedido de informe.

A mayor abundamiento, citamos como antecedente los casos ocurridos en los meses de febrero del 2011 en Palmira, Departamento Gral. San Martín y octubre de 2011 en la Colonia, Junín, en donde dos niños uno de 7 años y otro de 2 años fueron atacados por canes provocándoles heridas de gravedad en la cabeza y cuello a ambos, además de heridas a una mujer y dos vecinas en el último caso.

Así mismo, citamos el antecedente del 12 de junio del corriente año, ocurrido en el barrio Costa Esperanza, Distrito Colonia Bombal, Maipú, según publicación del Diario Los Andes, en donde también un niño de 1 año y 9 meses fue atacado en su rostro por un can raza pitbull terrier.

Sin embargo, y a pesar de existir una ley provincial que regula la tenencia de perros "peligrosos" en donde se prevén multas para los poseedores de los mismos que no cuenten con un seguro de responsabilidad civil y no inscriban a sus animales en un registro municipal, dicha legislación sancionada hace más de 5 años, aún no ha sido reglamentada.

Por lo tanto, y a los efectos de llevar un planteamiento serio a la ciudadanía de Mendoza en este sentido, se hace necesario solicitarle al Poder Ejecutivo el correspondiente pedido de informe.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de julio de 2012.

Martha Yazenco
Omar De Miguel

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de las reparticiones correspondientes informe por escrito lo siguiente:

a) Si existe reglamentación de la Ley Provincial 7633 referida al "Régimen Jurídico Tenencia Animales Peligrosos Canes", sancionada el 20 de diciembre de 2006.

b).En caso de existir reglamentación, adjunte copia de la misma.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de julio de 2012.

Martha Yazenco
Omar De Miguel

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 61877)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Para llevar adelante el Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar, el Estado Nacional aportará 1.700 hectáreas de terrenos fiscales en todo el país para la construcción de casas. En Mendoza se destinarán tres predios ubicados en Maipú, Guaymallén y San Rafael, que en total suman 43,17 hectáreas.

El plan se divide en dos tramos: uno para los que necesitan los créditos para construir sobre terreno propio y otro para los que deben también comprar el terreno. En el primer caso el otorgamiento de los préstamos será en forma inmediata, según informa la propaganda oficial, mientras que la adjudicación de los terrenos se realizará mediante un sorteo que realizará la Lotería Nacional. En Maipú, el terreno de 12,20 hectáreas está en Gutiérrez y pertenece a la Organización

Nacional de Administración de Bienes del Estado (ONABE). En Guaymallén el predio es de 12,85 hectáreas, según la propaganda, en realidad es apenas un poco mayor, y lo brinda Radio y Televisión SE. Mientras que en San Rafael se destinaron 18,12 hectáreas de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias SE.

El plan todavía tiene muchas inconsistencias, que esperamos se salven en el futuro. Es fácil observar el desequilibrio del plan en lo atinente a nuestra provincia dado que no guarda relación la cantidad de habitantes y el déficit habitacional existente entre el Gran Mendoza y el Municipio de San Rafael. Entre otras inconsistencias ha subsanar está la necesidad de una ley del Congreso de la Nación para disponer de los inmuebles del Estado, lo que no se puede hacer por un decreto.

En octubre del año 2009, el H. Concejo Deliberante de Guaymallén aprobó la Resolución N° 365/09, por la cual se solicitaba el traspaso del terreno de aproximadamente 13 hectáreas, propiedad del Estado Nacional, en calles Tirasso y Mathus, Distrito El Sauce, donde están instaladas las antenas de Radio Nacional, con el fin de destinarlo a la construcción de un centro cívico que contenga un hospital de mediana complejidad, un destacamento de policía y una escuela. Consultados los pobladores, posterior a la sanción de dicha resolución, manifestaron que, dado que los emprendimientos de salud, seguridad y educación que se proponían en dicho predio, estaban resueltos o en vías de resolución, creían de mayor prioridad destinar dichos terrenos a la instalación de un parque recreativo para el uso de los pobladores de este importante sector, garantizando un pulmón verde en la zona, dado que el distrito, hasta no hace mucho esencialmente rural, ha tenido un explosivo crecimiento urbano, por lo que los pobladores quieren que se destine a este fin urbanístico, apostando a un futuro con crecimiento armónico y sustentable de la zona, para una mejor calidad de vida y solaz de los habitantes de las grandes barriadas circundantes.

En el terreno están instaladas las antenas de Radio Nacional, con tecnología obsoleta y prácticamente sin uso, por lo cual, a través del Expte. N° 56.986, proyecto de ley, presentado el 10 de setiembre de 2010, se establece que la Provincia llegue a un acuerdo con el Estado Nacional para que el mismo ceda estas trece hectáreas a la Municipalidad de Guaymallén, para el desarrollo del Parque "El Sauce", recreativo y urbanístico, comprometiéndose la Provincia en otorgarle a la Nación, a cambio, un sitio para la instalación de la antena de Radio Nacional en el Cerro Arco, a todas luces el sitio más adecuado para dicha función.

Guaymallén es el núcleo urbano más poblado de la Provincia de Mendoza y sigue creciendo en forma explosiva, por ahora sin una planificación adecuada. Este proyecto se inscribe en el sentido de apostar a la concreción de una visión urbanística en el desarrollo de esta urbe, en el

corazón mismo del conglomerado del Gran Mendoza, que deberá ser complementado con otros sitios del mismo tenor en toda la geografía departamental, con la misma visión estratégica que se tuviera hace más de un siglo en el Departamento Capital, con la creación del entonces Parque del Oeste y los numerosos sitios verdes que tanto han hecho por la calidad de vida de sus habitantes y por el desarrollo armónico de su urbe.

Este proyecto todavía está en tratamiento en Comisiones, cuando nos enteramos que el Poder Ejecutivo Nacional lo había incluido para el Plan de Viviendas en el Decreto N° 202/2012.

Creemos que se debe seguir privilegiando este destino para ese terreno ya que el mismo hace al desarrollo armónico y sostenible de Guaymallén, pero como el déficit de viviendas de este departamento es a su vez el más grande de la provincia, no se debe dejar pasar la oportunidad y por ello proponemos al Poder Ejecutivo Provincial que proponga al Poder Ejecutivo Nacional que, en reemplazo de dicho terreno, se incluya otro de propiedad del I.N.V., también sobre calle Tirasso, más al sur, en el mismo departamento, de aproximadamente 10 hectáreas, con mejor ubicación de servicios, con el fin de ser parte del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de junio de 2012.

Víctor Scattareggia
Omar De Miguel
Néstor Parés
Roberto Infante

Artículo 1º - Encomendar al Poder Ejecutivo Provincial la realización de un convenio con la Nación, para que ésta incluya en el Programa de Crédito Argentino (ProCreAr) del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar, el terreno ubicado en la intersección de las calles La Vendimia y Tirasso, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, nomenclatura catastral 04060100380000010000 7 54 52848 4 URB, dominio 029322, con una superficie de 96.244,87 m2., titularidad del Instituto Nacional de Vitivinicultura, en reemplazo del asignado a este mismo departamento por Decreto Nacional N° 902/2012.

Art. 2º - Encomendar al Poder Ejecutivo la realización de un convenio con la Nación, para que ésta ceda al Municipio de Guaymallén el terreno ubicado en la intersección de las calles Profesor Mathus y Tirasso, Distrito El Sauce, nomenclatura catastral 04990002004504000000 5, padrón 30110, con una superficie de 133.083,71 m2, titularidad de Radio y Televisión S.E., desafectando la inclusión del mismo en el Programa de Crédito Argentino

(ProCreAr) del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar, según Decreto Nacional N° 902/2012, manteniendo la afectación auspiciada por la Resolución N° 365/09 del H. Concejo Deliberante de Guaymallén y un proyecto de ley, Expte. N° 59.986, en tratamiento en este H. Cuerpo.

Art. 3º - El Estado provincial, en virtud del acuerdo enunciado en el artículo precedente, gestionará en conjunto con la Nación el emplazamiento en el Cerro Arco de las antenas de Radio y Televisión S.E., en las condiciones que correspondan.

Art. 4º - La Municipalidad de Guaymallén, a quien se remite copia de la presente, deberá destinar el predio a ceder por el artículo 2º, con exclusividad, al emplazamiento del "Parque El Sauce", recreativo y urbanístico. Esta cesión quedaría revocada de no darse al terreno el destino señalado, en un plazo no mayor de cinco (5) años, en cuyo caso el mismo pasará al dominio provincial, con el mismo destino y plazo.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 29 de junio de 2012.

Víctor Scattareggia
Omar De Miguel
Néstor Parés
Roberto Infante

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61878)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 14 del corriente se publicó en el Boletín Oficial el decreto 902/2012 que dispone la creación de un Fondo Fiduciario Público denominado "Programa Crédito Argentino" (ProCreAr). Pero la norma llega con omisiones de peso. Es que en todo el texto de 13 páginas del decreto firmado por Cristina Fernández nunca se hace mención expresa a la cantidad de dinero que se utilizará del superávit de la ANSeS, ni mucho menos da precisiones sobre la cantidad de créditos o los beneficiarios que tendrá el programa. Esto sorprende, ya que a la hora de los anuncios, tanto Cristina Fernández como el viceministro de Economía, Axel Kicillof, fueron muy precisos al señalar que el Plan prevé el otorgamiento de unos 100.000 créditos por un valor promedio de unos \$200.000 cada uno, que beneficiarán a unos 400.000 argentinos. El texto oficial, sin embargo, no brinda detalles sobre la cantidad de casas que deberían construirse como parte del plan ni el plazo de ejecución. Que no haya menciones concretas en el decreto, que abunda en detalles sobre cómo será administrado el fideicomiso y quienes estarán a cargo, no es un dato menor, ya que deja en el terreno del discurso político las promesas

esgrimidas. Es que si en el decreto estuviera expresamente indicada la cantidad de créditos o el total de fondos a utilizar, al menos se tendría una herramienta a futuro para controlar y exigir su cumplimiento, cosa que hoy no se tiene.

La Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS) detalló en su página de internet que el programa prevé el otorgamiento de 100.000 créditos, con un universo estimado de 400.000 personas beneficiadas. No obstante, reiterando lo anunciado por el viceministro de Economía, Axel Kicillof, en el Museo del Bicentenario, la Presidenta Cristina Kirchner aseguró que el programa contempla la construcción de 100.000 casas hasta el año próximo y de 400.000 hasta 2015. "El plan PROCREAR prevé la construcción de 100.000 viviendas hasta 2013 y un total de 400.000 hasta 2015", indicó la jefa de Estado en su cuenta personal de la red social Twitter. No obstante, voceros de la ANSeS dijeron a Noticias Argentinas que el plan consta de 100.000 créditos y que, cuando se otorga el último préstamo -por intermedio del Banco Hipotecario-, finaliza el programa, sin plazos previstos para su ejecución.

La propuesta oficial será financiará con recursos de la entidad que lidera Diego Bossio y del Tesoro Nacional, a 30 años de plazo, con un tope de \$350.000 por crédito otorgado. Los beneficiarios serán personas de entre 18 y 65 años, que podrán acceder a créditos a tasas fijas y variables de entre el 2 y el 14% anual, con plazos de financiación de hasta tres décadas, en el marco de un programa que, según el Gobierno, inyectaría a la economía del país unos \$20.000. 000.000.

El plan del gobierno prevé la construcción de viviendas en tierras fiscales u ociosas de todo el país, en el caso de que las personas que gestionen los créditos no cuenten con un lote para edificar su casa. Con el Decreto 902/2012, el Ejecutivo Nacional también divulgó un listado de 86 predios que serán incluidos en el programa, entre ellos, terrenos pertenecientes al Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE), al Ministerio de Defensa, a Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado y a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias. En esa nómina, sin embargo, no figura el campo de golf mencionado ayer por la Presidenta durante el acto, el cual estaría ubicado en un predio de 84 hectáreas utilizado por una fuerza armada nacional en la localidad bonaerense de Pacheco. En cambio, en la lista sí aparecen lotes incluidos en las bases aéreas de Morón y Moreno y en delegaciones militares de distintas provincias del país. En el caso de Mendoza, el decreto sólo hace mención a la entrega al Plan de Viviendas de un terreno de 12,2 hectáreas en General Gutiérrez, Maipú, propiedad hasta ahora del Organismo Nacional de Administración de Bienes, otro terreno de 18,26 hectáreas en San Rafael, que era de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias y otro de 12,85 hectáreas en Guaymallén, que era de Radio y Televisión Argentina. En total, la Nación cedió 43,31 hectáreas para el Plan de Viviendas.

Como podemos ver, son muchas las dudas emergentes referentes al plan de viviendas anunciado, pero particularmente interesa aclarar los aspectos atinentes a su aplicación en el territorio provincial, por lo que se impone que la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura y la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en forma conjunta, citen a una reunión al titular del Banco Hipotecario de Mendoza, al Delegado de la ANSeS y al Presidente del IPV para tratar esta temática, evacuando las dudas existentes, incluyendo en el último de los nombrados la temática de los planes provinciales a ejecutar y en ejecución.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de julio de 2012.

Víctor Scattareggia
Omar De Miguel
Roberto Infante
Néstor Guizzardi
Néstor Parés

Artículo 1º - Encomendar a las Comisiones de Obras Públicas e Infraestructura y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, que inviten a una reunión conjunta, al titular del Banco Hipotecario Nacional Sucursal Mendoza y al delegado de ANSeS Regional Mendoza, en los horarios y fechas que consideren pertinentes, para que expongan sobre la aplicación en nuestra provincia del Programa de Crédito Argentino (ProCrear) del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar.

Art. 2º - Encomendar a las Comisiones de Obras Públicas e Infraestructura y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, que inviten a una reunión conjunta, al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, en los horarios y fechas que consideren pertinentes, para que exponga sobre la aplicación en nuestra Provincia del Programa de Crédito Argentino (ProCrear) del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar y sobre los planes de vivienda en ejecución y a ejecutar por la provincia.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 2 de julio de 2012.

Víctor Scattareggia
Omar De Miguel
Roberto Infante
Néstor Guizzardi
Néstor Parés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 61881)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de resolución que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

El objetivo de este proyecto es solicitar al Poder Ejecutivo de Mendoza, que a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe sobre distintos aspectos que hacen a la aplicación de la Ley de Ordenamiento Territorial N° 8051.

La Ley N° 8051 es un enorme logro provincial que tiene vigencia desde el 2009. Fueron varios años de intenso trabajo, donde se vieron reflejados los inconmensurables aportes de importantes actores intelectuales de competencia en la materia.

Lo cierto es que la puesta en marcha de las disposiciones de la ley se ha hecho esperar. Algunos indicadores externos de la falta de aplicabilidad de la norma, y con ello de su espíritu, son motivación fundante de este pedido de informe.

Toda ley es perfectible, pero cuando su objeto y alcance son de la importancia y magnitud de la Ley de Ordenamiento Territorial, su atención en orden a que la misma sea cumplida, se vuelve una prioridad insoslayable para cualquier poder administrador.

Es que el contenido propio de la ley, sus fines y objetivos, tanto generales como específicos, como los principios que enarbola, se vuelven eje rector que debe, so pena de violar la ley, ser atendido y compatibilizado en cualquier pretensión de norma, resolución y/o disposición provincial que de alguna forma se vea comprometido en el alcance de la misma.

La puesta en marcha de la Ley N° 8051 se vuelve así un supuesto imprescindible para llevar adelante cualquier política de estado que pretenda impulsar el progreso provincial.

Para ello será imprescindible darle vida a los instrumentos y procedimientos dispuestos en la norma para su ejecución. También debería ser posible contar con la participación de las instituciones que durante años y en forma ininterrumpida discutieron y delinearon los ejes estratégicos para el desarrollo provincial.

En conclusión, en el entendimiento de que una ley sin vicios puede ser corrompida por la indiferencia hacia ella, se pretende estimular en el poder administrador la voluntad de encarar la total puesta en marcha de la Ley de Ordenamiento Territorial. En palabras de Montesquieu "...Hay dos clases de corrupción. Una se produce cuando no se observan las leyes; la otra cuando las leyes corrompen..." (Montesquieu (1748). Del espíritu de las leyes. Ed. Libertador. Buenos Aires).

Todo lo cual legitima la procedencia de este proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de julio de 2012.

Rosa Lemos

Artículo 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo de Mendoza, para que a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y por su intermedio, de quien corresponda, informe sobre distintos aspectos referidos a la Ley de Ordenamiento Territorial N° 8051, a saber:

a) Si se ha llevado a cabo la elaboración del plan estratégico de desarrollo de la provincia, según lo dispone el artículo 9° de la ley. En caso de no ser así, especificar razones y/o motivos de ello;

b) Cuáles de los instrumentos, procedimientos y/o planes de ordenamiento territorial a los que hace referencia el artículo 7° de la ley, se han llevado a cabo y/o están en proceso de elaboración, y en qué condiciones. En caso contrario, especificar razones y/o motivos;

c) Quiénes son las partes que actualmente se encuentran representadas en la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial (APOT) creada por el artículo 41 de la ley, y quiénes son las personas físicas que la integran;

d) Con qué periodicidad se reúnen los miembros de la APOT, y cuáles han sido los resultados de tales reuniones de conformidad con las funciones acordadas a aquella, según lo dispuesto en el Art. 41 ss y cc de la ley;

e) Si la APOT ya cuenta con su reglamento interno;

f) Quiénes son las partes que actualmente se encuentran representadas en el Consejo de Estado del Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia de Mendoza (CPOT) creado por el artículo 8° de la ley, y quiénes son las personas físicas que lo integran;

g) Con qué periodicidad se reúnen los miembros del CPOT, y cuáles han sido los resultados de tales reuniones de conformidad con las funciones acordadas a aquél por la ley.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 2 de julio de 2012.

Rosa Lemos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61882)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Poder Ejecutivo utiliza para la promoción y propaganda distintas herramientas entre las que se encuentra la colocación de cartelera en la vía pública.

Esta modalidad de propaganda es utilizada para promover programas y/o actividades de los diversos Ministerios que integran el Poder Ejecutivo, actividades de promoción de organismos descentralizados, Promoción Turística, cartelera indicativa de obras públicas y viviendas, entre otras.

Teniendo en cuenta que se ha observado una cantidad importante de instalaciones en diversos puntos de la provincia, y cuya cantidad y tamaño hacen presumir la existencia de un costo importante, es que resulta necesario tener conocimiento de estos gastos y la consecuente incidencia en el presupuesto de la Provincia.

Mendoza, 3 de julio de 2012.

Diego Guzmán

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe a esta H. Cámara el gasto previsto en el Presupuesto del ejercicio 2012 y su ejecución presupuestaria al 30 de junio del corriente por el concepto de propaganda de cartelería en la vía pública, tanto en zonas urbanas como rurales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de julio de 2012.

Diego Guzmán

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPE. 61883)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en conocimiento que la calle independencia ex Boggero inicia en la Villa Cabecera del departamento y conecta con la Ruta N° 77 Ganadera.

Esta calle se encuentra asfaltada hasta la calle Juan Agustín Maza y resulta imprescindible realizar dicha obra en el tramo que une la calle independencia hasta la intersección de la calle Ancha.

Esta vía es utilizada por puesteros y transporte ganadero actividad que esta en creciente desarrollo.

Aclaro que el tramo mencionado posee actualmente niveles de base estabilizada y espesor.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de marzo de 2012.

Diego Guzmán

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la incorporación al Plan de Obras Públicas para el Presupuesto de Ejercicio 2013 la obra de pavimentación de la calle Independencia en el tramo desde la calle Juan Agustín Maza hasta la intersección de la calle Ancha y las correspondiente obras civil de banquina cordón.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de julio de 2012.

Diego Guzmán

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 61891)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es conocida la problemática del agua a nivel planetario y la corriente frase, cada vez más frecuente en el debate internacional, referente a que los grandes conflictos por sobrevenir tendrán a este recurso en el centro de la escena.

Sabemos de las acechanzas particularmente de la megaminería contaminante sobre las fuentes mismas del agua en nuestra cordillera, pero también lo son la no modernización del uso de la misma tanto en los aspectos técnicos como jurídicos, por lo cual cobra relevancia este Foro y la decisión de sectores políticos, sociales y científicos del sur mendocino de acometer el debate sobre estas temáticas.

Adjuntamos a los presentes fundamentos la misiva que nos remitieran los organizadores del mismo. La Cámara debe declarar de su interés el evento.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 3 de julio de 2012.

Néstor Guizzardi
Alejandro Limas
José Barrigón
Néstor Pares

Artículo 1º - De su interés el Foro Debate "Nuestro Futuro el Agua", a realizarse en el aula magna de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, UNCuyo, San Rafael, el 6 del corriente, por el carácter estratégico y decisivo de la temática, la necesaria actualización de los usos del agua tanto en los aspectos técnicos como jurídicos, vitales para la sobrevivencia misma de la cultura de oasis que hizo posible la conquista del desierto mendocino, organizado por el Comité Departamental San Rafael de la UCR y Pro – AMAS (Programa de Alimentación y Medio Ambiente Saludable).

Art. 2º - Remitir copia de la presente a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de los Municipios, al Comité departamental UCR de San Rafael y a Pro-AMAS (Programa de Alimentación y Medio Ambiente Saludable).

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 3 de julio de 2012.

Néstor Guizzardi
Alejandro Limas
José Barrigón
Néstor Pares

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61894)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la inquietud expresada por los vecinos de la zona de Tupungato y atento a la obligación ciudadana que demanda el contralor permanente de toda actividad publica o privada, máxime con el caro sentimiento que el cuidado del medio ambiente representa para los lugareños en toda la zona del Valle de Uco donde las riquezas del suelo son un atractivo para todos aquellos que pretenden explotaciones millonarias.

Desafortunadamente no todas las iniciativas van acompañadas de conciencia ambiental, que se debe tener en estas regiones para el cuidado de la flora y fauna, la invaluable belleza paisajística y el mas vital de los recursos, que es el agua.

Por ello y teniendo en cuenta que los vecinos de la zona han observar el importante movimiento de maquinarias y vehículos los cuales están realizando tareas de exploración en la zona y que los mismos en su gran mayoría poseen dominios de otras provincias, solicitamos la información pertinente con la mayor de las sinceridades a bien de llevar tranquilidad a la población.

Toda la actividad que se realice dentro del marco de ley y de los contralores es socialmente licita.

Por lo expuesto en el presente proyecto y, lo que ampliare en su momento, es que solicito el voto favorable de esta H. Cámara de Diputados.

Mendoza, 3 de julio de 2012.

José Barrigón

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda informe sobre siguientes puntos:

1. Informe si existe registro de la empresa UGA Seismic.
2. Si esta autorizada para la exploración de la zona 16 y 17 del Departamento Tupungato.
3. De estar autorizada, informe sobre la declaración de impacto ambiental que la Ley de Ambiente solicita para esta actividad.
4. Qué tipo de exploración realizan.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de julio de 2012.

José Barrigón

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61907)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente proyecto de resolución la trayectoria de Joaquín Salvador Lavado Tejón nacido en [Guaymallén, Provincia de Mendoza, Argentina](#), el 17 de julio de 1932, más conocido como Quino; quien cumplirá este mes sus 80 años de vida.

Joaquín Salvador Lavado Tejón es un pensador, humorista gráfico y creador de [historietas mendocino](#). Su obra más famosa es la tira cómica [Mafalda](#) (publicada originalmente entre 1964 y 1973).

Para resaltar y destacar la trayectoria nacional e internacional de esta reconocida personalidad hacemos mención a algunos de sus hitos biográficos que enriquecen su vasta trayectoria:

Biografía:

Nacido en [Mendoza](#), hijo de emigrantes [andaluces](#), de [Fuengirola \(Málaga\)](#), le llamaban Quino desde pequeño para distinguirlo de su tío, el ilustrador Joaquín, que fue quien despertó su vocación de dibujante a edad muy temprana. En 1945 tras la muerte de su madre, empieza a estudiar en la Escuela de Bellas Artes de Mendoza. Su padre muere poco después, teniendo 16 años; al año siguiente abandona la escuela, con la intención de convertirse en autor de historietas cómicas, y pronto vende su primera historieta, un anuncio de una tienda de sedas. Intenta encontrar trabajo en las editoriales [porteñas](#), pero fracasa. Tras hacer el [servicio militar](#) obligatorio, en 1954 se establece en [Buenos Aires](#) en condiciones paupérrimas.

Por fin logra publicar su primera página de humor en el semanario Esto Es, momento a partir del cual empieza a publicar en muchos otros medios: [Leoplán](#), [TV Guía](#), [Vea y Lea](#), [Damas y Damitas](#), [Usted](#), [Panorama](#), [Adán](#), [Atlántida](#), [Che](#), el diario [Democracia](#), etc.

En 1954 empieza a publicar regularmente en [Rico Tipo](#), a la que siguen [Tía Vicenta](#) y [Dr. Merengue](#). Al poco, empieza a hacer dibujos publicitarios. Publica su primer libro recopilatorio, "Mundo Quino", en 1963, tras lo que le encargan unas páginas para una campaña de publicidad encubierta para la empresa de electrodomésticos [Mansfield](#), para las que crea a [Mafalda](#). La campaña no llegó a realizarse, por lo que la primera historia de [Mafalda](#) se publica en [Leoplán](#), tras lo que pasó a publicarse regularmente en el semanario [Primera Plana](#) ya que el director del semanario era amigo de Quino. Entre 1965 y 1967 se publica en el posteriormente desaparecido diario [El Mundo](#); pronto

publica el primer libro recopilatorio, y empieza a editarse en Italia, España (donde la censura obliga a etiquetarlo como "para adultos"), Portugal y otros países.

Tras abandonar la tira de Mafalda el 25 de junio de 1973, según él mismo por agotársele las ideas, Quino se trasladó a Milán, desde donde continuó realizando las páginas de humor que nunca ha dejado de hacer.

En el año 2008, la ciudad de Buenos Aires lo inmortaliza. Por iniciativa del Museo del Dibujo y la Ilustración y con curaduría de Mercedes Casanegra, la empresa Subterráneos de Buenos Aires, realiza dos murales de su personaje Mafalda, en la estación Perú, o sea bajo la histórica Plaza de Mayo. De esta forma se asegura el conocimiento de su obra por las futuras generaciones.

En el año 2009 participa con un original de su personaje Mafalda, realizado para el diario El Mundo; en la muestra "Bicentenario: 200 años de Humor Gráfico" que el Museo del Dibujo y la Ilustración realiza en el Museo Eduardo Sívori de Buenos Aires, homenajeando a los más importantes creadores del Humor Gráfico en Argentina a través de su historia.

Temas:

Los protagonistas de sus tiras gráficas suelen ser gente normal haciendo su vida, aunque Quino no renuncia a escenas surrealistas o alegóricas (como policías arrojando valium en las bocas abiertas de manifestantes) y a las reacciones caricaturescas.

Así, aunque Mafalda aparenta ser una tira más con protagonista infantil, sus contenidos suelen ser más cercanos y a la vez adultos que otras tiras similares. Destaca, por ejemplo, la preocupación de Mafalda por la política mundial, la obsesión de Manolito con el dinero, etc. A pesar de ello, estos personajes aún pueden ser vistos por los lectores como niños reales con padres reales, y no como "adultos en cuerpos de niño".

El humor de Quino es típicamente ácido e incluso cínico, ahondando con frecuencia en la miseria y el absurdo de la condición humana, sin límites de clase. Así, hace al lector enfrentarse a la burocracia, los errores de la autoridad, las instituciones inútiles, la estrechez de miras, etc. No duda así en usar sus viñetas para enviar mensajes de contenido social a sus lectores. Otro recurso típico es la reducción al absurdo de situaciones conocidas. Con frecuencia, los chistes buscan la sonrisa como medio de enfrentarse a la cruda realidad.

Este enfoque pesimista de la realidad no impide que sus historias estén llenas de ternura y muestren una honda simpatía por las inocentes víctimas de la vida (empleados, niños, amas de casa, pensionistas, oscuros artistas...), sin ocultar sus fallos y limitaciones. Pero incluso en sus caricaturas de jefes opresivos y burócratas sin

sentimientos se atisba cierta simpatía, por ser a su vez víctimas de su propia estupidez.

La óptica de Quino es probablemente producto de las vicisitudes de Argentina en los últimos cuarenta años; su mezcla de pesimismo y humanismo es posiblemente una de las principales razones de su gran éxito en toda Latinoamérica.

En virtud de estas breves consideraciones y, las que se detallan en el anexo biográfico de esta presentación, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 5 de julio de 2012.

Tadeo Zalazar
Daniel Dimartino
Omar De Miguel
Alejandro Limas
Rosa Lemos

Artículo 1º - Este H. Cuerpo se hace eco del sentir de todos los mendocinos y argentinos que valoran la trayectoria y excelencia de la obra de Joaquín Salvador Lavado Tejón "QUINO" destacado entre los grandes hacedores de la cultura popular mediante la expresión gráfica que se difunden en el país y en el extranjero, que denotan una gran capacidad de transmitir situaciones cotidianas y reales que experimenta el común de la gente a través del dibujo; que demuestran su alto compromiso social y de la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Los más de 63 años de éxito del mencionado dibujante y sus más de 16 premios nacionales e internacionales recibidos con absoluta justicia y su trayectoria, avalan este homenaje.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de julio de 2012.

Tadeo Zalazar
Daniel Dimartino
Omar De Miguel
Alejandro Limas
Rosa Lemos

- (El anexo obra en el Expte. original).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61880)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución con el objeto de solicitar al gobernador de la Provincia encomiende instrucciones precisas al representante que la Provincia posee en el Directorio de la empresa estatal YPF, a realizar la totalidad de acciones y/o medidas conducentes que establezcan un valor del

combustible destinado exclusivamente al uso agrícola, para que su punto cero de formación de precio, sea el de boca de Destilería Lujan de Cuyo.

Luego de la estatización de la empresa REPSOL-YPF que permitiera que la Provincia designara a un miembro en su directorio, permite que participemos de las decisiones que en política petrolera realice la Nación, dando ventajas comparativas que debieran plantear beneficios al mejoramiento de las condiciones en que se desarrolla la actividad agrícola y económica en nuestro territorio.

Sabido es de la necesidad constante de los productores agrícolas para disponer de sustanciales ventajas en el combustible destinado a las tareas culturales y a la prevención de heladas en períodos críticos de la floración y maduración de nuestros productos.

Así y en tal sentido el Estado, en cada ciclo productivo ha adoptado medidas paliativas que permiten financiar compra de combustible a los fines indicados.

Han existido distintas iniciativas tendientes a tratar de lograr un costo más adecuado a los valores de mercado que la producción, en el juego de la oferta y la demanda año tras año demuestra que en un alto porcentaje se produce pérdida o con rentabilidad cero en detrimento del productor primario.

En ese contexto, los sectores productivos plantean que en el marco de una economía mundial que ha comenzado a desacelerarse, la eliminación de obstáculos e impuestos a la exportación de los productos de nuestra economía regional, unido a la concreción de un plan efectivo de promoción para lograr una mayor productividad y competitividad de los productores primarios e industriales de base agraria, establecer un valor para el combustible cuyo punto cero de formación de precio sea en boca de Destilería Lujan de Cuyo, sobre todo en el gas oil y/o fuel oil destinado exclusivamente a uso agrícola, constituiría una herramienta muy valiosa para poder enfrentar con éxito los tiempos que vienen.

Hoy nuestra Provincia se encuentra en situación inmejorable, pudiendo reclamar ante la empresa estatizada que para el exclusivo uso de gasoil y fueloil con destino a las tareas que la producción agrícola requiere y la prevención de accidentes climáticos también, hace que solicitemos al gobernador de la Provincia encomiende instrucciones precisas al representante que la Provincia posee en el Directorio de la empresa estatal, a realizar la totalidad de acciones y/o medidas conducentes para establecer un valor del combustible, destinado exclusivamente a uso agrícola para que su punto cero de formación de precio, sea el de boca de Destilería Lujan de Cuyo, y no el que se le aplica desde Bs. As. en la actualidad.

Creemos que la categoría de Provincia productora de petróleo, con asentamiento de una destilería que trata el crudo para producción de combustibles con destino nacional, nos permite reclamar alguna ventaja comparativa que favorezca

la producción agrícola mendocina y además cumplir con lo preceptuado en la Constitución Nacional que le da propiedad del subsuelo a los Estados Provinciales profesando un autentico y verdadero federalismo.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de julio de 2012.

Aníbal Ríos

Artículo 1° - Solicitar al gobernador de la Provincia encomiende instrucciones precisas al representante que Mendoza posee en el Directorio de la empresa estatal YPF, a realizar la totalidad de acciones y/o medidas conducentes para establecer un valor del Gasoil y/o Fueloil, destinado al uso agrícola, para que su punto cero de formación de precio sea el de boca de Destilería Lujan de Cuyo.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 3 de julio de 2012.

Aníbal Ríos

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 61888)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Carril Rodríguez Peña, desde el denominado Carril Maza, hasta el Acceso Sur, se encuentra sin demarcación alguna y falta una señalización adecuada para la seguridad de los que por allí transitan.

En el mismo lugar donde, hace más de 15 años, se extendía una gran zona agrícola y chacarera con algún que otro establecimiento productivo, a lo largo del carril Rodríguez Peña, hoy está en plena expansión un gran polo industrial que cuenta con la más alta concentración de facturación y mano de obra de la provincia.

Se trata de un predio de 2.025 hectáreas, repartido entre los Departamentos Godoy Cruz, Maipú y Guaymallén, donde ya funcionan más de 200 empresas: varias industrias, bodegas, firmas de servicios logísticos y almacenamiento, transporte y corporaciones internacionales con proyección en el país y fuera de él. Si bien es poca la inversión oficial realizada en el lugar -las obras han corrido generalmente por cuenta de los particulares-, el área tiene una influencia decisiva en el mapa regional de los negocios: el año pasado la zona facturó unos \$450.000.000.

“La industria fomenta el comercio y este emprendimiento contribuye fuertemente a recuperar el nivel de actividad industrial y las fuentes de

trabajo existentes en la provincia durante décadas pasadas”, comenta Mario Ragazzone, gerente de la Asociación de Empresarios del Carril Rodríguez Peña (Aderpe). Se refería a las 6.000 personas que, durante casi dos décadas, llegan diariamente a trabajar en la zona.

Según un estudio privado encargado por la Aderpe, este polo se encuentra entre las 10 áreas industriales más importantes del país. Y está a la altura de otras grandes concentraciones industriales y productivas del país como las asentadas en las provincias de Buenos Aires (Garín, Pacheco, Warnes, Avellaneda), el Puerto de Rosario y el propio parque automotriz en la Provincia de Córdoba.

El desarrollo alcanzado se traduce además en la generación de riqueza ya que las empresas que funcionan en el carril cuenta con una participación, en conjunto, del 10% del producto bruto industrial de Mendoza.

Algunas de las empresas que están trabajando actualmente en el “Rodríguez Peña” (como se lo llama) son Tecnicagua, que desarrolla el proyecto del tren a Chile), Industrias Metalúrgicas Pescarmona, la maderera Valerio Oliva, transportes Andesmar, la bodega RPB Baggio y la constructora Cartellone.

Con el correr de los años también se han sumado al emprendimiento empresas de transporte de cargas, firmas dedicadas a la fabricación de sustancias químicas y productos derivados del petróleo, frigoríficos, saladeros y curtiembres de cuero y hasta industrias del papel y cartón. Sin ir más lejos la planta de impresión de Diario Los Andes se ubica en las inmediaciones del carril. En todos los casos, se trata de empresas líderes en sus rubros.

En los últimos años la tendencia de las empresas industriales que buscan dónde radicarse es hacia la búsqueda de puntos que sean menos conflictivos, con menos tránsito y facilidades para los grandes movimientos de máquinas y camiones.

El carril Rodríguez Peña, otrora de perfil solamente industrial, ha pasado a incluir servicios, comercios, transporte y minería.

Facturación: \$450.000.000.

Extensión: El carril Rodríguez Peña se extiende a lo largo de 10 kilómetros. Está delimitado al oeste por el Acceso Sur, al este por la calle Chachingo en Maipú, al Norte por la calle Elpidio González en Guaymallén y al Sur por las calles Sarmiento en Godoy Cruz y la calle Alsina en Maipú.

Dimensiones: El predio comprende unas 2.025 hectáreas y cuenta con 140.025 metros cuadrados de superficie productiva.

Puestos de trabajo: 6.000 personas.

Hoy nos encontramos que esta importante vía de comunicación y de servicio a la actividad económica que se genera en la zona, se encuentra sin una demarcación y señalización adecuadas al progreso y la realidad económica de este importante Polo de desarrollo, lo que hace insegura su transitabilidad.

La falta de señalización de este Carril, hace que el mismo se torne peligroso en algunos tramos, especialmente el comprendido entre el Carril Maza y el Acceso Sur, por lo que el Estado debería realizar las inversiones mínimas acordes con el progreso y desarrollo generado por la iniciativa privada en esta importante Zona Industrial de la Provincia.

Creemos necesario que el Estado Mendocino, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, realice en forma urgente las acciones tendientes a efectuar una adecuada y correcta demarcación y señalización del Carril Rodríguez Peña, en toda su extensión.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 3 de julio de 2012.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad procediera a realizar una correcta demarcación y señalización del Carril Rodríguez Peña, en toda su extensión.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de julio de 2012.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 61893)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando los casos de tos convulsa que fueron detectados en el transcurso de las semanas próximas pasadas en la provincia de Mendoza, son aproximadamente 150 y los que se encuentran confirmados a la fecha, son 85, de acuerdo a las manifestaciones del Titular del vacunatorio central.

Que esta enfermedad ha aumentado considerablemente el número de habitantes que la padecen en comparación con las cifras del año anterior.

Que la tos ferina mayormente conocida como tos convulsiva ó tos convulsa es una [enfermedad infecciosa aguda](#) altamente contagiosa de las vías respiratorias altas, causada por [bacilos](#) de la [especie Bordetella pertussis](#).

Que la tos convulsa se caracteriza por [inflamación traqueobronquial](#) y accesos típicos de [tos violenta](#), espasmódica con sensación de [asfixia](#), que terminan con un ruido [estridente](#) (tos convulsiva ó convulsa) durante la inspiración.

Que su complicación puede afectar al [sistema nervioso](#) y el [miocardio](#) y aunque esta

enfermedad puede sufrirse a cualquier edad, los más afectados son los niños menores de cinco años.

Que el gobierno provincial debe realizar las acciones que resulten pertinentes a efectos de controlar la tos convulsa y evitar la expansión de la misma.

Atento a lo expresado en los puntos precedentes, se hace necesario que el gobierno de la provincia brinde información relacionada con el control de la tos convulsa.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de julio de 2.012.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, informe a la brevedad, sobre los siguientes puntos:

1 -Si se está realizando alguna campaña de prevención e información sobre la "Tos ferina", mayormente conocida como "tos convulsa".

2 -En caso afirmativo indicar:

a) Quién la realiza y qué áreas del gobierno intervienen en la campaña.

b) Costo de la misma y partida presupuestaria asignada para esta acción.

c) Tiempo de duración.

d) Cuáles serán los programas y/o acciones que el gobierno de la Provincia de Mendoza llevará a cabo para los próximos meses, con relación a la "tos convulsa".

e) Si se realiza bajo control y coordinación con las autoridades nacionales de la salud.

3 -Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés y sirva para ampliar lo solicitado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de julio de 2.012.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61900)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución a fin de solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través de los organismos pertinentes informe acerca de diversos puntos relacionados con la situación edilicia y funcionamiento de la Esc. De Comercio N° 4-202 "Río Atuel" Departamento Gral. Alvear.

Versiones periodísticas en medios gráficos de nuestra Provincia dan cuenta de una serie de actos, en sentido de protesta que habrían realizado alumnos de la Escuela de Comercio N° 4-202 "Río Atuel" del Departamento Gral. Alvear.

Al parecer, estas acciones que habrían consistido en una sentada pacífica en la puerta del establecimiento y la negativa a ingresar a clase en el turno tarde, sería a modo de reclamo en virtud de una serie de refacciones prometidas con anterioridad por la Dirección General de Escuelas a fin de mejorar las condiciones de trabajo y estudio que al parecer distan mucho de ser las adecuadas.

El establecimiento de referencia es una de las matriculas mas importantes de Gral. Alvear, ya que alberga diariamente a quinientos sesenta y cinco (565) alumnos y ciento ochenta y cinco (185) docentes en los turnos tarde y noche; a los que habría que sumar otros trescientos (300), estudiantes y cien (100) profesores que concurren en el turno mañana, donde funciona en el mismo edificio la Escuela N° 4-144 "12 de Agosto". Esto haría un total de más de ochocientos cincuenta (850) adolescentes y cerca de trescientos (300) catedráticos que pasan por las aulas del edificio en cada jornada.

Los problemas, que se dan en forma reiterada, se encuentran en los sanitarios, teniendo apenas dos (2) habilitados en las últimas semanas para toda la población escolar. Tanto el suministro, como el tanque del agua potable son deficientes y no alcanzan a satisfacer el consumo mínimo que requiere la mencionada población escolar.

Por otra parte también, se habría denunciado que la red de gas presenta varias fugas y el sistema de electricidad tiene inconvenientes todas las semanas, lo que ha llevado a que los directivos de las escuelas procedieran a la clausura de un aula desde hace bastante tiempo atrás.

Luego de relatar los hechos y las causas que originaron la protesta de los alumnos, se hace necesario solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta H. Cámara de la situación descripta para tomar conocimiento de cuales son las acciones que los estamentos de la Dirección General de Escuelas, a través de los organismos pertinentes que tengan capacidad de resolución de la problemática, ha realizado con el fin de solucionar los distintos inconvenientes y adecuar al dictado de clases, el edificio de los establecimientos educativos mencionados.

Por esos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de julio de 2012.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través de los organismos que corresponda, informe, remitiendo a esta H. Cámara,

documentación respaldataria de cuáles son las acciones que se habrían dispuesto a fin de resolver los distintos problemas edilicios que presenta el edificio donde funciona la escuela de Comercio N° 4-202 "Río Atuel" y N° 4144 "12 de agosto" Departamento Gral. Alvear.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de julio de 2012.

Aníbal Ríos

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 61902)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración por el cual se vería con agrado que el Ministerio de Seguridad, en coordinación con la Municipalidad de Guaymallén y los demás organismos públicos o semipúblicos que correspondan proceda a llevar a cabo las medidas conducentes a mejorar la seguridad en el Barrio Grosso de ese Departamento y demás barrios de la zona.

Muchos son los hechos de violencia que se han producido en estos días en distintos barrios del gran Mendoza, debido a la falta de seguridad en los mismos.

Uno de los últimos hechos es el acontecido en la calle Virgen de las Nieves, del Barrio Grosso, Departamento Guymallén, donde fue ultimado a balazos Leandro Morales, un adolescente de 18 años, cuando unos malvivientes le intentaron robar su moto.

Era un chico sin antecedentes policiales y con buenas notas en el colegio Abelardo Vázquez al cual concurría, o sea un chico con un futuro dentro de la senda del trabajo y el esfuerzo.

En una reunión mantenida con el padre y amigos de Leandro brindaron un panorama acerca de los distintos problemas que aquejan a la zona.

Expresaron, entre otras cosas, su preocupación por la falta de luminarias, ya que hay muchos descampados que en la noche son tierra de nadie, la falta de presencia policial, violaciones ocurridas como el hecho acaecido en Calle Bolivia y P. Molina, donde violaron a una adolescente.

La cantidad de narcotraficantes que hay en esos barrios hacen que el Barrio Lihue sea considerado Zona Roja, como muchos otros.

También debemos considerar que en los últimos 60 días se han efectuado operativos, patrullajes, allanamientos que han dado como resultado personas detenidas y droga incautada. En fin si no ocurrieran este tipo de hechos, no se hubiese incrementado la presencia policial en la zona ni tomado algunas medidas preventivas como las enunciadas.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que solicitamos de la H. Cámara, preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 4 de julio de 2012.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad, en coordinación con la Municipalidad de Guaymallén y los demás organismos públicos o semipúblicos que correspondan, proceda a llevar a cabo las medidas conducentes a mejorar la seguridad en el Barrio Grosso de ese departamento y demás barrios de la zona.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de julio de 2012.

Aldo Vinci

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 61895)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara la Exponiño Abracadabra, exposición de Productos y Servicios para niños, en un marco de entretenimiento y formación, la que se llevará a cabo en la Provincia de Mendoza los días 14, 15 y 16 de setiembre del corriente año en la Nave Cultural-Parque Central-Ciudad de Mendoza.

Abracadabra, editorial de niños para grandes, nace de la inquietud de un grupo de madres y profesionales de la comunicación, interesadas en crear un espacio multidisciplinario que potencie y optimice el acceso a contenidos culturales, educativos, de difusión y recreación, para padres interesados en el desarrollo integral de sus hijos.

El objeto de acción es brindar un servicio de alta calidad de impresión y una cuidadosa selección de artículos de interés sobre temas que hacen a la realidad de los padres; abordados por profesionales de especialidades tales como pediatría, Psicología, nutrición, educación inicial, promoción de lectura, literatura infantil, juegos y entretenimientos.

Abracadabra se transforma así en un medio que vincula el jardín de infantes y el hogar, sosteniendo y apoyando la tarea de formación que realizan los docentes de nivel inicial.

Cada mes, las familias de los jardines reciben en forma gratuita un ejemplar con los mejores contenidos y propuestas culturales para chicos de Mendoza. Con la posibilidad de que el jardín se sume al portal que la publicación posee en Internet: <http://www.abracadabra.com.ar>

www.abracadabrevista.com.ar. Allí encuentran notas de interés e información sobre actividades especiales como talleres de deportes, charlas para padres, todas de carácter libre y gratuito.

Sin duda, extender los lazos de participación familiar y ayudar a los padres en la tarea de formar integralmente, lo que trasciende las fronteras del aula. Esta publicación posibilita nutrir los canales de comunicación con las familias, brindando alternativas de formación y recreación que servirán de sostén a su labor realizada.

La revista Abracadabra se publica desde hace 6 años. Sus ejemplares se distribuyen en forma gratuita y se realiza en jardines maternos y colegios de nivel inicial de la Provincia de Mendoza. El concepto que rige la publicación es ofrecer un producto de calidad tanto en lo formal como en los contenidos.

Exponiño Abracadabra ha sido creada para que niños y padres compartan una tarde en la que se conjugan juegos y propuestas culturales para los más pequeños. Propone explorar todas las facetas del niño, mediante actividades que le permitan entrar en contacto con su mundo, su capacidad cognitiva, pensando en su bienestar afectivo y personal, buscando generar un consumo responsable, aliado con su crecimiento y desarrollo.

Durante los tres días de la exposición se desarrollarán distintos shows y entretenimientos de primer nivel. Se presentarán obras de teatro, números de circo, musicales, espectáculos de magia y mucho más. De manera simultánea habrá un desfile de moda infantil mostrando la colección Primavera/Verano 2012/2013. Este año se ha convocado a los diseñadores independientes de productos infantiles, para que muestren sus trabajos y habilidades.

El primer día de la exposición está destinado para los colegios, como parte del apoyo institucional que realiza la revista a los mismos a través de la lectura, espectáculos y salidas culturales.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de declaración, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 3 de julio de 2012.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas (DGE), declare de interés Provincial la publicación mensual de la Revista Abracadabra, iniciativa que surge de madres y profesionales de la comunicación, interesadas en crear un espacio multidisciplinario que potencie y optimice el acceso a contenidos culturales, educativos, de difusión y recreación, para padres interesados en el desarrollo integral de sus hijos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de julio de 2012.

Sonia Carmona

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 61896)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara la Exponiño Abracadabra, exposición de Productos y Servicios para niños, en un marco de entretenimiento y formación, la que se llevará a cabo en la Provincia de Mendoza los días 14, 15 y 16 de setiembre del corriente año en la Nave Cultural-Parque Central-Ciudad de Mendoza.

Abracadabra, editorial de niños para grandes, nace de la inquietud de un grupo de madres y profesionales de la comunicación, interesadas en crear un espacio multidisciplinario que potencie y optimice el acceso a contenidos culturales, educativos, de difusión y recreación, para padres interesados en el desarrollo integral de sus hijos.

El objeto de acción es brindar un servicio de alta calidad de impresión y una cuidadosa selección de artículos de interés sobre temas que hacen a la realidad de los padres; abordados por profesionales de especialidades tales como pediatría, Psicología, nutrición, educación inicial, promoción de lectura, literatura infantil, juegos y entretenimientos.

Abracadabra se transforma así en un medio que vincula el jardín de infantes y el hogar, sosteniendo y apoyando la tarea de formación que realizan los docentes de nivel inicial.

Cada mes, las familias de los jardines reciben en forma gratuita un ejemplar con los mejores contenidos y propuestas culturales para chicos de Mendoza. Con la posibilidad de que el jardín se sume al portal que la publicación posee en Internet: <http://www.abracadabra.com.ar> www.abracadabrevista.com.ar. Allí encuentran notas de interés e información sobre actividades especiales como talleres de deportes, charlas para padres, todas de carácter libre y gratuito.

Sin duda, extender los lazos de participación familiar y ayudar a los padres en la tarea de formar integralmente, lo que trasciende las fronteras del aula. Esta publicación posibilita nutrir los canales de comunicación con las familias, brindando alternativas de formación y recreación que servirán de sostén a su labor realizada.

La revista Abracadabra se publica desde hace 6 años. Sus ejemplares se distribuyen en forma gratuita y se realiza en jardines maternos y colegios de nivel inicial de la Provincia de Mendoza. El concepto que rige la publicación es ofrecer un producto de calidad tanto en lo formal como en los contenidos.

Exponiño Abracadabra ha sido creada para que niños y padres compartan una tarde en la que se conjugan juegos y propuestas culturales para los más pequeños. Propone explorar todas las facetas del niño, mediante actividades que le permitan entrar en contacto con su mundo, su capacidad cognitiva, pensando en su bienestar afectivo y personal, buscando generar un consumo responsable, aliado con su crecimiento y desarrollo.

Durante los tres días de la exposición se desarrollarán distintos shows y entretenimientos de primer nivel. Se presentarán obras de teatro, números de circo, musicales, espectáculos de magia y mucho más. De manera simultánea habrá un desfile de moda infantil mostrando la colección Primavera/Verano 2012/2013. Este año se ha convocado a los diseñadores independientes de productos infantiles, para que muestren sus trabajos y habilidades.

El primer día de la exposición está destinado para los colegios, como parte del apoyo institucional que realiza la revista a los mismos a través de la lectura, espectáculos y salidas culturales.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 3 de julio de 2012.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la Exponiño Abracadabra, exposición de Productos y Servicios para niños, en un marco de entretenimiento y formación, la que se llevará a cabo en la Provincia de Mendoza los días 14, 15 y 16 de setiembre del corriente año en la Nave Cultural-Parque Central-Ciudad de Mendoza.

Art. 2º. - De forma.

Mendoza, 3 de julio de 2012.

Sonia Carmona

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61897)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto efectuar un reconocimiento al Equipo de Hockey Subacuático Anfibios, por su destacada labor deportiva como fundadores y promotores de este deporte en Mendoza; por su participación en los últimos dos Mundiales y por consagrarse campeones de la segunda fecha del Torneo Nacional de Hockey Subacuático 2012, realizado el 25 de mayo en la Ciudad de Rosario, Santa Fé.

A finales de la década de los años 80, llegó a Mendoza un deporte nuevo para nuestra Provincia: el Hockey Subacuático. Esta actividad, hoy practicada en más de 70 países, nació por iniciativa de un grupo de buzos en Inglaterra a mediados de los años '50. El Primer Torneo en Argentina fue la Copa Challenger "American Sub", que se realizó en Buenos Aires en 1988.

El Hockey Subacuático es un deporte rápido, dinámico y muy completo. Se desarrolla en el fondo de una pileta y participan dos equipos de seis jugadores, que tienen como objetivo llevar un tejo deslizante a lo largo del piso de la pileta, mediante el uso de un palo de hockey subacuático, hasta el arco del equipo contrario. Su práctica requiere de un considerable esfuerzo, tanto aeróbico como anaeróbico y exige el uso de todos los músculos del cuerpo.

La particularidad del Hockey Sub reside en que se trata del único deporte subacuático de equipo: los jugadores van rotando, pasan entre 8 a 15 segundos debajo del agua para después subir a recuperar aire y ponerse en posición nuevamente para seguir en juego. Alrededor del 60% del partido se desarrolla debajo del agua. De esta manera, el trabajo en equipo se hace sustancial, ya que exige coordinación espacial en tres dimensiones, en tiempos limitados a la inmersión. Este aspecto hace que la habilidad prepondere fuertemente por sobre las características físicas individuales (peso, altura, edad y sexo) e inclusive permite la participación de jugadores sordos. Se ha notado que si bien este deporte no exige un gran estilo de nado, es un complemento ideal y estímulo recreativo para la natación y el buceo.

A partir de los primeros talleres dictados en Mendoza (1990), se intentó en diversas oportunidades conformar un equipo mendocino que practicara y compitiera en este nuevo deporte. Once años después, en el Club de Buceo y Náutica "Cuyum Mapú" se lograba aquel objetivo: nacía el primer equipo de hockey subacuático de la Ciudad de Mendoza. Con mucho por aprender, jugaron su primer partido el 16 de diciembre de 2001, con el equipo de la Universidad Nacional de San Juan en la vecina provincia. En Buenos Aires, un año más tarde, competirían por primera vez en un torneo: el 2º Torneo Argentino de Clubes. Fue después de esta competencia que el equipo tomaría la decisión de ponerse un nombre, asumiendo su identidad como los "Anfibios del Cuyum Mapú".

En el 2003, con algunas incorporaciones, terminó de consolidarse el equipo fundador: Alfredo Domínguez, Carla Brebbia, Alfredo Femenía, Ricardo Arata y Catriel Femenía. Los Anfibios decidieron entonces llevar adelante un proyecto a largo plazo, que buscaba alcanzar tres objetivos principales: aumentar la cantidad de jugadores, difundir el deporte en la provincia y zonas geográficas aledañas, y promover la creación de otros equipos. Ese mismo año, Anfibios realizó su primera demostración en el Camping Luz y Fuerza y comenzó una recorrida por los clubes de Mendoza,

que dio origen a la creación del segundo equipo mendocino de hockey subacuático: Pirañas Magna, del Club Social Maipú. Juntos, ambos equipos continuaron promocionando la actividad por los clubes de Mendoza e incluso de Chile, logrando que en noviembre de 2005 se realizara el 1º Torneo Sudamericano de Clubes (Bs. As.), en el que compartieron experiencias y partidos con delegaciones de Colombia, Santa Fe, Buenos Aires y San Juan.

Para ese entonces, los Anfibios contaban además con su primer equipo femenino, que se había presentado en el 4º Torneo Argentino de Clubes (Bs. As.) en noviembre del 2004. Otro dato importante es que en marzo de 2006, por iniciativa de algunos jugadores de Anfibios, nació EQUAL: el tercer equipo mendocino de hockey subacuático.

Desde su creación, Anfibios ha participado en más de 30 torneos; el último de ellos fue la segunda fecha del Torneo Nacional, realizado el 25 de mayo de 2012 en la ciudad de Rosario, Santa Fe, en el cual se consagraron por cuarta vez- como campeones.

Por otra parte, cabe destacar la importante participación de algunos de sus jugadores en los últimos dos campeonatos Mundiales de Hockey Subacuático: en el año 2008, Catriel Femenía y Matías Godoy formaron parte de la Selección Argentina categoría Elite en el Mundial realizado en la ciudad de Durban, Sudáfrica. En el año 2010, fueron Alfredo Femenía, Alfredo Domínguez, Carla Brebbia (los tres en la categoría Master), Catriel Femenía (Elite masculino) y Yenien Femenía (Elite femenino) los Anfibios integrantes de la Selección Argentina en el Torneo Internacional que se realizó en Medellín, Colombia.

Asimismo, ya han sido convocados nuevamente cinco Anfibios para el mundial Elite que se llevará a cabo en Hungría en el año 2013; entre ellos, a quien se ha encomendado la dirección técnica de la selección Juvenil Nacional, Catriel Femenía.

Además de los campeonatos nacionales e internacionales, los Anfibios continúan hasta la actualidad realizando torneos de natación, ferias educativas y demostraciones gratuitas para promover este deporte en Mendoza, en las provincias vecinas e incluso en Chile. Esta última modalidad, se trata de charlas ofrecidas a niños, jóvenes y adolescentes, en las cuales se explica y enseña el deporte y posteriormente se los invita a jugar un partido. Las mismas se realizan en escuelas de verano e invierno de distintas instituciones y organizaciones, sean públicas o privadas, alcanzando en los últimos años las treinta demostraciones por verano. De esta manera, los Anfibios se proponen no solamente difundir una práctica muy inclusiva (en lo que a características físicas refiere), sino además lograr que cada vez más niños y jóvenes compartan un deporte y las actividades sociales que con él se realizan.

No cabe duda de que el deporte es un derecho de los niños y niñas, y la importancia que

tiene en la mejora de la calidad de vida radica en la generación de hábitos saludables, en el aumento de la autoestima, en el desarrollo de valores como la solidaridad y el trabajo en equipo. La legislación vigente nos orienta en este sentido, en particular, los lineamientos de la "Convención Internacional Sobre Los Derechos Del Niño", receptada en la Ley Nacional 26061 (2005), de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. De allí la necesidad de promover la práctica de deportes y de difundir el ejemplo de mendocinos que representan de manera admirable a nuestra provincia, promoviendo además con esta actividad los valores mencionados.

Por todos lo expuesto, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de julio de 2012.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Reconocer al Equipo de Hockey Subacuático ANFIBIOS, por su destacada labor deportiva como fundadores y promotores de este deporte en Mendoza; por su participación en los últimos dos Mundiales y por consagrarse campeones de la segunda fecha del Torneo Nacional de Hockey Subacuático, realizado el 25 de mayo de 2012 en la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de julio de 2012.

Gustavo Arenas

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPT. 61898)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto expresar el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés Provincial el 10º Encuentro Internacional de Teatro "Los Barrios del Sur", organizado por la Biblioteca Popular Pablito González, la Murga Enviados del Momo y Artistas Autoconvocados, a realizarse entre los días 10 al 17 de julio de 2012, en los barrios La Gloria y Huarpes, Departamento Godoy Cruz.

El citado Encuentro tiene como objetivo principal fortalecer el desarrollo comunitario y la integración social, recuperando y reconstruyendo la identidad cultural. Se inserta en un espacio de trabajo continuo que se da a partir de los distintos talleres realizados desde la Biblioteca Popular y busca reflexionar, a partir del arte, sobre la realidad inmediata. Para el Encuentro se prevé la realización del Foro de Educación "El valor de arte en el

proceso educativo” y del Foro de Teatro Popular “La historia última del teatro popular en Mendoza”; como también talleres de economía solidaria, canto, teatro, música, escenografía, acrobacias y comparsa teatral, entre otras.

La crisis y descomposición social que sufrió la Argentina desde la década del '90 hasta comienzos de este siglo -con un Estado ausente, en declarada retirada de los problemas sociales- generó la reacción de los sectores más humildes que fueron dando forma a un nuevo espacio público, a nuevos modos de participación para hacer frente a los problemas de una manera diferente a la que había establecido el neoliberalismo. Esta nueva modalidad tomó la forma de una resistencia organizada que apostaba a la educación popular, al arte y a la identidad cultural como herramientas de cambio. Generaron de esa manera una respuesta nacida en el seno mismo de la comunidad, con valores propios y apuntando siempre a la equidad y a la integración social.

La realización de estos encuentros de teatro tuvo su origen en ese movimiento: a principios de la década del 2000, un grupo de artistas y vecinos de Godoy Cruz decidieron enfrentar los problemas que afectaban a la comunidad, creando una Biblioteca Popular y organizando actividades que estimularan el desarrollo humano desde el arte y la comunicación social. Así, estos encuentros se basan en una concepción del arte como una herramienta de transformación que humaniza las relaciones sociales, dignifica a la persona y refuerza la cultura desde una perspectiva inclusiva, solidaria y como factor constitutivo de la identidad.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 3 de julio de 2012.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Mendoza declare de interés Provincial el 10º Encuentro Internacional de Teatro “Los Barrios del Sur”, organizado por la Biblioteca Popular Pablito González, Murga los Enviados del Momo y Artistas Autoconvocados, a realizarse entre los días 10 al 17 de julio de 2012, en los barrios la Gloria y Huarpes, Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de julio de 2012.

Gustavo Arenas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61905)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Educación Prohibida es un proyecto enteramente de bien público y social que tiene por objeto:

Promover el desarrollo de una educación integral del ser humano que respete los procesos de aprendizaje de las personas y se centre en el niño.

Difundir los proyectos educativos que se encuentran en desarrollo en la actualidad en Sudamérica y España.

Comunicar a jóvenes, padres y docentes sobre la importancia que la educación tiene en nuestras vidas y fomentar un cambio de conciencia en torno a las formas de educar.

Sembrar las ideas y principios de la cultura libre, mediante la liberación de los derechos de la película para que pueda ser bajada de la red, copiada, distribuida y vista en el hogar, escuela o instituto sin impedimentos legales.

La escuela es el espejo de la sociedad, la educación tiene objetivos maravillosos, pero lo que sucede en las aulas no coincide con lo que espera de los alumnos. Esta incongruencia se puede ver en su estructura rígida, en la imposición de ideas, en la competencia feroz, en la falta de vínculos emocionales, en el poco respeto hacia los niños, en los conocimientos absolutos, en la falta de experiencias vivenciales, en la necesidad de cumplir plazos.

Es ahí donde “La Educación Prohibida”, a través de una investigación consciente sobre metodologías, teorías, enfoques pedagógicos e instituciones educativas, se embarca en este viaje al descubrimiento de las ideas que conforman a una nueva educación consciente, en la búsqueda del pleno desarrollo de las facultades humanas y de un mundo mejor.

“Enseñar exige respeto a la autonomía del ser del educando”.

Mendoza, 4 de julio de 2012.

Evangelina Godoy

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la proyección del Film “La Educación Prohibida”, que se emitirá el 13 de agosto de 2012, a las 15.00 simultáneamente en todo el país, San Rafael hará su emisión en el Centro de Congresos y Convenciones de dicha Ciudad.

Art. 2º - Se adjuntan los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 4 de julio de 2012.

Evangelina Godoy

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 61899)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el 10º Encuentro Internacional de Teatro “Los Barrios del Sur”, organizado por la Biblioteca Popular Pablito González, la Murga Enviados del Momo y Artistas Autoconvocados, a realizarse entre los días 10 al 17 de julio de 2012, en los barrios La Gloria y Huarpes, Departamento Godoy Cruz.

El citado Encuentro tiene como objetivo principal fortalecer el desarrollo comunitario y la integración social, recuperando y reconstruyendo la identidad cultural. Se inserta en un espacio de trabajo continuo que se da a partir de los distintos talleres realizados desde la Biblioteca Popular y busca reflexionar, a partir del arte, sobre la realidad inmediata. Para el Encuentro se prevé la realización del Foro de Educación “El valor de arte en el proceso educativo” y del Foro de Teatro Popular “La historia última del teatro popular en Mendoza”; como también talleres de economía solidaria, canto, teatro, música, escenografía, acrobacias y comparsa teatral, entre otras.

La crisis y descomposición social que sufrió la Argentina desde la década del '90 hasta comienzos de este siglo -con un Estado ausente, en declarada retirada de los problemas sociales- generó la reacción de los sectores más humildes que fueron dando forma a un nuevo espacio público, a nuevos modos de participación para hacer frente a los problemas de una manera diferente a la que había establecido el neoliberalismo. Esta nueva modalidad tomó la forma de una resistencia organizada que apostaba a la educación popular, al arte y a la identidad cultural como herramientas de cambio. Generaron de esa manera una respuesta nacida en el seno mismo de la comunidad, con valores propios y apuntando siempre a la equidad y a la integración social.

La realización de estos encuentros de teatro tuvo su origen en ese movimiento: a principios de la década del 2000, un grupo de artistas y vecinos de Godoy Cruz decidieron enfrentar los problemas que afectaban a la comunidad, creando una Biblioteca Popular y organizando actividades que estimularan el desarrollo humano desde el arte y la comunicación social. Así, estos encuentros se basan en una concepción del arte como una herramienta de transformación que humaniza las relaciones sociales, dignifica a la persona y refuerza la cultura desde una perspectiva inclusiva, solidaria y como factor constitutivo de la identidad.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de julio de 2012.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el 10ª Encuentro Internacional de Teatro “Los Barrios del Sur”, organizado por la Biblioteca Popular Pablito González, Murga los Enviados del Momo y Artistas Autoconvocados, a realizarse entre los días 10 al 17 de julio de 2012, en los barrios la Gloria y Huarpes, Departamento de Godoy Cruz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de julio de 2012.

Gustavo Arenas

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas. Se requiere mayoría especial.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y particular, la totalidad de los expedientes leídos por Secretaría, incluida la Resolución 04 que es un referendo de la Presidencia.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 71)

RESOLUCIÓN Nº 4 SL

VISTO:

Lo normado por el Artículo 90 de la Constitución Provincial,

CONSIDERANDO:

Que el H. Senado ha dispuesto receso legislativo entre los días 10 y 20 de julio del corriente;

Que, de conformidad a la norma constitucional citada las Cámaras deben disponer la suspensión de sus sesiones con el consentimiento mutuo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Disponer receso de la H. Cámara de Diputados desde el día 10 de julio y hasta el día 20 del mismo mes y año.

Art. 2º - Comunicar la presente al H. Senado a los fines previstos en el Art. 90 de la Constitución Provincial.

Art. 3º - La presente se dicta ad referendum del H. Cuerpo.

Art. 4º - Comuníquese a insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices 45 al 68 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario de una nota ingresada y solicito que sea elevada a la Comisión de Derechos y Garantías, expediente 61908.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Barrigón.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 69)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO - Señor presidente: es para solicitar que el expediente 61549 sea remitido a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que se encuentra actualmente en la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Puede informar el título del expediente.

SR. FRANCISCO - Señor presidente: es un proyecto con media sanción del Senado, que versa sobre la Caja de Jubilaciones de los profesionales de la Salud.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Francisco.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 70)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 23.39.

Manuel Brondo Dn. Walter A. Gómez
Jefe Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

XVII

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1

(Ley 8439)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el Art. 1º de la Ley 8257 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1º: Condónanse los créditos tributarios del Estado Provincial correspondientes al Impuesto Inmobiliario, hasta la sanción de la presente ley y exímanse de éste hasta el 31/7/2012, respecto del que grava los inmuebles de beneficiarios incluidos en el Programa PROMEBA u otros programas de financiamiento internacional, nacional, provincial o municipal cuyos costos deban ser subsidiados total o parcialmente por el Gobierno Provincial y/o Nacional, a efectos de viabilizar la confección de la correspondiente escritura traslativa de dominio y con el objeto de posibilitar la aprobación del loteo y posterior escrituración de los inmuebles afectados a la concreción de políticas de vivienda, urbanización, relocalización y regularización dominial, destinadas a familias de bajos recursos con necesidades básicas insatisfechas, incluidas en dichos programas”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2

(Ley 8440)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Instituyese el día 25 de julio de cada año en la Provincia de Mendoza, la “Fiesta Provincial del Patrón Santiago”, declarándose de interés provincial las celebraciones religiosas, eventos culturales, turísticos y de diversa índole que se desarrollen con motivo de dicha fiesta organizados por el Arzobispado de Mendoza por medio de la

Parroquia Santiago Apóstol y San Nicolás y/u otras parroquias.

Art. 2º - Incorporase la "Fiesta Provincial del Patrón Santiago" al circuito turístico provincial dependiente del Ministerio de Turismo de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3
(Ley 8441)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el Art. 93 de la Ley 8398 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 93: Estarán exentos de abonar el cincuenta por ciento (50%) del impuesto a los ingresos brutos que grave la actividad y el cien por ciento (100%) del impuesto automotor de los vehículos afectados a esta actividad por el plazo improrrogable establecido en el párrafo inmediato posterior, los permisionarios del servicio de taxímetros y remis que incorporen o hayan incorporado en sus unidades el sistema de seguimiento GPRS, debidamente homologado y autorizado por el Ministerio de Seguridad, debiendo contar para ello con certificación expedida por la Secretaría de Transporte de la Provincia. Las exenciones tributarias previstas en el párrafo anterior comenzarán a regir a partir de la resolución de su otorgamiento por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia y tendrán vigencia por el término de tres (3) ejercicios fiscales consecutivos. Para gozar del beneficio dispuesto, los contribuyentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1) Tener al día el pago de los impuestos inmobiliario, a los Automotores y sobre los Ingresos Brutos del ejercicio corriente;

2) Tener radicados en la Provincia todos los vehículos afectados al desarrollo de la actividad que se trate, o hacerlo en un plazo de seis (6) meses corridos, computados a partir del inicio de la misma en Mendoza;

3) No registrar deuda no regularizada en los Impuestos a los Automotores y sobre los Ingresos Brutos, por los ejercicios vencidos.

La presentación de la solicitud de los beneficios que se establecen en este artículo deberá realizarse dentro del plazo de seis (6) meses de su entrada en vigencia".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4
(Expte. 56768)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Sustitúyase el Art. 1º de la Ley 7294 por el siguiente:

"Art. 1º - Cuando por necesidades de subrogancia o por vacancia del cargo resulte necesario integrar un tribunal la Suprema Corte podrá optar por integrarlo con magistrados subrogantes, y en su caso con conjuces de las listas formadas por el Poder Ejecutivo, para lo que deberá considerar naturaleza, causa y duración de los impedimentos, ausencias o vacancias que deban cubrirse, en las que se fundamentará la resolución correspondiente. A estos efectos, la ausencia o vacancia en el cargo deberá perdurar por un término superior a los seis (6) meses, exceptuando las ferias judiciales en su caso".

Art. 2º - Sustitúyase el Art. 8º de la Ley 7294 por el siguiente:

"Art. 8º.

a) Formación de las listas de conjuces

1. Las listas de conjuces de los distintos fueros y Circunscripciones se integrarán con el número de abogados que determine la reglamentación, para cada una de las Circunscripciones Judiciales de la Provincia, designados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo de la Magistratura. La Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia custodiará las listas y sobre ellas deberá proceder a los sorteos públicos de conjuces que intervendrán en los supuestos de causas únicas o suplencias de magistrados.

2. El Consejo de la Magistratura formará tantas listas como se precisen para cubrir las necesidades de los distintos fueros y Circunscripciones, cuidando de respetar las jerarquías escalafonarias existente en la magistratura provincial.

A ese efecto, el Consejo de la Magistratura remitirá al Poder Ejecutivo nóminas de treinta abogados, con sus carpetas de antecedentes, para que designe diez de ellos que pasarán a integrar cada una de las listas correspondientes.

La nómina que proponga el Consejo de la Magistratura deberá conformarse únicamente por los aspirantes que hubiesen sido calificados como suficientes por la Comisión Asesora respectiva del Consejo en los exámenes escritos y orales para un cargo de jerarquía escalafonaria superior o igual a aquel para el que se debe integrar la lista, salvo que los hubiera en número inferior a los requeridos, en cuyo caso se podrá integrar la lista con aspirantes a cargos en otros fueros o con menor jerarquía escalafonaria, haciéndose saber al Poder Ejecutivo tal circunstancia.

b) Vacancia de la lista

1. Cuando la lista de conjuces haya quedado vacante y no hubiesen aspirantes en condiciones de integrarla, la subrogancia se organizará transitoriamente por la Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia distribuyendo proporcionalmente las causas entre todos los jueces de igual competencia, de la misma Circunscripción Judicial, empezando por el juzgado inmediato siguiente en cuanto a su orden numérico y hasta agotar la cantidad de expedientes que se encuentren en estado de resolver. Producidos nuevos llamados de autos para resolver se continuará de la misma forma, empezando por el juzgado inmediato siguiente al que hubiese recibido la última de las causas previamente distribuidas. En la Primer y Segunda Circunscripción Judicial la distribución proporcional la practicarán las Mesas de Entradas Centralizadas, siguiendo los procedimientos correspondientes.

2. En caso de que no haya jueces de igual competencia, en la misma Circunscripción Judicial, las causas quedarán transitoriamente a cargo de los subrogantes legales.

c) Convocatoria especial

1. Sin embargo, cuando el Juzgado más próximo se ubique a más de cien (100) kilómetros de distancia y por esa razón se hiciera dificultosa la subrogancia, la Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia comunicará tal circunstancia al Consejo de la Magistratura, quien en un término de tres días de haber sido notificado efectuará una convocatoria especial para suplir la ausencia del magistrado. No se efectuará esa convocatoria especial para conocer y resolver en una causa única.

2. La convocatoria especial se publicará por dos veces alternadas en los diarios de mayor circulación de la Provincia de Mendoza, que reúnan los recaudos del artículo 72 del CPC, con al menos diez días corridos de anticipación al vencimiento del plazo para presentar la solicitud o la carpeta de antecedentes, según el caso, y en la página de internet del Poder Judicial: www.jus.mendoza.gov.ar. También se cursará copia de la convocatoria especial a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, a los colegios de abogados, a la Asociación de Magistrados, a las facultades de derecho de la Provincia y a la federaciones nacionales de magistrados y de colegios de abogados, con pedido de distribución.

Podrán inscribirse los abogados que reúnan los requisitos habilitantes para el desempeño de la magistratura en la instancia correspondiente. Quienes posean carpeta de antecedentes ante el Consejo podrán acompañar exclusivamente la solicitud de inscripción. Quienes no la posean, deberán acreditar los requisitos constitucionales previstos para el ejercicio de la magistratura, y acompañar certificado de buena conducta, currículum vitae y copia certificada del título habilitante.

3. El Consejo de la Magistratura evaluará los antecedentes de los inscriptos y les asignará los puntajes correspondientes de acuerdo con la reglamentación que deberá dictar al efecto. No será necesario realizar exámenes a los inscriptos, pero el Consejo podrá entrevistarlos determinando el puntaje que asignará a la entrevista.

Los tres inscriptos con mayores puntajes deberán ser remitidos al Poder Ejecutivo para su designación, con requerimiento de urgencia. Si hubiera sólo un inscripto el Consejo tiene facultad para declarar fracasada la convocatoria especial. La misma facultad asistirá al Poder Ejecutivo para el caso que se le remitieran menos de tres convocados.

d) Situación de interinato

1. Mientras se realice el sorteo de conjuces o la convocatoria especial, en su caso, la Suprema Corte podrá designar interino al prosecretario del Tribunal, debiendo remitir de inmediato al Poder Ejecutivo la carpeta de antecedentes del funcionario designado para que la designación sea refrendada. El interinato no podrá prolongarse más de tres (3) meses. El funcionario así designado deberá contar con los requisitos constitucionales para el cargo que supla. El interinato no dará derecho a una retribución asimilada a la del magistrado reemplazado, pero podrá preverse una partida presupuestaria para atender a un adicional por cargo de mayor jerarquía. El interinato dará derecho a las garantías propias de la magistratura, con las salvedades remuneratoria y que el interino seguirá sujeto al régimen estatutario propio de su función, y tendrá las mismas incompatibilidades que el magistrado reemplazado".

Art. 3º - Modifícase el Art. 10 de la Ley 7294 por el siguiente:

“Art. 10. Los conjuces serán sorteados para suplir la ausencia de los magistrados en sus cargos o para conocer y resolver en una única causa, en los casos previstos en esta ley. No se admitirá la intervención de conjuces para causa única en materia penal.

Serán de aplicación las siguientes reglas:

a) Suplencia de magistrado:

1. Decidida la intervención del conjuce en suplencia de un magistrado, la Suprema Corte de Justicia procederá a practicar públicamente el sorteo del conjuce que se hará cargo del conocimiento y resolución de las causas que tramitan en el tribunal hasta el cese de la suplencia.

2. Realizado el sorteo, deberá aceptar el cargo, salvo que acredite razones de fuerza mayor que se lo impidan, en el plazo de veinticuatro horas. La omisión de aceptación sin justa causa importará la eliminación de la lista con comunicación al Poder Ejecutivo para que lo reemplace. Se considera la función de conjuce como carga pública rentada, sólo declinable por causas justificadas y acreditadas ante el Poder Ejecutivo, quien podrá recomendar al Consejo de la Magistratura que deje constancia en los antecedentes del conjuce su declinación, a efectos de su consideración negativa conforme establezca la reglamentación del Consejo.

3. En el acto de aceptación, deberá jurar conforme al Art. 157 de la Constitución de Mendoza y tomar posesión del cargo en el término de dos (2) días.

4. Una vez puesta en conocimiento en cada causa la intervención del conjuce que va a entender, comenzará a correr el plazo para que las partes planteen la recusación. No se admitirá la recusación sin expresión de causa. El conjuce podrá excusarse al tener conocimiento de las partes en juicio y deberá poner a las partes en conocimiento de las causas de sospecha. Aceptada la recusación o excusación, la causa será remitida definitivamente al subrogante legal.

5. Su retribución, garantías e incompatibilidades serán las que correspondan al cargo que sustituya, sin poder intervenir en ningún juicio ni de algún modo ejercer la profesión mientras dure el cargo, pero no será necesario que renuncie a la intervención que tenga en juicios hasta el momento, salvo que sea manifiestamente necesaria la renuncia para garantizar el derecho de defensa de su representado, patrocinado o defendido. En todos los casos deberá suspenderse su matrícula, notificarse la suspensión y él personalmente deberá hacer conocer tal circunstancia en los juicios que a esa fecha no se encuentren paralizados o archivados. Cesado el cargo podrá retomar la representación en todos los juicios que hasta el momento llevaba.

b) Intervención en causa única:

1. Decidida la intervención de conjuce en una causa, deberá oficiarse a la Suprema Corte para que practique sorteo en forma pública.

2. El profesional deberá aceptar el cargo dentro de las veinticuatro horas de notificado del sorteo, salvo que manifieste causa de excusación o sospecha, en cuyo caso, previo a la aceptación del cargo deberá procederse conforme lo que prevén los códigos procesales respecto del juez.

3. En el plazo de veinticuatro horas de notificadas del conjuce que va a entender, las partes podrán recusar al conjuce sorteado exclusivamente con expresión de causa. Vencido el plazo para plantear las recusaciones, o rechazadas las que se plantearen, el conjuce deberá aceptar el cargo, prestar juramento ante el secretario del tribunal en que ejerce el cargo y tomar inmediata intervención en la causa, practicando todos los actos procesales que correspondan al magistrado, según la ley procesal.

4. Deberá retirar los autos y la documentación bajo constancia de mesa de entradas, a los efectos de dictar las resoluciones que correspondan al trámite y resolución de la causa. Las resoluciones deberán dictarse en los plazos legales, bajo apercibimiento de ser sustituido de la causa, eliminado de la lista y de la aplicación de una multa igual a la retribución que le hubiera correspondido.

5. La retribución del conjuce, en este caso, será determinada por la Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia, en forma equivalente a la del cargo respectivo y teniendo en cuenta la proporción de tiempo que razonablemente insumiera el estudio, resolución y duración de la causa.

6. Durante la tramitación del juicio el conjuce a cargo podrá continuar ejerciendo la profesión libremente, pero no podrá relacionarse con las partes del juicio que tiene a su cargo ni directa ni indirectamente, debiendo respetar estrictamente los deberes de confidencialidad y de no formular preopiniones”.

Art. 4º - Sustitúyase el Art. 17 de la Ley 7294 por el siguiente:

“Art. 17: El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en todo lo que haga al procedimiento para designar o refrendar designaciones de conjuces. La Suprema Corte de Justicia deberá reglamentar lo necesario para la ejecución de lo dispuesto en los capítulos I, II y IV de la presente ley, y para el dictado de las resoluciones a que refieren los artículos 1º, 8º y 10 de la presente ley, así como lo relativo a la custodia y publicidad de las listas de conjuces. El Consejo de la Magistratura reglamentará lo necesario para la ejecución de lo dispuesto en el Capítulo III de la presente ley. Esta norma será operativa e implicará la modificación de cualquier norma vigente a la fecha por imperio de la normativa anterior, en lo que se le opusiere a la nueva reglamentación”.

Art. 5º - Derogase el Art. 18 de la Ley 7294.

Art. 6º - La presente ley regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7º -Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 60420)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratificase el Decreto 1172 de fecha 13 de junio de 2011, mediante el cual se homologó el Acta Acuerdo de fecha 13 de abril de 2011, suscripta por ATE, por UPCN y por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, mediante la cual se arriba a un acuerdo en relación al Régimen de Licencias Extraordinarias para el personal comprendido en la Ley 5126 y escalafones complementarios, con vigencia desde el 1 de mayo de 2011.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 61511)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modificase el Art. 3º de la Ley 4.960 por el siguiente:

“Art. 3º: El cargo a que se refiere el artículo precedente, será destinar el inmueble que se transfiere por la presente ley, a obras públicas municipales sin perjuicio que la Municipalidad de Maipú pueda convenir con la Nación, la Provincia, reparticiones, organismos públicos y cooperativas con sede en la Provincia de Mendoza, el aprovechamiento conjunto más conveniente o enajenar el predio mencionado, conforme a los procedimientos de ley, siempre que el producido de la enajenación sea destinada a la realización de Obra Pública de saneamiento, infraestructura y otras que sean de importancia e interés para el bienestar de los vecinos del Departamento Maipú previo acuerdo con el H.C.D. Municipal”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte.60867)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Incorporase el Art. 3º bis a la Ley 8374, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 3º bis: La Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de Mendoza, o el organismo que en el futuro la reemplace, deberá:

Remitir mensualmente la nómina de empleadores inscriptos en el Registro de Infractores Laborales por las infracciones previstas en el artículo primero, a la Administración Pública Provincial, centralizada o descentralizada, entes autárquicos, empresas y sociedades del Estado, y todo otro organismo dependiente del Estado Provincial, como así también a los medios masivos de comunicación de la Provincia de Mendoza y a toda organización privada que así lo requiera.

Publicar mensualmente en al menos un diario de circulación masiva de la Provincia, la nómina de empleadores inscriptos en el Registro de Infractores Laborales por las infracciones previstas en el Art. 1º”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 61785)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el artículo 304 del Código Procesal Penal -Ley 6730- el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 304: Caución Real.

La caución real se constituirá depositando dinero, efectos públicos o valores cotizables o mediante embargo, prenda o hipoteca por la cantidad que la autoridad judicial competente determine.

Los fondos o valores depositados quedarán sometidos a privilegio especial para el cumplimiento de las obligaciones procedentes de la caución. De la caución real ofrecida, deberá dar vista a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y a la Dirección General de Rentas de la Provincia, para verificar la legalidad del origen de la misma. (Concs. Art. 292 CPP Cba.; Art. 325 CPP Mza - parcial -; Art.250 CPP C.Rica - parcial -).”

Art. 2º - Modifícase el artículo 327 del Código Procesal Penal -Ley 1908- el que quedará redactado de la siguiente forma :

“Artículo 327: La solicitud de excarcelación se pasará en vista al Ministerio Público, el cual deberá expedirse inmediatamente, salvo que el Juez, por la dificultad del caso, le conceda un término que nunca podrá ser mayor de veinticuatro horas; y el Juez resolverá enseguida. Asimismo, de la solicitud de excarcelación se dará, con carácter previo, vista a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y a la Dirección General de Rentas de la Provincia, para verificar la legalidad del origen de la caución ofrecida”.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte. 61841)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Institúyase en todo el ámbito provincial, el día 15 de julio como el “Día Provincial del respeto a la Diversidad Sexual e Identidad de Género”, conmemorando igual fecha del año 2.010, oportunidad en que se sancionó la Ley Nacional 26618 de Matrimonio Igualitario.

Art. 2º - Encomendar a la Dirección General de Escuelas la realización de jornadas de reflexión y distintas actividades culturales, recreativas y formativas, a fin de ayudar a generar respeto y conciencia sobre la riqueza de la diversidad, el derecho a la igualdad y en contra de la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 60721)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto 2890 de fecha 7 de noviembre de 2.011, por el cual se homologan las Actas Acuerdo celebradas los días 21 de junio de 2.011, 26 de agosto de 2.010 y 7 de diciembre de 2.009, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de ATE, por UPCN, por el ex Ministerio de Hacienda, y por el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, por la Administración de Parques y Zoológico y la ex Subsecretaría de Turismo mediante las cuales las partes arriban a un acuerdo en relación a condiciones de trabajo del personal de

Parques y Zoológico, que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

11
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 376

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 9 de la 7ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 172º Período Legislativo Anual, fecha 27-6-12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12

RESOLUCIÓN Nº 377

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta del diputado Daniel Llaver, para ausentarse de la Provincia entre los días 2 al 8 de julio, justificar la inasistencia a las reuniones de las comisiones de Salud Pública el 3 de julio; Turismo y Deportes el 5 de julio y a la sesión de tablas del 4 de julio de 2012.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Claudio Díaz, para ausentarse de la Provincia entre los días 7 al 16 de julio de 2012.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Daniel Dimartino, justificar la inasistencia a la reunión de la Comisión de Turismo y Deportes el día 5 de julio de 2012.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Patricia Gutiérrez, para ausentarse de la Provincia los días 5 y 6 de julio de 2012.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 61576)

RESOLUCIÓN Nº 378

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la comisión respectiva el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 81 - Expte. 61576/12 - De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Morcos, Femenía, Carmona, Moreno y de los diputados Bianchinelli, Tanús, Ilardo y Viadana, incorporando el Art. 234 bis al Código Procesal Penal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 61555)

RESOLUCIÓN Nº 379

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Modificar el nombre de la Comisión Especial creada por Resolución Nº 2090/2009 que

se denomina "Comisión Especial de Seguimiento, Análisis y Propuestas sobre el abordaje y la implementación de las Políticas Públicas que se llevan a cabo en la Provincia con respecto a la Problemática de Género", por el de "Comisión Especial de Género y Diversidad".

Art. 2º - Dicha Comisión estará integrada por diputadas y diputados de los distintos partidos que tienen representación parlamentaria.

Art. 3º - Esta Comisión tendrá amplias facultades para trabajar y solicitar información sobre los temas y tópicos que a continuación se detallan y aquellos otros que determinen sus integrantes:

1. Políticas Públicas que desarrollan los gobiernos nacional y provincial y los Municipios de la Provincia vinculadas a promover la aceptación de la diversidad y el respeto a ser diferente y luchar contra todo tipo de discriminaciones que tiendan a la segregación, o menoscabo de algún derecho (salud, educación, trabajo, etc.), por razones o pretexto de orientación sexual, identidad de género y/o sexo, raza, etnia, edad, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción, o menoscabo.

2. Revisión y modificación de la legislación provincial y nacional pertinente.

3. Análisis y difusión de programas y estadísticas provinciales y nacionales.

4. Visitar y solicitar información a todos los organismos, instituciones y organizaciones pertinentes, ya sean ejecutivos, legislativos y judiciales, como de la sociedad civil.

Art. 4º - También tendrá como facultad emitir dictámenes y opiniones respecto a la temática, cuando ésta sea de interés institucional y/o público social.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 56095)

RESOLUCIÓN Nº 380

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56095/10, proyecto de ley del diputado Puga, estableciendo que todos los transportes públicos de pasajeros deberán contar con asientos especiales para personas con obesidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 58794)

RESOLUCIÓN Nº 381

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58794/11, proyecto de ley del diputado Puga, creando el servicio educativo hospitalario en los niveles inicial, primario y medio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 55759)

RESOLUCIÓN Nº 382

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55759/10, nota presentada por Ignacio Calderón, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 55711)

RESOLUCIÓN Nº 383

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55711/10, nota presentada por Marta Giuliano, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 53886)

RESOLUCIÓN Nº 384

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53886/09, nota presentada por Patricia Ibáñez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20

(Expte. 56542)

RESOLUCIÓN Nº 385

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56542/10, nota presentada por Rosa Alcaraz, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 57735)

RESOLUCIÓN Nº 386

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57735/10, nota presentada por Héctor Ríos, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 56895)

RESOLUCIÓN Nº 387

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56895/10, nota presentada por Oscar Herrero, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 54112)

RESOLUCIÓN Nº 388

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54112/09, nota presentada por Daiana Flores, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 54380)

RESOLUCIÓN Nº 389

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54380/09, nota presentada por Luis Celeste, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 54104)

RESOLUCIÓN Nº 390

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54104/09, nota presentada por Angelina Escot, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 54447)

RESOLUCIÓN Nº 391

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54447/09, nota presentada por Jorge Monllor, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

27

(Expte. 55387)

RESOLUCIÓN Nº 392

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55387/10, nota presentada por Alejandro de Villafañe, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 60909)

RESOLUCIÓN Nº 393

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60909/12, nota presentada por Nidia Soria, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 55992)

RESOLUCIÓN Nº 394

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55992/10, nota presentada por Julio Molina, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 52631)

RESOLUCIÓN Nº 395

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52631/09, nota presentada por Graciela Olgún, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 55552)

RESOLUCIÓN Nº 396

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55552/10, nota presentada por Nélide González, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 52622)

RESOLUCIÓN Nº 397

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52622/09, nota presentada por Graciela Vázquez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 61710)

RESOLUCIÓN Nº 398

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 61710/12 (H.S. 62392 -3-7-12) -Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, modificando el Art. 1º de la Ley 8257 -Condonando créditos tributarios a favor del Estado Provincial al Impuesto Inmobiliario de los inmuebles de los beneficiarios incluidos en el programa -PROMEBA-.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 61901)

RESOLUCIÓN Nº 399

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 61901 del 4-7-12 (H.S. 62237 -Gallardo -3-7-12) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, instituyendo el 25 de julio de cada año, en la Provincia de Mendoza, la "Fiesta Provincial del Patrón Santiago".

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 60721)

RESOLUCIÓN Nº 400

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 60721/12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 58022 acum. 55994)

RESOLUCIÓN Nº 401

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular al Expte. 58022 el Expte. 55994.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte.61841)

RESOLUCIÓN Nº 402

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 61841/12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 61573)

RESOLUCIÓN Nº 403

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 61573/12, proyecto de ley venido en revisión del H.

Senado, modificando el Art. 93 de la Ley 8398 -Ley Impositiva Ejercicio 2012-.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión, a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho la sanción del H. Senado de fecha 15-5-12, obrante a fs. 4/5 del expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39
(Expte. 61573)

RESOLUCIÓN Nº 404

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 15-5-12, obrante a fs. 4/5 del Expte. 61573/12, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 93 de la Ley 8398 -Ley Impositiva Ejercicio 2012-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 61785)

RESOLUCIÓN Nº 405

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 61785/12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

41

RESOLUCIÓN Nº 406

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Pasar a cuarto intermedio para el 5 de julio de 2012, a las 9.00.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

42
(Expte. 61224)

RESOLUCIÓN Nº 407

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 61224/12, proyecto de ley del diputado Petri, estableciendo el régimen de ejecución de la pena privativa de la libertad para la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión, a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho el proyecto original, obrante a fs. 11/76 del expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

43
(Expte.61224)

RESOLUCIÓN Nº 408

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar en General el Expte. 61224/12, proyecto de ley del diputado Petri, estableciendo el régimen de ejecución de la pena privativa de la libertad para la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Diferir para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento en particular del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

44

RESOLUCIÓN Nº 409

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 61876 del 2-7-12 -Proyecto de resolución de la diputada Yazenco y del diputado De Miguel, *solicitando* al Poder Ejecutivo para que informe sobre la existencia de la reglamentación de la Ley Nº 7633 referida al "Régimen Jurídico Tenencia Animales Peligrosos Canes".

Nº 61877 del 2-7-12 -Proyecto de resolución de los diputados Omar De Miguel Víctor Scattareggia, Parés e Infante, solicitando la inclusión de terrenos del INV en Guaymallén en reemplazo del asignado por Decreto 902/12 para el "Programa Crédito Argentino (PROCREAR) del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar".

Nº 61878 del 2-7-12 -Proyecto de resolución de los diputados De Miguel, Scattareggia, Infante, Guizzardi, Guzmán, Infante, Parés y Barrigón, invitando a reunión conjunta de las comisiones de Obras Públicas e Infraestructura y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda al titular del Banco Hipotecario Nacional Sucursal Mendoza, al delegado de Anses Regional Mendoza y al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda para tratar el tema de la aplicación en Mendoza del "Programa Crédito Argentino (PROCREAR) del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar".

Nº 61881 del 3-7-12 -Proyecto de resolución de la diputada Lemos, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos sobre la Ley 8051 -Ley de Ordenamiento Territorial-.

Nº 61882 del 3-7-12 -Proyecto de resolución del diputado Guzmán, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre el gasto previsto en el Presupuesto 2012 y su ejecución presupuestaria hasta el 30 de junio del corriente año por concepto de propaganda de cartelería en la vía pública en zonas rurales como urbanas.

Nº 61883 del 3-7-12 -Proyecto de resolución del diputado Guzmán, solicitando al Poder Ejecutivo incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto 2013 la pavimentación de la calle Independencia desde calle Juan Agustín Maza hasta calle Ancha, Departamento La Paz.

Nº 61891 del 3-7-12 -Proyecto de declaración de los diputados Guizzardi, Limas, Parés y Barrigón, declarando de interés de esta H. Cámara el Foro Debate "Nuestro Futuro el Agua", que se llevará a cabo el 6 de julio de 2012, en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo, Departamento San Rafael.

Nº 61894 del 3-7-12 -Proyecto de resolución del diputado Barrigón, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados con la Empresa UGA Seismic.

Nº 61905 del 4-7-12 -Proyecto de resolución de la diputada Godoy, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la Proyección del Film "La Educación Prohibida", que se emitirá el día 13 de agosto de 2012, a las 15.00, simultáneamente en todo el país.

Nº 61880 del 3-7-12 -Proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al Gobernador diese instrucciones al representante que Mendoza posee en el Directorio de YPF, a fin de establecer un valor del gasoil y/o fueloil destinado al uso agrícola.

Nº 61888 del 3-7-12 -Proyecto de declaración del diputado Vinci, expresando el deseo

que la Dirección Provincial de Vialidad realizase la demarcación y señalización del Carril Rodríguez Peña, Departamentos Godoy Cruz, Maipú y Guaymallén.

Nº 61893 del 3-7-12 -Proyecto de resolución del diputado Vinci, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre la realización de alguna campaña de prevención e información sobre la "Tos ferina", mayormente conocida como "Tos convulsa".

Nº 61900 del 4-7-12 -Proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo informe las acciones que se habrían dispuesto a fin de resolver los problemas edilicios que presenta el edificio donde funciona la Escuela de Comercio Nº 4-202 "Río Atuel" y Nº 4-144 "12 de Agosto", Departamento General Alvear.

Nº 61902 del 4-7-12 -Proyecto de declaración del diputado Vinci, expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad en coordinación con la Municipalidad de Guaymallén y demás organismos públicos o semipúblicos, mejorase la seguridad en el Barrio Grosso de dicho departamento y demás barrios de la zona.

Nº 61895 del 3-7-12 -Proyecto de declaración de la diputada Carmona, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la publicación mensual de la "Revista Abracadabra".

Nº 61896 del 3-7-12 -Proyecto de resolución de la diputada Carmona, declarando de interés de esta H. Cámara la Exponiño Abracadabra, exposición de productos y servicios para niños, en un marco de entretenimiento y formación, a llevarse a cabo en la Provincia de Mendoza los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2012 en la Nave Cultural - Parque Central - Ciudad de Mendoza.

Nº 61897 del 3-7-12 -Proyecto de resolución de los diputados Arenas, Ríos, Dimartino, Piedrafito, Miranda y Limas, reconociendo al equipo de Hockey Subacuático Anfibios, por su destacada labor deportiva como fundadores y promotores de este deporte en Mendoza y por consagrarse campeones de la segunda fecha del Torneo Nacional de Hockey Subacuático, realizado el 25 de mayo de 2012 en la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Nº 61898 del 3-7-12 -Proyecto de resolución de los diputados Arenas e Iardo y de la diputada Femenía, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo que declarase de interés provincial el 10º Encuentro Internacional de Teatro "Los Barrios del Sur", organizado por la Biblioteca Popular Pablito González, Murga Los Enviados del Momo y Artistas Auto convocados, a realizarse entre los días 10 al 17 de julio de 2012, en los barrios La Gloria y Huarpes, Departamento Godoy Cruz.

Nº 61899 del 3-7-12 -Proyecto de resolución de los diputados Arenas e Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, declarando de interés de esta H. Cámara el 10º Encuentro Internacional de Teatro "Los Barrios del Sur", organizado por la Biblioteca Popular Pablito González, Murga los Enviados del Momo y Artistas Auto convocados, a realizarse entre los días 10 al 17 de julio de 2012 en los Barrios La Gloria, Huarpes, Departamento Godoy Cruz.

Expte. 61907 del 4-7-12 -Proyecto de resolución de los diputados García Zalazar, Dimartino, De Miguel, Limas, Quevedo, Parés, Petri, Guzmán, Pintos y Barrigón y de los diputados Lemos, Yazenco y Maza, distinguiendo la trayectoria y excelencia de la obra de Joaquín Salvador Lavado Tejón "QUINO", destacado entre los grandes hacedores de la cultura popular mediante la expresión gráfica que se difunden en el país y en el extranjero.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 61853, 61872, 61840 y 61862.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

45
(Expte. 61876)

RESOLUCIÓN Nº 410

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - *Solicitar al Poder Ejecutivo informe lo siguiente:*

a) *Si existe reglamentación de la Ley Nº 7633 referida al "Régimen Jurídico Tenencia Animales Peligrosos Canes", sancionada el 20 de diciembre de 2006.*

b) *En caso de existir reglamentación, adjunte copia de la misma.*

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

46
(Expte. 61877)

RESOLUCIÓN Nº 411

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizase un convenio con la Nación, para que ésta incluya en el Programa de Crédito Argentino (ProCreAr) del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar, el terreno ubicado en la intersección de las calles La Vendimia y Tirasso, distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, nomenclatura catastral 04060100380000010000 7 54 52848 4 URB, dominio 029322, con una superficie de 96.244,87 m2., titularidad del Instituto Nacional de Vitivinicultura, en reemplazo del asignado a este mismo departamento por Decreto Nacional Nº 902/2012.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizase un convenio con la Nación, para que ésta ceda al Municipio de Guaymallén el terreno ubicado en la intersección de las calles Profesor Mathus y Tirasso, distrito El Sauce, nomenclatura catastral 04990002004504000000 5, padrón 30110, con una superficie de 133.083,71 m2., titularidad de Radio y Televisión S.E., desafectando la inclusión del mismo en el Programa de Crédito Argentino (ProCreAr) del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar, según Decreto Nacional Nº 902/2012, manteniendo la afectación auspiciada por la Resolución Nº 365/09 del H. Concejo Deliberante de Guaymallén y el Proyecto de Ley Expte. Nº 56.986, en tratamiento en este H. Cuerpo.

Art. 3º - Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en virtud del acuerdo enunciado en el artículo precedente, gestionase junto con la Nación el emplazamiento en el Cerro Arco de las antenas de Radio y Televisión S.E., en las condiciones que correspondan.

Art. 4º - También, vería con agrado que la Municipalidad de Guaymallén, a quien se remite copia de la presente, destinase el predio a ceder por el Art. 2º, con exclusividad, al emplazamiento del "Parque El Sauce", recreativo y urbanístico. Esta cesión quedaría revocada de no darse al terreno el destino señalado, en un plazo no mayor de cinco (5) años, en cuyo caso el mismo pasará al dominio provincial, con el mismo destino y plazo.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

47
(Expte. 61878)

RESOLUCIÓN Nº 412

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a reunión conjunta de las Comisiones de Obras Públicas e Infraestructura y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda de esta H. Cámara, al titular del Banco Hipotecario Nacional Sucursal Mendoza, al Delegado de Anses Regional Mendoza y al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, o funcionarios que para el caso se designen, a fin de exponer sobre la aplicación y, sobre los planes de vivienda en ejecución y a ejecutar por la Provincia del Programa de Crédito Argentino (PROCREAR) del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

48
(Expte. 61881)

RESOLUCIÓN Nº 413

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable informe sobre distintos aspectos referidos a la Ley 8051 de Ordenamiento Territorial, a saber:

a) Si se ha llevado a cabo la elaboración del plan estratégico de desarrollo de la provincia, según lo dispone el artículo 9º de la ley. En caso de no ser así, especificar razones y/o motivos de ello.

b) Cuáles de los instrumentos, procedimientos y/o planes de ordenamiento territorial

a los que hace referencia el Art. 7º de la ley, se han llevado a cabo y/o están en proceso de elaboración, y en qué condiciones. En caso contrario, especificar razones y/o motivos.

c) Quiénes son las partes que actualmente se encuentran representadas en la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial (APOT) creada por el Art. 41 de la ley, y quiénes son las personas físicas que la integran.

d) Con qué periodicidad se reúnen los miembros de la APOT, y cuáles han sido los resultados de tales reuniones de conformidad con las funciones acordadas a aquella, según lo dispuesto en el Art. 41 ss y cc de la ley.

e) Si la APOT ya cuenta con su Reglamento Interno.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

49
(Expte. 61882)

RESOLUCIÓN Nº 414

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas informe a esta H. Cámara sobre el gasto previsto en el Presupuesto del ejercicio 2012 y su ejecución presupuestaria al 30 de junio del corriente por el concepto de propaganda de cartelera en la vía pública, tanto en zonas urbanas como rurales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

50
(Expte. 61883)

RESOLUCIÓN Nº 415

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura y Energía incorporase al Plan de Obras Públicas para el Presupuesto del ejercicio 2013, la obra de pavimentación de la calle Independencia en el tramo desde la calle Juan Agustín Maza hasta la intersección con la calle Ancha y las correspondientes obras civiles de banquina y cordón, en el Departamento La Paz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

51
(Expte. 61891)

RESOLUCIÓN Nº 416

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Foro Debate "Nuestro Futuro el Agua", a realizarse en el aula magna de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, UNCuyo, San Rafael, el 6 de julio de 2012, organizado por el Comité Departamental San Rafael de la UCR y Pro - AMAS (Programa de Alimentación y Medio Ambiente Saludable).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

52
(Expte.61894)

RESOLUCIÓN Nº 417

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Energía informe sobre siguientes puntos:

- a) Si existe registro de la empresa UGA Seismic.
- b) Si esta autorizada para la exploración de la zona 16 y 17 del Departamento Tupungato.
- c) De estar autorizada, informe sobre la declaración de impacto ambiental que la Ley de Ambiente solicita para esta actividad.
- d) Qué tipo de exploración realizan.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

53
(Expte. 61907)

RESOLUCIÓN Nº 418

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir la trayectoria y excelencia de la obra de Joaquín Salvador Lavado Tejón "QUINO", destacado entre los grandes hacedores de la cultura popular mediante la expresión gráfica que se difunden en el país y en el extranjero.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

54
(Expte. 61853)

RESOLUCIÓN Nº 419

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe los siguientes puntos:

a) Plan de Gestión a implementar por parte del Poder Ejecutivo en el corriente año.

b) Cantidad de gendarmes que prestan servicio de seguridad en la Provincia.

c) Cuántos gendarmes apostados en la Provincia se encuentran destinados a cumplir funciones en los Departamentos Las Heras y Guaymallén.

d) Si los gendarmes que prestan servicios en la Provincia de Mendoza lo seguirán haciendo. De ser afirmativa la respuesta indique hasta que fecha.

e) Si existe un convenio entre la Provincia de Mendoza y el Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se deriva a Gendarmería Nacional a prestar servicios en la provincia. De ser afirmativa remitir copia.

f) Cualquier otro dato y/o antecedente que sea de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo solicitado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

55
(Expte. 61872)

RESOLUCIÓN Nº 420

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Cámara de Diputados de la Nación estudiase la factibilidad del proyecto de ley que crea el Programa de Modernización de la Infraestructura del Transporte Terrestre (PROMITT).

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a los legisladores nacionales por la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

56

(Expte. 61880)

RESOLUCIÓN Nº 421

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instruyese al representante que Mendoza posee en el Directorio de la Empresa Estatal YPF, a fin que realizase la totalidad de acciones y/o medidas conducentes que estableciesen un valor del Gasoil y/o Fueloil, destinado al uso agrícola, para que su punto cero de formación de precio fuese el de boca de Destilería Luján de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

57
(Expte. 61888)

RESOLUCIÓN Nº 422

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad procediese a realizar una correcta demarcación y señalización del Carril Rodríguez Peña, en toda su extensión.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

58
(Expte. 61893)

RESOLUCIÓN Nº 423

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, informe sobre los siguientes puntos:

1) Si se está realizando alguna campaña de prevención e información sobre la "Tos ferina", mayormente conocida como "tos convulsa".

2) En caso afirmativo indica:

a) Quién la realiza y qué áreas del gobierno intervienen en la campaña.

b) Costo de la misma y partida presupuestaria asignada para esta acción.

c) Tiempo de duración.

d) Cuáles serán los programas y/o acciones que el gobierno de la Provincia de Mendoza llevará a cabo para los próximos meses, con relación a la "tos convulsa".

e) Si se realiza bajo control y coordinación con las autoridades nacionales de la salud.

3) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés y sirva para ampliar lo solicitado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

59
(Expte. 61900)

RESOLUCIÓN Nº 424

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Energía informe sobre cuáles son las acciones que se habrían dispuesto, a fin de resolver los distintos problemas edilicios que presenta el edificio donde funciona la Escuela de Comercio Nº 4-202 "Río Atuel" y Nº 4-144 "12 de Agosto", Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

60
(Expte.61902)

RESOLUCIÓN Nº 425

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad, en coordinación con la Municipalidad de Guaymallén y los demás organismos públicos o semipúblicos que correspondan, procediese a llevar a cabo las medidas conducentes, a fin de mejorar la seguridad en el Barrio Grosso de ese Departamento y demás barrios de la zona.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

61
(Expte. 61840)

RESOLUCIÓN Nº 426

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, instrumentase los medios necesarios para erradicar la perrera municipal ubicada en el Corralón Municipal con domicilio calle Videla Correa Nº 628 de la Ciudad de Mendoza y que linda con la Escuela Nº 1-034 "General Manuel Belgrano".

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La ubicación actual de la Dirección de Servicios Públicos en cual funcionan el depósito y corralón municipal de la Municipalidad de Mendoza, con domicilio en Videla Correa 628 de nuestra ciudad es motivo de amplios debates. El mismo Municipio ha planteado la posibilidad de su traslado en reiteradas ocasiones según hacen constar declaraciones de funcionarios municipales ante distintos medios de comunicación. Más allá de los inconvenientes que genera el funcionamiento de dicha dependencia en la zona, se considera necesario destacar que en la misma funciona una "perrera" la cual se encuentra lindante al patio del Jardín de infantes de la Esc. 1-034 Manuel Belgrano de nuestra ciudad. Dicha situación afecta el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y recreativas, además de implicar importantes inconvenientes y en la salud de los niños y docentes.

En concreto hay veces que a pesar de los esfuerzos por mantener la higiene del lugar es imposible salir al patio, porque el mismo está plagado de pulgas que pican a alumnos y docentes generando, en algunos casos, graves alergias, como así también la presencia de moscas. A esto se suma los constantes ladridos y aullidos durante el día y que hace que en ocasiones los niños no pueden salir siquiera al patio de juegos. Por último es de destacar que también genera gran preocupación los olores que se perciben por parte de docentes y alumnos y que sumados a las permanentes pegatinas conforman un cuadro que de ninguna manera se condice con el necesario para el correcto dictado de clases.

Ante esta situación y en reiteradas oportunidades las autoridades del mencionado establecimiento han alertado sobre esta situación y solicitado a la municipalidad la instrumentación de las medidas necesarias para resolverla, sin conseguir hasta el momento revertir tan problemática situación. Padres, familiares y demás integrantes de la comunidad educativa del establecimiento han manifestado su interés por solucionar de forma urgente esta situación.

Por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente se darán, es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 26 de junio de 2012.

Marina Femenía

62
(Expte. 61862)

RESOLUCIÓN Nº 427

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la semana del 1er. Aniversario de la sanción de la Ley Nacional Nº 23618 -Matrimonio Igualitario- "Semana por la Diversidad e Inclusión", del 15 al 21 de julio.

Art. 2º - Invitar a la realización de jornadas culturales, a fin de sensibilizar y reflexionar sobre la diversidad e inclusión social, por parte de todos los organismos y/o instituciones públicas o privadas que promuevan la aplicación de los derechos humanos.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

63
(Expte. 61895)

RESOLUCIÓN Nº 428

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la publicación mensual de la Revista ABRACADABRA, iniciativa que surge de madres y profesionales de la comunicación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

64
(Expte. 61896)

RESOLUCIÓN Nº 429

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Exponiño ABRACADABRA, exposición de productos y servicios para niños, en un marco de entretenimiento y formación, la que se llevará a cabo en la Provincia de Mendoza los días 14, 15 y 16 de setiembre de 2012 en la Nave Cultural - Parque Central - Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

65
(Expte. 61897)

RESOLUCIÓN Nº 430

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer al Equipo de Hockey Subacuático ANFIBIOS, por su destacada labor deportiva como fundadores y promotores de este deporte en Mendoza; por su participación en los últimos dos mundiales y por consagrarse campeones de la segunda fecha del Torneo Nacional de Hockey Subacuático, realizado el 25 de mayo de 2012 en la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

66
(Expte. 61898)

RESOLUCIÓN Nº 431

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el 10º Encuentro Internacional de Teatro "Los Barrios del Sur", organizado por la Biblioteca Popular Pablito

González, Murga los Enviados del Momo y Artistas Autoconvocados, a realizarse entre los días 10 al 17 de julio de 2012, en los barrios La Gloria y Huarpes, Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

67
(Expte. 61899)

RESOLUCIÓN Nº 432

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el 10º Encuentro Internacional de Teatro "Los Barrios del Sur", organizado por la Biblioteca Popular Pablito González, Murga los Enviados del Momo y Artistas Autoconvocados, a realizarse entre los días 10 al 17 de julio de 2012, en los barrios La Gloria y Huarpes, Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

68
(Expte. 61905)

RESOLUCIÓN Nº 433

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la proyección del Film "LA EDUCACIÓN PROHIBIDA", que se emitirá el 13 de agosto de 2012, a las 15.00, simultáneamente en todo el país, San Rafael hará su emisión en el Centro de Congresos y Convenciones de dicha Ciudad.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

LA EDUCACIÓN PROHIBIDA es un proyecto enteramente de bien público y social que tiene por objeto:

- Promover el desarrollo de una educación integral del ser humano que respete los procesos de aprendizaje de las personas y se centre en el niño.

- Difundir los proyectos educativos que se encuentran en desarrollo en la actualidad en Sudamérica y España.

- Comunicar a jóvenes, padres y docentes sobre la importancia que la educación tiene en nuestras vidas y fomentar un cambio de conciencia en torno a las formas de educar.

- Sembrar las ideas y principios de la cultura libre, mediante la liberación de los derechos de la película para que pueda ser bajada de la red, copiada, distribuida y vista en el hogar, escuela o instituto sin impedimentos legales.

La escuela es el espejo de la sociedad, la educación tiene objetivos maravillosos, pero lo que sucede en las aulas no coincide con lo que espera de los alumnos. Esta incongruencia se puede ver en su estructura rígida, en la imposición de ideas, en la competencia feroz, en la falta de vínculos emocionales, en el poco respeto hacia los niños, en los conocimientos absolutos, en la falta de experiencias vivenciales, en la necesidad de cumplir plazos.

Es ahí donde "La Educación Prohibida", a través de una investigación consciente sobre metodologías, teorías, enfoques pedagógicos e instituciones educativas, se embarca en este viaje al descubrimiento de las ideas que conforman a una nueva educación consciente, en la búsqueda del pleno desarrollo de las facultades humanas y de un mundo mejor.

"Enseñar exige respeto a la autonomía del ser del educando".

María Evangelina Godoy

69
(Expte. 61908)

RESOLUCIÓN Nº 434

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 61908 del 5-7-12 -Secretario General de la Asociación Gremial de Empleados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

70
(Expte. 61549)

RESOLUCIÓN Nº 435

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 61549/12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

71

RESOLUCIÓN Nº 436

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 4 SL de fecha 3-7-12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de julio del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente